



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 22 DE DICIEMBRE DE 1997

Número 294

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**
 Orden de 11 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el registro de receptores y primeros transformadores de matenas primas cultivadas en tierras retiradas de la producción para la obtención de productos cuyo destino no sea principalmente el consumo humano o animal. 13963
 Orden de 11 de diciembre de 1997 sobre adecuación de las Industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental. 13964

3. Otras disposiciones

- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**
 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 13983
 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca. 13983
 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras 13983
 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras. 13983
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental relativa a la instalación de un Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, de 18,6 MW, en el término municipal de Cieza a solicitud de la empresa Elecdey Murcia, S.A 13984

4. Anuncios

- CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**
 Anuncio. Contratación. Expediente: 01.07.97.139 13986
 Anuncio. Contratación. Expediente: 01.07.97.140. 13986
CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13987
 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13987
 Anuncio de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 13988
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
 Anuncio de Organización Profesional. Asociación de empresarios. Expediente: 30/1013 13988

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Corrección de error en publicación número 15332. 13989
 Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de expropiación forzosa por obras. 13990

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. 13990
 Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 13990

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 409/97.	13991	De lo Social número Dos de Murcia. Procesos números 627, 629 y 646/97	14008
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 650/97P.	13991	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 809/95	14008
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.108/91.	13992	Instrucción número Dos de Totana. Juicio 328/86.	14009
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Baza (Granada) Autos 137/97.	13992	Instrucción número Dos de Totana. Juicio 352/96	14009
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 786/94	13993	Instrucción número Dos de Cartagena. Juicio 259/97.	14009
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 63/95.	13994	Instrucción número Dos de Totana. Juicio 291/96	14009
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 234/97	13994	Instrucción número Dos de Totana. Juicio 186/96.	14010
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 331/97.	13995	Instrucción número Dos de Totana. Juicio 217/96	14010
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 105/96.	13996	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 826/96.	14010
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 163/97.	13996	Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 275/96.	14011
Primera Instancia único de Mula. Autos 6/95.	13997	Primera Instancia de Yecla. Juicio 413/96	14011
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-776/97.	13997	Primera Instancia número Tres de Murcia. Procedimiento 1.334/95.	14012
De lo Social número Uno de Cartagena. Actuaciones D-633/97.	13998	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 773/97.	14013
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 550/97P.	13998	Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 433/95.	14013
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 108/97.	13999	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 177/97-JG.	14013
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 198/97-B.	13999	Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 144/96.	14014
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 58/97.	14000	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 512/96	14014
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 199/97.	14000	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 455/97.	14014
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 672/97.	14001	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 234/97	14014
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 103/97.	14002	Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Juicio 144/96	14015
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 162/97	14002	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 339/95	14015
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 537 al 539/97.	14003	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 36/97-P	14016
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.066/97	14003	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 770/97	14016
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 1.071/97	14003	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 544/92	14016
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 402/96.	14004	Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 241/97.	14017
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 498/97.	14004	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 249/94	14017
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 876/93-D	14005	Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento 750/97.	14018
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 506/93.	14005	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 949/92.	14019
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 328/1997.	14006	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1127 y 1128/97.	14019
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 205/95.	14007	De lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Rollo número 638/96.	14019
Primera Instancia único de Mula. Autos 90/95.	14007	De lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Rollo número 636/96	14020
Primera Instancia único de Mula. Autos 89/95.	14007		
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 793/97	14008		

IV. Administración Local

MULA. Anuncio de solicitudes de concesión de nuevo título funerario.	14021
ALHAMA DE MURCIA. Solicitudes al cargo de Juez de Paz titular.	14021
ALHAMA DE MURCIA. Cesión gratuita de uso a la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia de terrenos propiedad municipal.	14021
LOS ALCÁZARES. Expediente número 5-A/97 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1997.	14022
MURCIA. Licencia para café-bar con música y aire acondicionado, en Avenida de Almería, número 24, Puebla de Soto.	14022
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Número 20/97	14022
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 18/97.	14022
CIEZA. Anuncio para notificar la Providencia de Apremio a diversos deudores	14023
ÁGUILAS. Aprobado padrón conjunto por Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de septiembre-octubre de 1997.	14037
MAZARRÓN. Puestos al cobro recibos correspondientes el primer trimestre de 1998	14037
MURCIA. Corrección de error en la publicación número 16934.	14037
ULEA. Modificación Ordenanzas Fiscales	14038
MULA. Anuncio de adjudicación. Consultorio local tipo IB de Fuente Librilla.	14038
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 765/97.	14039
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 780/97	14039
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 781/97	14039
LOS ALCÁZARES. Himno oficial del municipio.	14040
MURCIA. Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente número 790/97.	14040
LOS ALCÁZARES. Suspensión del otorgamiento de licencias de ampliación de viviendas de la urbanización "Oasis".	14040



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

17290 ORDEN de 11 de diciembre de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se crea en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el registro de receptores y primeros transformadores de materias primas cultivadas en tierras retiradas de la producción para la obtención de productos cuyo destino no sea principalmente el consumo humano o animal.

El Reglamento (CE) 1.586/1997 de la Comisión, de 29 de julio de 1997, establece disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas para la fabricación de productos que no se destinen principalmente al consumo humano o animal.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 22 de noviembre de 1996, regula para la campaña de comercialización 1997/1998 (cosecha de 1997) la retirada del cultivo de las tierras que se benefician de los pagos compensatorios contemplados en el Reglamento (CEE) 1.765/1992 del Consejo, de 30 de junio de 1992, la normativa específica del régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas y el uso de las tierras retiradas para la producción de materias primas con destino no alimentario, disponiendo en relación con este último punto que la Comunidad Autónoma del receptor o primer transformador de dichas materias primas dispondrá de un registro de receptores o primeros transformadores autorizados.

La presente disposición procede, pues, a la creación del citado Registro orientado a facilitar todas las intervenciones de la Administración Regional sobre el sector.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

DISPONER

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, del Registro de Receptores y Primeros Transformadores de materias primas cultivadas en tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de productos cuyo destino no sea principalmente el consumo humano o animal.

Este Registro tendrá carácter administrativo y obligatorio y se encontrará bajo la dependencia de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

Segundo.- Definiciones.

A los efectos de la presente norma se establecen las siguientes definiciones:

— «Receptor», toda persona firmante del contrato contemplado en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1.586/1997, que compre por cuenta propia materias primas mencionadas en el anexo I y destinadas a los usos finales previstos en el anexo III, ambos del Reglamento mencionado.

— «Primer transformador», el usuario de las materias primas que procede a su primera transformación con el fin de obtener uno o varios de los productos mencionados en el anexo III del Reglamento (CE) 1.586/1997.

— «Órgano competente de la Comunidad Autónoma del receptor o primer transformador», será órgano competente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

Tercero.- Solicitud de Inscripción y Autorización.

1. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren establecidas en la Región de Murcia y que deseen actuar como primer transformador o receptor deberán solicitar por escrito ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inscripción en el mencionado Registro de Receptores y Primeros Transformadores así como la correspondiente autorización, con anterioridad a la fecha límite para la presentación de los contratos a que se refiere el artículo 4 del citado Reglamento (CE) 1.586/1997.

Dicha fecha límite será:

— Hasta el 31 de diciembre, en el caso de las materias primas que vayan a sembrarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre inclusive.

— Hasta la fecha final para la presentación de solicitudes de ayuda por «Superficies» en el año que se trate, en el caso de materias primas que vayan a sembrarse entre el 1 de enero y el 30 de junio inclusive.

2. En la solicitud de referencia, se indicarán los datos identificativos siguientes:

A) Si se trata de una persona física:

a) Nombre y apellidos.

b) Domicilio.

c) D.N.I.

d) Ubicación de la industria o locales de almacenamiento de productos.

B) Si se trata de una persona jurídica:

a) Denominación de la sociedad.

- b) C.I.F.
- c) Domicilio Social.
- d) Representante legal con poder suficiente.
- e) Ubicación de la industria o locales de almacenamiento de productos.

3. A la citada solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F.
- b) Fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la sociedad, en su caso.
- c) Poderes del representante de la sociedad y D.N.I. de dicho representante, en su caso.
- d) Información necesaria relativa a la cadena de transformación de que se trate, con especial referencia a los precios y coeficientes técnicos de transformación, que sirvan para determinar las cantidades de productos acabados que podrán obtenerse.
- e) Declaración expresa de que conoce las condiciones y limitaciones contenidas en el Reglamento (CE) 1.586/1997 y demás normativa complementaria y de que se compromete a cumplir todo lo establecido en la misma, entre las que figura llevar una contabilidad específica que, como mínimo, deberá reflejar los datos contenidos en el artículo 9.1 de dicho Reglamento.

4. Las solicitudes de inscripción y autorización se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (sita en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Resolución.

1. La Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, una vez revisada la documentación presentada, dictará Resolución de Inscripción, si procede, en el citado Registro de Receptores y Primeros Transformadores, comunicando a los interesados que quedan inscritos y autorizados a tal efecto.

2. Cualquier modificación de los datos que figuren en el Registro y en particular los relativos a cambios de titularidad, traslado, cese en la actividad o variaciones en sus productos, deberán ser comunicadas al órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Transcurridos 3 meses desde la presentación de la solicitud de inscripción y autorización sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada.

Quinto.- Facultad de desarrollo.

Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca, para que dicte las normas que requiera la aplicación de la presente Orden.

Sexto.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de diciembre de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

17293 ORDEN de 11 de diciembre de 1997 sobre adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental.

Entre las medidas de adecuación de las industrias y demás actividades a las exigencias de la normativa ambiental, diseñadas en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, destaca por su importancia la regularización de la situación administrativa de las industrias y actividades que no dispongan de las autorizaciones ambientales exigibles y la regulación de la obligación de presentar una declaración anual de medio ambiente.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53, y en la disposición transitoria primera de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

DISPONGO

CAPÍTULO I

Adecuación ambiental de industrias y actividades

Artículo 1. Regularización administrativa.

1. Todas las industrias y actividades ubicadas en la Región que no contaren con las preceptivas autorizaciones en materia de calidad ambiental a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, procederán a regularizar su situación administrativa con arreglo a lo establecido en la presente Orden. A tal efecto deberán solicitar su adecuación a la Administración Ambiental Regional o Municipal, según corresponda, adjuntando el informe resultante de un diagnóstico ambiental del estado actual de la actividad en los términos señalados en el Anexo I a esta Orden, en el plazo de seis meses desde su publicación.

2. Corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por medio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, la tramitación de los expedientes de adecuación de aquellas industrias y actividades que carezcan de las preceptivas autorizaciones para la realización de vertidos al mar, para la producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos, y para la autorización de puesta en marcha de actividades contaminantes de la atmósfera.

3. La adecuación ambiental de las actividades incluidas en el Anexo II de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente Agricultura y Agua o al Ayuntamiento respectivo según quien ostente la competencia para la calificación ambiental.

4. En el caso de industrias y actividades que deban solicitar su adecuación tanto a la Administración Regional como al respectivo Ayuntamiento, se seguirán expedientes diferenciados, sin perjuicio de la debida coordinación interadministrativa.

Artículo 2. Expediente de adecuación.

1. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua o el Ayuntamiento correspondiente, iniciará un expediente de adecuación a las exigencias de la normativa ambiental vigente por cada una de las solicitudes presentadas en cumplimiento del artículo anterior, y procederá, en su caso, a la validación del diagnóstico ambiental.

2. El objetivo de la validación consistirá en la aceptación como válido del diagnóstico ambiental realizado y en el establecimiento de un programa para la ejecución de las medidas correctoras o programa de adecuación.

3. Cuando la adecuación corresponda a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, ésta con carácter previo al establecimiento del programa para la ejecución de las medidas correctoras o programa de adecuación, consultará al Ayuntamiento correspondiente sobre el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

4. Para la validación del diagnóstico ambiental y el establecimiento de los programas de adecuación, la Administración Ambiental correspondiente podrá ser asistida por Entidades Colaboradoras.

Artículo 3. Otorgamiento de autorizaciones.

1. Se entenderá que con la solicitud de adecuación dirigida a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se insta al otorgamiento de las autorizaciones ambientales a que se refiere el artículo 1.2 que sean exigibles.

2. La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua o el Ayuntamiento correspondiente otorgarán en su caso, tras el cumplimiento de los requisitos que procedan, conforme a la normativa que sea de aplicación y previas las comprobaciones oportunas, las autorizaciones ambientales que sean de su competencia, validando el diagnóstico ambiental realizado y estableciendo el programa para la ejecución de las medidas correctoras o programa de adecuación, con indicación de las características y los plazos en que ha de realizarse la adaptación, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

3. La concesión para sectores determinados del plazo de adaptación extraordinario a que se refiere el apartado 2 de la disposición transitoria primera de la citada Ley, que en ningún caso puede superar los cinco años, podrá formalizarse mediante convenios entre cada sector y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. En el convenio o en los planes de adecuación que del mismo se deriven, se fijarán los límites y exigencias ambientales para el sector de que se

trate, así como los plazos necesarios para su adecuación a la normativa ambiental. El procedimiento para la formalización de los convenios será el general establecido por el Decreto n.º 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos.

4. En los procedimientos de adecuación ambiental de competencia municipal sobre actividades que se encuentran incluidas en sectores para los que se hayan establecido convenios de adecuación con la Administración Ambiental Regional, los criterios y plazos serán los recogidos en los citados convenios o en los Planes Sectoriales de Adecuación derivados de los mismos.

Artículo 4. Actas de puesta en marcha.

Realizadas las medidas correctoras que se hayan prescrito, la empresa solicitará, ante el Órgano Ambiental correspondiente, el acta de puesta en marcha a que se refiere el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo. Junto con la solicitud del acta de puesta en marcha podrá exigirse para actividades que así con venga la presentación de certificación expedida por entidad colaboradora sobre el cumplimiento de las medidas de adecuación impuestas.

CAPÍTULO II

Declaración anual de Medio Ambiente

Artículo 5. Obligaciones.

1. Las actividades potencialmente contaminantes que, conforme al artículo 53 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, tengan la obligación de presentar la Declaración de Medio Ambiente, utilizarán, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente de este artículo, el modelo oficial que figura como Anexo II a la presente Orden.

2. Podrán realizar la Declaración Anual de Medio Ambiente en forma simplificada, utilizando para ello el modelo oficial que figura como Anexo III de esta Orden, las actividades potencialmente contaminantes siguientes:

A) Las que produzcan menos de 10 Tm./año de residuos catalogados como tóxicos y peligrosos, según el sistema de identificación del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, modificado por Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

B) Las que produzcan menos de 1.000 Tm./año de residuos de cualquier tipificación.

C) Las potencialmente contaminadoras de la atmósfera incluidas dentro del grupo C del catálogo de actividades del Anexo II del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.

D) Las que viertan aguas residuales no domésticas procedentes de procesos industriales y limpieza de factorías en redes de seneamiento municipales o directamente al mar, cuando el consumo de agua considerado como la suma de abastecimiento y autoabastecimiento no superen:

a) Los 10.000 m³/año, en el caso de actividades de la clase 3 del Anexo al Título IV del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

b) Los 25.000 m³/año, en el caso de actividades de la clase 2 del Anexo al Título IV del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1996, de 11 de abril).

c) Los 50.000 m³/año, en el caso de actividades de la clase 1 del Anexo al Título IV del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1996, de 11 de abril).

d) Los 100.000 m³/año, para cualquier actividad no incluida en las anteriormente descritas.

3. Las empresas obligadas a la cumplimentación de la declaración anual de medio ambiente, deberán:

1) Presentarla antes del día 1 de marzo de cada año ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II y III a esta Orden, según proceda.

2) Conservar copia de la información referida a cada declaración anual durante un periodo no inferior a cinco años.

3) Presentar declaraciones separadas cuando la empresa cuente con más de un centro productivo.

4) Incorporar a la declaración anual toda aquella información que se considere de interés no recogida en lo modelos que se adjuntan como Anexo II y III a la presente Orden.

5) Acompañar cada tres años, contados a partir de la fecha de obtención de la autorización o autorizaciones ambientales, a la declaración anual correspondiente, certificado expedido por entidad colaboradora sobre el cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental y/o medidas impuestas en el proceso de adecuación a la normativa ambiental.

Artículo 6. Responsabilidad.

La declaración anual de medio ambiente será suscrita por el representante legal de la empresa o entidad, siendo éste el responsable de la exactitud de los datos que en ella consten.

Artículo 7. Etiquetas y programas.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y control de esta obligación, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua podrá elaborar etiquetas identificativas y suministrar programas informáticos

Anual de modo que puedan ser procesadas mediante equipos sencillos al alcance de la mayoría de las empresas.

Disposición adicional

La primera declaración anual será la correspondiente a 1997 que deberá presentarse antes del 31 de diciembre de 1998. A esta primera declaración se adjuntará copia de la licencia municipal de actividad y de las autorizaciones ambientales de que se dispongan.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 11 de diciembre de 1997.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

ANEXO

Diagnóstico ambiental

La presentación de los datos resultantes del diagnóstico ambiental se hará conforme al esquema siguiente:

a) Relación y características de la licencia municipal de actividad y de las autorizaciones ambientales de que dispone (actividad potencial contaminante de la atmósfera; vertidos; productor de residuos; gestor de residuos).

b) Localización de la instalación.

c) Descripción de los procesos que se desarrollan en la instalación, incluyendo producción, empleo de materias primas, consumos de agua y energía, características de los procesos de fabricación desde el punto de vista de la generación de efluentes líquidos, residuos, emisiones a la atmósfera, ruidos, olores, etc., medidas correctoras existentes y otras cuestiones de interés.

d) Evaluación de los aspectos ambientalmente significativos, relacionados con los procesos estudiados.

e) Resumen de los datos cuantitativos sobre la emisión de contaminantes, producción de residuos, consumo de materias primas, energía y agua, y, en su caso, sobre otros aspectos importantes desde el punto de vista medioambiental.

f) Valoración detallada del grado de cumplimiento de la legislación ambiental que afecta a la instalación.

g) Resumen de las medidas correctoras que procede aplicar en la instalación para la adecuación ambiental y para mejorar las condiciones de operación, desde el punto de vista ambiental, reduciendo la contaminación y minimizando la generación de residuos, los consumos de agua y energía y los riesgos ambientales.

ANEXO II

**MODELO OFICIAL DE
DECLARACIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE****DECLARACIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE**

DATOS GENERALES

Año NIF Fecha

Firma del representante legal

CNAE NACE

A. DATOS DE LA EMPRESA

A.1 DATOS GENERALES			
Razón Social.-			Nº total de empleados.-
Dirección domicilio social.-			
Código Postal.-	Teléfono.-	Fax.-	Nº total de Centros de trabajo.-
Localidad.-	Municipio.-	Comunidad Autónoma.-	

A.2 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
Apellidos.-			DNI.-	
Nombre.-			Cargo.-	
Domicilio.-				
Municipio.-	Provincia.-	CP	Teléfono.-	Fax.-

B. DATOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO OBJETO DE LA DECLARACIÓN

E.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
Denominación del Centro.-			NIF
Dirección.-			NIRI
Código Postal.-	Teléfono.-	Fax.-	
Localidad.-	Municipio.-		NACE

E.2 PARAMETROS DE HOMOLOGACIÓN							
Nº total de empleados		Nº empleados producción		Nº empleados mantenimiento y servicios generales.-		Nº empleados dirección, mandos intermedios, administrativos y comerciales.-	
Nº turnos en 24 horas		Nº días de operación/año			Nº horas operación/año		
Potencia instalada (Kw)				Potencia consum. (Kwh)			
CONSUMO DE RECURSOS							
Materias primas		Agua		Combustibles		Otros	
Clase	Tm/año	Procedencia	m ³ /año	Tipo	Tm/año	Clase	Tm/año
PRODUCCIONES							
Productos				Subproductos			
Definición		unidades/año		Definición		unidades/año	

Modificaciones significativas en instalaciones o funcionamiento frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración.-

C. DATOS DE VERTIDOS LIQUIDOS¹

(Se cumplimentará una ficha por cada VERTIDO individualizado con origen en las instalaciones)

VERTIDO N°					
Origen del vertido				Receptor del vertido	
Depuración	Procesos	Limpiezas	Refrigeración	Mar	Saneamiento
Otros				Cauce	
Volumen vertido m ³ /año	Régimen de vertido			Control de vertido	
real: _____	Caudal medio _____ m ³ /h			Medidas discontinuas	
autorizado: _____	Puntas: _____			Muestras/año: real. ² _____ aut. ³ _____	
	V total vertido _____ m ³ en un máximo de _____ minutos.			Parámetros controlados:	
				real: _____	
				aut. _____	
				Equipos de medida continua	
				Parámetros controlados:	
				real: _____	
				aut. _____	
PARAMETROS DE CARACTERIZACION DEL VERTIDO					
Parámetro	c. l. ⁴	Concentración ⁵ (unidades)			Valores máximos autorizados
		medio	máximo	mínimo	
pH					
Temperatura					
Conductividad					
Otros (codificados en lista CAM)					

Se adjuntará, en su caso, copia de las hojas del registrador gráfico de los valores obtenidos por los equipos de control en continuo de la calidad del vertido. Así mismo, se incluirá informe estadístico de los datos tratados de acuerdo a lo especificado en la autorización de vertido, en el supuesto de que exista tal especificación.

Inspecciones externas.-

Fecha: ___/___/___ Organismo o empresa actuante: _____

Operaciones y controles efectuados: _____

(Adjuntar informe emitido por el Organismo o empresa actuante)

Modificaciones significativas en instalaciones o funcionamiento frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración.-

DATOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE DEPURACION Y VERTIDO

SISTEMA DEPURADOR

¹ Se entiende como vertido toda salida de efluentes líquidos para los que no existe acción u operación interpuesta entre las instalaciones generadoras y el medio receptor.

Por otra parte, en el caso de industrias que trabajan por campañas, pueden considerarse vertidos individualizados los correspondientes a cada una de las campañas realizadas durante el ejercicio.

² Realizadas de hecho.

³ Exigidas en la correspondiente autorización específica o programa de gestión medioambiental impuesto.

⁴ Código de identificación según listado de contaminantes en vertidos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

⁵ Se incluirán los valores máximo, medio y mínimo de todas las determinaciones efectuadas en el periodo.

Horas de funcionamiento real _____	Horas de parada totales (disponibles ⁶ -funcionamiento) _____ Detalle de las horas de parada: Mantenimiento (en horas disponibles) _____ Averías _____ Otras _____	
Volumen tratado _____ m ³ /año	Régimen de tratamiento Caudal medio real _____ m ³ /h Caudal de diseño _____ m ³ /h Puntas: V. t. recibido _____ m ³ en un tiempo máximo de _____ minutos	Lodos producidos _____ Tm/año
CONSUMO DE REACTIVOS		
Reactivo	Consumo Kg	Kg/m ³ trat.

Se adjuntará, en su caso, copia de las hojas del registrador gráfico de los valores obtenidos por los equipos de control en continuo de funcionamiento de la depuradora.

EMISARIO/DESAGUE
OPERACIONES DE REVISION Y MANTENIMIENTO REALIZADAS: DESCRIPCION Y RESULTADO.-

Modificaciones significativas en instalaciones o funcionamiento frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración.-

⁶ Horas disponibles son las que resultan de la aplicación completa del régimen de funcionamiento previsto. Por ejemplo: Una estación depuradora que se prevé para dar servicio a una instalación industrial que realiza un vertido uniforme durante su operación, siendo ésta de un relevo de 8 horas al día, cinco días a la semana y once meses al año, tendrá unas horas disponibles resultantes del siguiente cálculo:
 (11 meses/12 meses-año) x (53 semanas/año) x (40 horas/semana) = 1943 horas

D. DATOS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

(Se cumplimentará una ficha por cada FOCO DE EMISIÓN individualizado existente en las instalaciones)

FOCO N°					
Origen de la emisión Combustión Consumo Tm/año: Fuel-oil 2 ___ Fuel-oil 1 ___ Fuel-oil BIA ___ Gasoleo ___ GLP ___ Otros ___ Procesos Descripción de proceso.-					
Régimen de emisión Caudal medio ⁷ : real ___ m ³ N/h diseño ___ m ³ N/h Funcionamiento.- ___ horas/día ; ___ días/año Volumen total emitido ___ m ³ N		Control de emisión N° Medidas discontinuas real. ___ aut. ___ Sonda isocinética real. ___ aut. ___ Equipos control gases real. ___ aut. ___ Equipos de medida continua Parámetros y/o contaminantes controlados: real. ___ ; ___ ; ___ ; ___ ; ___ ; ___ aut. ___ ; ___ ; ___ ; ___ ; ___ ; ___			
PARAMETROS DE CALIFICACION DE LA EMISION					
Contaminante	c. i. ⁸	Concentración ⁹ (unidades)			Valores máximos autorizados
		medio	máximo	mínimo	

Se adjuntará, en su caso, copia de las hojas del registrador gráfico de los valores obtenidos por los equipos de control en continuo de la concentración de contaminantes emitidos, o, en su defecto, informe estadístico de los datos tratados de acuerdo a lo especificado en la autorización de funcionamiento o en la aprobación del proyecto de instalación del equipo de medida.

Inspecciones externas.-

Fecha: ___/___/___ Organismo o empresa actuante: _____

Operaciones y controles efectuados:

(Adjuntar informe emitido por el Organismo o empresa actuante)

Modificaciones significativas en instalaciones o funcionamiento frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración.-

⁷ Media de todas las medidas de caudal realizadas en el periodo.

⁸ Código de identificación según listado de contaminantes de la atmósfera de la Comunidad Autónoma de Murcia.

⁹ Se incluirán los valores máximo, medio y mínimo de todas las determinaciones efectuadas en el periodo.

DATOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE DEPURACION

EQUIPO DE DEPURACION		
Horas de funcionamiento real _____	Horas de parada totales (disponibles ¹⁰ -funcionamiento) _____ Detalle de las horas de parada: Mantenimiento (en horas disponibles) _____ Averías _____ Otras _____	
Régimen de tratamiento Q medio real _____ m ³ N/h Q medio nominal _____ m ³ N/h	Volumen tratado _____ m ³ N/año	Lodos o polvos producidos _____ Tm/año
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
Tipo de operación ¹⁰	Reposición de elementos	
	unidades	% sobre total instalado

Se adjuntará, en su caso, copia de las hojas del registrador gráfico de los valores obtenidos por los aparatos de control en continuo de funcionamiento del equipo depurador.

Modificaciones significativas en instalaciones o funcionamiento frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración.-

¹⁰ Revisión de elementos filtrantes, reposición de elementos filtrantes, equilibrado de turbina, revisión sistema de limpieza, etc

E. RESIDUOS

(Se cumplimentará una ficha por cada PROCESO PRODUCTOR DE RESIDUOS existente en las instalaciones)

PROCESO N°

Denominación y descripción del Proceso:

Datos específicos (INPUT-OUTPUT)

Materias primas consumidas:

Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____

Productos y/o subproductos finales del proceso:

Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____
 Producto _____ m³/Tm _____

RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO

n° orden	Descripción	Código europeo de residuos	¿Peligroso? SI/NO	
Cantidad m ³ /Tm _____	Almacenamiento temporal Meses _____ Recipiente _____	Tipo de almacenamiento: Intemperie _____ Enterrado _____ Contenedores _____ Nave cerrada _____ Nave abierta _____ Otros _____		
¿Realizó algún pretratamiento/ acondicionamiento? SI/NO Tipo _____		Razón de gestión ¹¹	Gestión ¹²	Gestor NIF _____

RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO

n° orden	Descripción	Código europeo de residuos	¿Peligroso? SI/NO	
Cantidad m ³ /Tm _____	Almacenamiento temporal Meses _____ Recipiente _____	Tipo de almacenamiento: Intemperie _____ Enterrado _____ Contenedores _____ Nave cerrada _____ Nave abierta _____ Otros _____		
¿Realizó algún pretratamiento/ acondicionamiento? SI/NO Tipo _____		Razón de gestión ¹²	Gestión ¹³	Gestor NIF _____

¹¹ Directiva.¹² Operación de gestión prevista (Directiva).

RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO				
nº orden	Descripción	Código europeo de residuos	¿Peligroso? SI/NO	
Cantidad m ³ /Tm _____	Almacenamiento temporal Meses _____ Recipiente _____	Tipo de almacenamiento: Intemperie _____ Enterrado _____ Contenedores _____ Nave cerrada _____ Nave abierta _____ Otros _____		
¿Realizó algún pretratamiento/ acondicionamiento? SI/NO Tipo _____		Razón de gestión ¹²	Gestión ¹³	Gestor NIF _____
RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO				
nº orden	Descripción	Código europeo de residuos	¿Peligroso? SI/NO	
Cantidad m ³ /Tm _____	Almacenamiento temporal Meses _____ Recipiente _____	Tipo de almacenamiento: Intemperie _____ Enterrado _____ Contenedores _____ Nave cerrada _____ Nave abierta _____ Otros _____		
¿Realizó algún pretratamiento/ acondicionamiento? SI/NO Tipo _____		Razón de gestión ¹²	Gestión ¹³	Gestor NIF _____
RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL PROCESO				
nº orden	Descripción	Código europeo de residuos	¿Peligroso? SI/NO	
Cantidad m ³ /Tm _____	Almacenamiento temporal Meses _____ Recipiente _____	Tipo de almacenamiento: Intemperie _____ Enterrado _____ Contenedores _____ Nave cerrada _____ Nave abierta _____ Otros _____		
¿Realizó algún pretratamiento/ acondicionamiento? SI/NO Tipo _____		Razón de gestión ¹²	Gestión ¹³	Gestor NIF _____

F. VERTEDEROS DE RESIDUOS, ESCOMBRERAS Y/O BALSAS DE LODOS RESIDUALES

(Se cumplimentará una ficha por cada VERTEDERO DE RESIDUOS, ESCOMBRERA Y/O BALSA DE LODOS RESIDUALES individualizado existente en las instalaciones)

VERTEDERO/ESCOMBRERA/BALSA ¹³ N°	
Residuos depositados en el ejercicio declarado:	
1.- Descripción/Procedencia _____	Cantidad Tm _____
2.- Descripción/Procedencia _____	Cantidad Tm _____
3.- Descripción/Procedencia _____	Cantidad Tm _____
4.- Descripción/Procedencia _____	Cantidad Tm _____
5.- Descripción/Procedencia _____	Cantidad Tm _____
Régimen de depósito Aporte medio _____ (Tm/m ³)/día Funcionamiento.- horas/día ; días/año	Control de depósito Pesaje en báscula de aportes Cálculo por balance Cubicación
Descripción de condiciones y programa de control impuesto en la autorización específica: informe de cumplimiento	

Se adjuntará levantamiento topográfico, en el que quede marcado la situación del vertedero al inicio, mediado y final del periodo informado. Igualmente se adjuntará reportaje fotográfico comparativo tomado a final de los ejercicios informado e inmediato precedente.

Inspecciones externas.-

Fecha:

Organismo o empresa actuante:

Operaciones y controles efectuados:

(Adjuntar informe emitido por el Organismo o empresa actuante)

Modificaciones significativas en el plan de explotación frente al ejercicio del año precedente al de la Declaración:

¹³ Tachar lo que no proceda.

G. ACTIVIDADES EXTRACTIVAS. DATOS GEOAMBIENTALES DE LA EXPLOTACION
G.1. PROCESOS

Material explotado:		Tipo de explotación:		
		1	2	3
Terreras: Tipo _____		Longitud frentes		
Volumen: _____		Altitud frentes		
generado _____	reciclado _____	Bancos (altura/talud)		
Equipos móviles:		Equipos fijos:		
Explosivos Tm	Voladura media Kg	Periodicidad		

G.2. AFECCIONES

Tipo de alteración	Niveles de impacto		
	Alto	Medio	Bajo
Geomorfología			
Paisaje			
Hidrología			
Hidrogeología			
Suelos			
Vegetación			
Fauna			
Riesgos geológicos			
Ambito socio-cultural			

G.3. RESTAURACION

La Explotación SI/NO fué sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, según R.D. Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, recibiendo Declaración positiva en fecha ___/___/___

El Proyecto de Explotación fué aprobado en fecha ___/___/___

El Plan de Restauración fué aprobado en fecha ___/___/___

	a afectar	afectada	restaurada
La superficie total (en Ha) será ¹⁴			
	año Proyecto		actual
Importe Plan Restauración (ptas corrientes)			
	ptas corrientes		ptas actualizadas
Importe restauración realizada ¹⁵			
Desarrollo del proceso de restauración realizado ¹⁶			

¹⁴ Indicar en plano de detalle a escala 1:1.000.

¹⁵ Acompañar copia del Aval bancario y sucesivas actualizaciones.

¹⁶ Explicar en qué ha consistido la restauración realizada: unidades plantadas de árboles y arbustivas, riegos, abonos, reposiciones, tratamientos fitopatológicos y selvícolas, etc.

H. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

NIVEL DE RUIDO ¹⁷	Leq dB (A)
En ambiente interior	
En ambiente exterior	

Estimación de la contribución de la actividad al Nivel de ruido ambiental en el medio ambiente exterior.

I. OTROS FACTORES DE CONTAMINACIÓN O DEGRADACIONES AMBIENTALES NO CONTEMPLADOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES, (Contaminación térmica, Olores, Efectos sobre el paisaje, etc.).

¹⁷ El nivel de ruido será medido en forma de Nivel Continuo Equivalente (Leq) en dB(A).

CATALOGO DE PARAMETROS CARACTERISTICOS A CONSIDERAR EN LOS VERTIDOS

Vertidos	Medio Receptor	Contaminantes
V	Mar (M) Saneamiento (S) Cauce (C)	Sólidos en suspensión (1) Materia sedimentable (2) DQO (3) DBO ₅ (4) Oxígeno disuelto (5) Aceites y grasas (6) COT (7) Fenoles (8) Detergentes (9) Amoniaco (10) Cianuros (11) Cloruros (12) Nitritos (13) Nitratos (14) Sulfatos (15) Sulfuros (16) Sulfitos (17) Fósforo total (18) Fluoruros (19) Pesticidas (20) Metales (M) Pb (M1) Zn (M2) Cd (M3) Hg (M4) Cr ^{VI} (M5) Cr ^{III} (M6) As (M7) Ni (M8) B (M9) Otros metales (M10)

VCMS = Vertido de Cr^{VI} con destino a cauce

VS7 = Vertido de Carbono Orgánico Total con destino a saneamiento público

ANEXO III

**MODELO SIMPLIFICADO DE
DECLARACIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE****DECLARACIÓN ANUAL DE MEDIO AMBIENTE****DATOS GENERALES**

Año	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Fecha	<input type="text"/>	NIRI	<input type="text"/>
Firma del representante legal		CNAE	<input type="text"/>
		NACE	<input type="text"/>

DATOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO OBJETO DE LA DECLARACIÓN**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Denominación del Centro.-		
Dirección.-		
Código Postal.-	Teléfono.-	Fax.-
Localidad.-	Municipio.-	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Apellidos.-	DNI.-	
Nombre.-		
Domicilio.-	Cargo.-	
Municipio.-	CP	Teléfono.- Fax.-

PARAMETROS DE HOMOLOGACION							
Nº total de empleados				Nº horas operación/año			
Potencia instalada (Kw)				Potencia consum. (Kwh)			
CONSUMO DE RECURSOS							
Materias primas		Agua		Combustibles		Otros	
Clase	Tm/año	Procedencia	m ³ /año	Tipo	Tm/año	Clase	Tm/año
PRODUCCIONES							
Productos				Subproductos			
Definición		unidades/año		Definición		unidades/año	

DATOS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS

Origen del vertido Depuración Procesos Limpiezas Refrigeración Otros			Receptor del vertido Mar Saneamiento Cauce		Volumen vertido _____ m ³ /año
--	--	--	--	--	---

DATOS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Origen de emisiones diferentes a combustión Proceso _____ Descripción de proceso _____

DATOS DE RESIDUOS

Residuo	Producción Tm/año.	Destino

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17061 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 163/97. Construcción de vivienda familiar en Vereda de los Cayuelas, El Esparragal. Murcia. Promovido por don César García Oliva.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

17062 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 364/97. Construcción de vivienda familiar con semisótano uso agrícola en diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Salvador Gallardo Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Mur-

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

17296 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 186/96. Construcción de vivienda en Camino de Almendricos, diputación de Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por don Francisco Zamora Blázquez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

17297 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de "Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo", se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 222/96. Construcción de vivienda familiar en diputación de Esparragal, Camino de Almendricos. Puerto Lumbreras. Promovido por don Domingo Lorente Quiñonero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Mur-

mularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santofña, Murcia.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

16870 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de Impacto Ambiental relativa a la instalación de un Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, de 18,6 MW, en el término municipal de Cieza a solicitud de la empresa Elecdey Murcia, S.A.

Visto el expediente número 398/97, seguido a la empresa Elecdey Murcia, S.A. con C.I.F. A-30540355, con domicilio social en Avda. Rector José Loustau, 16, 6.º D, 30006-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de instalación de un Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, de 18,6 MW, en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero.

Mediante escrito de fecha 3 de julio de 1997, la mercantil referenciada presentó proyecto, descriptivo de las características más significativas de las instalaciones.

Segundo.

En fecha 15 de julio de 1997, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero.

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. del lunes, 15 de septiembre de 1997), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han personado los siguientes interesados:

- Asociación de Naturalistas del Sureste.
- Don Gerardo Martínez Cabezas.

Cuarto.

Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la instalación de este Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, en el término municipal de Cieza en los términos planteados por el pro-

cedente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Sexto.

El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero.

A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de instalación de un Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, en el término municipal de Cieza, a solicitud de la empresa Elecdey Murcia, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con la propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo.

Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

Tercero.

Con carácter previo al inicio de la actividad debe-

miento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener:

-La inscripción en el Registro de pequeño productor de residuos peligrosos según establece el R.D. 833/88 sobre R.T.P., y llevará a cabo la gestión de éstos, a través de empresa gestora autorizada por el órgano ambiental.

Cuarto.

Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto.

La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto.

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 17 de noviembre de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación técnica presentada por el promotor, se establecen en el presente Anexo ambiental, las siguientes condiciones, con el fin de asegurar la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, de manera que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1. Medidas protectoras del medio físico:

1.ª En lo referente a la posible erosión debida a las lluvias y al viento en el camino principal, se procederá según lo especificado en el Estudio de Impacto Ambiental.

2.ª Los taludes de los caminos secundarios deberán ser afianzados en la medida de lo posible con vegetación autóctona.

3.ª Respecto a la subestación de 66 KV, deberán adoptarse todas las medidas de seguridad para evitar la entrada de animales y su posible electrocución, incluyendo señalización de las zonas de peligro, vallado metálico de la instalación y el aislamiento de puentes flojos.

2. Medidas protectoras de especies de flora:

1.ª Durante la realización de la obra, se evitará en la medida de lo posible la pérdida de suelo vegetal.

2.ª Se aprovechará la tierra extraída para afianzar zonas excavadas y relleno en la instalación de aerogeneradores.

3.ª Si fuese necesario eliminar algún pie de especie protegida, procederá a su replantación en otro lugar en condiciones óptimas, en caso contrario se procederá según lo que especifican las citadas normas legales, así como la resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de 22 de marzo de 1990.

3. Medidas protectoras para la fauna:

1.ª Prohibición de usar explosivos e instalar infraestructuras en áreas de posible modificación durante el periodo de puesta que comprende el periodo de septiembre a febrero, ambos incluidos.

2.ª Seguimiento durante y después de concluidas las obras, de la fauna, especialmente la avifauna afectada.

4. Paisaje:

1.ª La instalación debe mimetizarse con el medio para minimizar el impacto visual, y al mismo tiempo ha de ser visible por la avifauna, por lo que se aconsejan tonos blanquecinos u ocre.

2.ª Los aerogeneradores deberán situarse de la forma indicada en el proyecto, es decir, agrupados en la medida de lo posible.

5. Revégatación:

1.ª La restitución de vegetación se realizará en el periodo óptimo para llevar a cabo las plantaciones con máximas garantías de viabilidad. Deberá ser tenido en cuenta el último apartado del punto dos, en lo referente a los pies de esquejes protegidos.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

17291 ANUNCIO.

La Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 01.07.97.139.

Objeto del contrato: Servicio mantenimiento de las instalaciones de climatización, frigoríficas y aire acondicionado de la Consejería de Política Territorial para 1998 y 1999.

Lugar de ejecución: Oficinas de los municipios de Murcia, Alcantarilla, Cartagena, San Pedro del Pinatar y Águilas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31-12-1999.

Tramitación: Ordinaria, como expediente anticipado de gasto.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 4.110.750 pesetas.

Garantía provisional: 82.215 pesetas.

Garantía definitiva: 164.430 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papeleería Técnica Universidad, en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si

el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de tres meses a partir de la apertura de pliegos.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario, se verificará al sexto día hábil, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

17292 ANUNCIO.

La Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 01.07.97.140.

Objeto del contrato: Servicio mantenimiento y reposición de jardinería interior y exterior de los locales de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1998 y 1999.

Lugar de ejecución: Municipios de Murcia y Alcantarilla.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 31-12-1999.

Tramitación: Ordinaria, como expediente anticipado de gasto.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 2.120.000 pesetas.

Garantía provisional: 42.400 pesetas.

Garantía definitiva: 84.800 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papejería Técnica Universidad, en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de tres meses a partir de la apertura de pliegos.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario, se verificará al sexto día hábil, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

Consejería de Cultura y Educación

16864 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro del plazo de un mes, contados desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

- 102/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Los Dolores; 9-4-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.
- 182/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Los Dolores; 20-5-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.
- 245/97; Esteban Conesa Zapata; 22.970.177P; Los Dolores; 12-8-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.
- 256/97; Gregorio Liarte Ríos; 38.537.767W; Canteras; 12-8-97; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.
- 305/97; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617X; Cartagena; 15-9-97; 75.000; Art. 23.ñ) y 26.e) L.O.S.C.
- 306/97; Jardín La Manga, S.L.; B-30671408; La Manga; 15-09-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.
- 307/97; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617X; Cartagena; 15-9-97; 75.000; Art. 23.ñ) y 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Educación, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

16865 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

294/97; Francisco Héctor Díaz Mauri; 48.497.901D; Los Alcázares; 15-9-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

415/97; Francisco Ortiz García; 23.002.546Q; Cartagena; 29-9-97; 75.000; Art. 23.ñ) y 26.e) L.O.S.C.

418/97; Armando García Campoy; 34.793.802T; Murcia; 29-9-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

456/97; Treinta y Una Jimena, S.L.; B-30509699; Murcia; 22-9-97; 50.001; Art. 23.d) L.O.S.C.

523/97; Vicente Pedreño Castillo; 22.922.271B; Pozo Estrecho; 31-10-97; 50.001; Art. 23.d) L.O.S.C.

531/97; Juan González Moñino; 22.469.264N; Abarán; 5-11-97; 50.001; Art. 23.d) L.O.S.C.

Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

16866 ANUNCIO de la Secretaría General notificando Resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en recursos ordinarios interpuestos a los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Consejería de Cultura y Educación, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la

potestad sancionadora, una vez resueltos los recursos de referencia, las sanciones son ejecutivas por lo que se procederá al pago de las mismas en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El importe de la multa deberá ingresarlo en cualquier oficina de Cajamurcia mediante el impreso que se adjunta, debiendo remitir el ejemplar para la Administración a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

En caso de no proceder al pago de la sanción imputada, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

922/96; Francisco Javier López Carrillo; 29.038.689Q; Abarán; 20-1-97; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

44/97; Encarnación Hernández Molina; 23.261.196P; Puerto Lumbreras; 7-3-97; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

17294 ANUNCIO de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: «Asociación Profesional de Peritos Calígrafos de la Región de Murcia».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/1013, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Rosario Muñoz Trancho y otros.

Murcia a 2 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Belameres**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15332

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación provincial de Economía y Hacienda de Murcia

Corrección de error

En relación a la publicación número 15332, realizada en el "Boletín" número 269, de fecha 20 de noviembre de 1997, correspondiente a notificaciones de contribuyentes que no han podido ser diligenciadas por resultar desconocidos o estar ausentes en los domicilios indicados, se ha advertido un error.

Donde dice: "Cubiña Pintos, Juan Benigno"; debe decir: "Oubiña Pintos, Juan Benigno".

Número 17101

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Clave: 07.490.003.

Obra: Proyecto modificado número 1 del encauzamiento de la Rambla del Hondón.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Expropiaciones

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la notificación de la resolución de la ocupación de la finca.

cación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: R=6.

Clave: 07.490.003.

Obra: Proyecto modificado número 1 de encauzamiento de la Rambla del Hondón.

Término municipal de Cartagena (Murcia).

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie, objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento	Día	Mes	Hora
Cartagena	27	enero	10

Finca; nombre; domicilio; municipio; Superficie expropiada; Sup. Servi.

1; Mariano Roca Meroño; Plaza Sureste, s/n.; Pozo Estrecho (Cartagena); 0,1769 Ha.; 0,0000.

L. Norte: Resto de finca y autoridad portuaria. L. Sur: Autovía de acceso al Puerto. L. Este: Felipe Cerezuela Sánchez. L. Oeste: Rambla de Santa Lucía.

2; Felipe Cerezuela Sánchez; calle Cuesta, 60; Cartagena; 0,2200 Ha.; 0,0000.

Cultivos: Suelo industrial. Ocupación temporal 0,6200 Has.

L. Norte: Resto de finca. L. Sur: Autovía de acceso al Puerto. L. Este: Ctra. de acceso a Lo Campano. L. Oeste: Mariano Roca Meroño.

3; Peñarroya; calle Santa Lucía, s/n.; Cartagena; 0,2560 Ha.; 0,0000.

Cultivos: Suelo industrial. Ocupación temporal: 0,6912 Has.

L. Norte: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Este: Peñarroya. L. Oeste: Rambla del Cementerio.

3; Portmán-Golf; Plaza Sureste, s/n.; Pozo Estrecho (Cartagena); 0,2560 Ha.; 0,0000.

Cultivos: Suelo industrial. Ocupación temporal: 0,6912 Has.

L. Norte: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Este: Peñarroya. L. Oeste: Rambla del Cementerio.

4; Peñarroya; calle Santa Lucía, s/n.; Cartagena; 0,2345 Has.; 0,0000.

Cultivos: Suelo Industrial. Ocupación temporal: 0,6332 Has.

L. Norte: Resto de finca. L. Sur: Resto de finca. L. Este: Ministerio de Defensa. L. Oeste: Finca número 3.

Murcia, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 16874

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura**

Clave: 07.254.159.

Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente fincas 37 y 61, ejecución sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia número 01/0001755/1994.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Expropiaciones

En cumplimiento del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaído en autos número 01/1755/1994, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso número 1.755/1994, interpuesto por doña Juana y doña Raimunda Carlota Sánchez Cánovas por no ser conforme a Derecho la ocupación de las fincas números 37 y 61, debiendo reponer las actuaciones administrativas al trámite de declaración de necesidad y reconociendo el derecho de las mismas al resarcimiento de daños y perjuicios que les hubieran ocasionado como consecuencia del hecho de la ocupación anticipada de las citadas fincas. En este Organismo se tramita expediente ordinario de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, el Real Decreto 927/88, de 29 de julio, la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y demás disposiciones aplicables a la materia, ha resuelto:

Único: Se abre información pública y concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes y derechos afectados de las fincas 37 y 61 abajo reseñados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finca número 37:

Propietarios: Herederos de Dolores Cánovas Ruiz.

Superficie: 0.01.24 Has. de tierra de labor riego.

Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas; Oeste, Santiago Espín Cánovas.

Finca número 61:

Propietarios: Herederos de Dolores Cánovas Ruiz.

Superficie: 0.02.60 Has. de tierra labor riego.

Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas Ruiz, y Oeste, herederos de Francisco Rozafe García.

Sírvase realizar las oportunas publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 17193

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia****Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se personice en la Delegación de la A.E.A.T., calle Acisclo Días, 5A, piso 2.º, despacho 1, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de continuar las actuaciones de comprobación de su situación tributaria, iniciadas mediante notificación de fecha 23 de mayo de 1997 y diligencia de 15 de julio de 1997, donde se le emplazaba para el 28 de julio de 1997 y al no haber comparecido y siendo imposible su notificación por medios ordinarios.

Sujeto pasivo: Nogal Selección, S.L. N.I.F. B-30309025.

Domicilio: Calle San Antonio, 72, Yecla.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1230, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

En Murcia a 3 de diciembre de 1997.—El Inspe-

III. Administración de Justicia

Número 17031

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita proceso número 409/97, seguido a instancia de don Francisco Párraga Jiménez, contra INSS, INEM y Aglomerados y Estructuras, S.A., sobre prestación, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Párraga Jiménez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y la mercantil Aglomerados y Estructuras, S.A., desestimando las excepciones de falta de agotamiento vía administrativa previa y de falta de legitimación pasiva, alegadas respectivamente por el INSS y por el INEM, debo declarar y declaro:

1) Que la base reguladora reglamentaria inicial del actor aplicable a la prestación de jubilación es de 124.063 pesetas.

2) La responsabilidad directa de la empresa demandada en la cuantía correspondiente a la infracotización del periodo junio 94 a diciembre 94, ambos inclusive, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, al INSS al pago de la prestación económica de jubilación en los términos antedichos y a la empresa demandada con los extremos reseñados, asimismo absuelvo al INEM pues en fecha 20-10-97 ha resuelto el tema de infracotización del periodo enero 95 a octubre 96.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-0409-97-0.

El recurrente podrá utilizar el resguardo de ingreso, del que podrá disponer en el Banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Aglomerados y Estructuras, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 17022

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 650/97P por falta contra el orden público y siendo desconocido el domicilio del denunciado Marco Antonio Zamora Cuéllar, con domicilio últimamente en Avenida Río Segura, número 5, entresuelo D, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 20 de enero a las 10,15 horas, haciéndole saber que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, asistidos de Abogado si así lo desean y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 17000

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.108/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Joaquín González Pagán, doña María Candelaria Pilar Solera Bañón y doña María Manuela Bañón Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero; en segunda subasta el día 18 de marzo, y en tercera subasta el día 22 de abril, todas de 1998, las que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, número 48 (junto a Plaza de Toros), todas a las diez treinta horas. Si alguno de los días expresados correspondiera a día inhábil o no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3097000017110891, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por parte del ejecutante.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. La publicación del presente servirá de notificación de los señalamientos y demás incluido en el mismo a los demandados en este procedimiento, sin

perjuicio de la notificación personal acordada, para el caso de que esta resultara negativa.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1: Urbana. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de planta baja de casa habitación en Caudete, calle Santísimo Sacramento, número 11; consta de varias dependencias y patio descubierta; ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los que 6 metros, 62 centímetros cuadrados corresponden al zaguán y hueco de escalera que será común a las dos viviendas y que está situado a la derecha del total edificio, y linda: derecha entrando, dicho zaguán y hueco de escalera y don Miguel Amorós Pérez; izquierda, Eugenio Lucas Requena, y espalda, testamentaria de don José Ruiz. Embargado y anotado en este procedimiento la tercera parte indivisa en nuda propiedad correspondiente a doña María Candelaria Solera Bañón.

Inscrita al folio 167 vuelto y 224 del libro 247 de Caudete, inscripciones 2.ª y 3.ª, finca 16.337 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Tasada a efectos de subasta en 1.731.300 pesetas.

Lote 2: Rústica. Bancal en el partido de la noria de Gallur, de una tahúlla y tres cuartos, o quince áreas, cincuenta y siete centiáreas. Linda: Levante, Ana María Rey Díaz; Poniente, herederos de Miguel García Rey; Norte, Manuel López Albertos, y Sur, azarbe.

Inscrita al folio 8 del libro 234 de Caudete, finca 13.659 del Registro de la Propiedad de Almansa.

Tasada a efectos de subasta en 101.125 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 17001

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE BAZA
(GRANADA)**

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Baza (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio, disposición adicional 5 número 137/97, a instancia de Juana Bastidas Rosell, representado por la Procuradora Sra. Martínez Moreno, contra José García Carallol, declarado en rebeldía, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha acordado notificar al demandado rebelde la sentencia recaída en los mismos, con fecha 7 de octubre de 1997, en la que se contiene fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Guadalupe Martínez Moreno, en nom-

bre y representación de doña Juana Bastida Rosell, contra don José García Carallol, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por los referidos cónyuges por divorcio, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Líbrense y únase certificación de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias, y firme la misma, expídanse testimonio literal de la presente resolución para su anotación en el Registro Civil de Baza, como nota marginal de la inscripción del matrimonio ahora disuelto.

La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación acordada y se publique en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Baza a 30 de octubre de 1997.—
La Juez, Adolfina Granero Marín.

Número 17002

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 786/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Uninter-Leasing, S.A., contra Erudio, S.A.L., Juan José Jiménez Marín, Antonio González Alarcón y Milagros García Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170786945639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Una octava parte indivisa de 3,744 por ciento de: parcela Tres-B. Bloque tres. De superficie 520,75 metros cuadrados. Linda: parcela Tres-A; Este, calle W; Sur, calle Z, y Oeste, eje peatonal preferente. Le corresponde un volumen de 6.108,35 metros cúbicos, correspondiendo a cada condueño el volumen consignado en el anexo de la cédula urbanística que se incorpora al documento de inscripción. La ocupación en planta baja y planta sótano es de 520,75 metros cuadrados y en plantas de viviendas será de 520,75 metros cuadrados más vuelos. La altura máxima será de 13 metros en cuatro plantas. La finca es una de las resultantes en la formalización del proyecto de reparcelación del polígono primero del Plan Parcial Ciudad Residencial número Dos de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Ocho, libro 422, tomo 3.247, folio 5, finca 31.251. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Vehículo. Turismo marca Citroën, modelo BX 19 TD, matrícula de MU-2612-AY. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 17006

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda en quinta planta, sita en la calle General Barroso, número 47, puerta 10, de Valencia, con una superficie de noventa y ocho metros sesenta

decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo.

Inscrita al libro 526, folio 47, finca número 39.426 del Registro de la Propiedad de Valencia VII.

Valorada a efectos de subasta en la suma de nueve millones de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 17003

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 234/97, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Gómez Meseguer y don Francisco Roca Martínez.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de enero de 1998 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.977.600 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1998 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.º) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.977.600 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018023497, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.º) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.º) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Número trescientos cuarenta y ocho: Piso vivienda, tercero en alto del bloque 44, de la parcela número 10, situada en la urbanización denominada "Nueva Cartagena", en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: al Norte, hueco de la escalera y patio de luces; Sur, calle Sierra Espuña; Este, vivienda 347, y Oeste, calle particular. Inscrita al Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, al tomo 2.204, libro 220, Sección San Antón, folio 100, finca 29.801, inscripción 5.ª.

En Cartagena a 25 de noviembre de 1997.

Número 17005

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Regina Marris Ortiz Sule y Manuela Estela Marris Ortiz Sule, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya

S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril, a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de La Arboleja, de riego con naranjos y frutales, que ocupa veintidós áreas, treinta y seis centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas ambas por escalera interior, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida total entre ambas plantas de doscientos sesenta y tres metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados y útil de doscientos veintidós metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela no edificada destinada a ensanches y jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 176, folio 29, finca número 15.174, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 55.050.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario

Número 16997

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de PSA. Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Encarnación Fernández Garrido, Joaquina Fernández Garrido y Juan Antonio Fernández Escudero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/15/0105/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Automóvil, marca Citroën, modelo AX 1.0i Tonic, matrícula MU-1249-BJ, tasado a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 17026

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 163/97, a instancia de José Luis García Hurtado, contra la empresa Fongemur, S.L., habiéndose dictado auto, que transcurrido en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y S.S.* dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Fongemur, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 630.188 pesetas, más otras 70.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta Resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Fongemur, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 16998

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/95, promovidos por Banco Popular Español, S.A., contra Pedro Rivas Pascual, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V. oficina 5639, cuenta 3076 o en el Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 3 de abril de 1998, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día 29 de abril de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

—Rústica. Una mitad indivisa de una tierra seca-no a cereales, situada en Mula, su huerta y pago de Abenjarugos. Tiene de superficie ciento cuarenta y ocho metros cuadrados

Inscrita al tomo 874 general, libro 145 de Mula, folio 23, finca 17.823.

Valorada la mitad indivisa en 40.000 pesetas.

—Rústica. Una mitad indivisa de una tierra seca-no a cereales, situado en Mula, pago de Abenjarugos. Tiene de cabida veinticinco áreas y veinticinco centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 917 general, libro 157 de Mula, folio 45, finca 19.016.

Valorada la mitad indivisa en 125.000 pesetas.

Sobre estas fincas existe una vivienda unifamiliar, tipo chalet, incluida en el justiprecio, quedando como mitad indivisa embargada la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Mula, 19 de noviembre de 1997.—La Juez.

Número 17025

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Andrés Mulero Sánchez, contra Aluminios Mar Menor, S.A. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-776/97, se ha acordado citar a Aluminios Mar Menor, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-2-1998, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Aluminios Mar Menor, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17024

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Pedro García Molera, María José García Molera, Concepción García Molera, Esther García Molera, Rosa María Hernández Berenguer y Erica Rosana Ramírez García, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, sobre despido, registrado con el número D-633/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro García Molera, María José García Molera, Rosa María Hernández Berenguer y Erica Rosana Ramírez García, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, declaro improcedente el despido, y declaro resuelto el contrato laboral que unía a las partes, condeno al empresario a que le abone la indemnización que se dicte más adelante, se condena al empresario además a que en cualquier caso abone los salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido, 2-9-97 hasta el de la fecha de la presente resolución, el importe de la indemnización principal y el de los salarios de tramitación constituyen la cantidad objeto de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal y el de la condena a los fines del recurso. La indemnización principal a pagar es la abajo señalada. Y los salarios de trámite ascienden a:

Don Pedro García Molera: 28.750 pesetas de indemnización y 305.000 pesetas de salarios de trámite.

Doña María José García Molera: 28.750 pesetas de indemnización y 305.000 pesetas de salarios de tramitación.

Doña Concepción García Molera: 28.750 pesetas de indemnización y 284.626 pesetas de salarios de trámite.

Doña Esther García Molera: 73.750 pesetas y 305.000 pesetas de salarios de trámite.

Doña Rosa María Hernández Berenguer: 45.493 pesetas de indemnización y 284.626 pesetas de salarios de trámite.

Doña Rosana Ramírez García: 48.750 pesetas de indemnización y 305.000 pesetas de salarios de trámite.

Sin perjuicio de la responsabilidad que pueda co-responder al Fogasa.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia

de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 3052 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Mayor, 27, de Cartagena (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberán en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 17023

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 550/97P, por falta contra el orden público, y siendo desconocido el domicilio de los denunciados Mhadmed Lakeal y Kadir El Hassane, con domicilio últimamente en: el primero en calle Anglesola, número 2, Tarrega (Lérida); el segundo en calle La Bauma, número 24, 2.º, Castellbell El Vilar (Barcelona), por el presente se les cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 20 de enero a las diez horas, haciéndoles saber que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, asistidos de Abogado si así lo desean y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretario, María Pilar Jiménez.

Número 17011

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Dofia María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 108/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Sánchez Ruiz, representado por el Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez, contra Orseprom Murcia, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1998, a las 10,30, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0108-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1998, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1998, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Dieciséis plazas de aparcamiento de vehículos, situadas en la planta sótano del edificio sito en término de Torre Pacheco, con fachada a calle Museo y Plaza Constitución, señalada con el número 1. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, fincas números 32.452, 32.454, 32.456, 32.458, 32.460, 32.462, 32.464, 32.468, 32.470, 32.472, 43.474, 32.476, 32.478, 32.484, 32.486 y 32.488.

Tipo de subasta: Doscientas setenta y cinco mil pesetas cada una.

Dado en San Javier a 26 de noviembre de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 17009

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 198/97-B, se tramita procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Obispado de Cartagena, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Compañía Mercantil Regular Colectiva "Hijos de Antonio S. Pola", actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Asturias", al objeto de emplazar al demandado Compañía Mercantil Regular Colectiva "Hijos de Antonio S. Pola", para que comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda en el plazo de veinte días por medio de Letrado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado antes citado, expido y libro el presente.

Cartagena a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaría

Número 17004

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L.H., con el número 58/97, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Juan Ochando García y María Dolores Sánchez Font, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 17 de marzo de 1998 y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 17 de abril de 1998 y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 14 de mayo de 1998 y hora de las 11,30 horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.348.107 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes que se subastan:

Urbana. Porción nueve. Vivienda en la planta cuarta, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera general del edificio, con fachada a la calle del viento Este, hoy llamada San Crispín. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño, distribuidor, tres dormitorios, terraza y galería, ocupando una superficie útil de sesenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y la edificada de ochenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calle San Crispín; Norte y Oeste, finca de Gonzalo Martínez, y Sur, vivienda ocho, mediando en parte caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, al tomo 2.369, libro 372, sección San Antón, folio 5, finca 34.588, inscripción 2.ª.

En Cartagena a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 17008

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la L.H., bajo el número 199/97, a instancia de Caja Postal, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal, más 644.336 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 23 de febrero de 1998 para la primera; 23 de marzo de 1998, para la segunda, y 20 de abril de 1998, para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V., de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1. Trozo de tierra situada en el término municipal de Cieza, dentro de la finca denominada de la Fuente del Peral, en el partido de la misma denominación. Tiene una superficie de tres hectáreas y ochenta áreas, doce centiáreas, equivalente a treinta y cuatro tabúllas. Linda: por todos sus vientos, con tierra de la que se segrega, siendo hoy por el Norte, tierras de Pascual Gabaldón Gómez; Sur, don José Conesa López y don Ramón Sánchez Sánchez; Este, hoy la vendida a Santiago Martínez Gabaldón, y Oeste, finca prometida en venta a don Pascual Gabaldón.

La finca anteriormente descrita se segrega para que sea nueva e independiente de la mayor siguiente:

Finca conocida con el nombre de Fuente del Peral, situada en el partido de la misma denominación, del término municipal de Cieza. Tiene una superficie de trescientas una hectáreas, cuarenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, de las que una treinta hectá-

reas son de regadío, unas ciento setenta de monte, pastos y eriales, el resto de secano; se encuentra enclavada en ellas una casa que ocupa con sus porches unos dos mil metros cuadrados; otra de unos mil metros cuadrados y una tercera de unos doscientos metros cuadrados que está semirruinosa; ésta atraviesa de Norte a Sur con el camino de Quinto y linda al Norte con don José Muñoz Varona; Sur, con don Pascual Marín; al Este, con don Juan Pérez, y al Oeste, con la Rambla del Judío.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 586, folio 55, finca número 15.833.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.

Número 17014

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado, bajo el número 672/97, se siguen autos de cognición a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Prieto, contra Mercedes Nsomo Pardo y esposo a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 95.695 pesetas de principal y en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia, Secretaria Sra. Rey Vera.

En Murcia a 27 de noviembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Hernández Prieto, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado, emplácese por edictos a los demandados, dado que se encuentran en paradero desconocido, por término de nueve días para comparecer ante este Juzgado, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregándosele este último al Procurador mencionado para su diligenciamiento y reporte.

Así lo propongo a S. S.ª y firmo; doy fe. Conforme: la Juez sustituta. La Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados Mercedes Nsomo Pardo y esposo, a los efectos del artículo 144 R.H., cuyo último domicilio conocido es calle San Lorenzo, 2, 2.º A, de Murcia, que se encuentran en ignorado paradero y deberán comparecer, si les conviniere, en el término de nueve días, expido el presente en Murcia a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 17028

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 103/97, seguido a instancia de Pedro Clemente López, contra Cosecar, S.C.L., en el cual se ha dictado auto con fecha 23-10-97, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Pedro Clemente Gómez contra Cosecar, S.C.L., por un importe de 670.902 pesetas de principal, más 67.090 pesetas y 66.795 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

Líbrense testimonio de la presente resolución, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mando y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.—
Ante mí. Ilegible. Rubricados. Es copia.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente que firmo y sello en Cartagena a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 17027

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 162/97, a instancia de Pedro García García y otros, contra la empresa Indugar, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete y S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Indugar, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 7.769.956 pesetas más otras 776.995 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose para práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Indugar, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete. La Secretaria

Número 17029

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 537 al 539/97, a instancias de doña Isabel María Ruiz Andreu y otras, contra doña Monserrat Gómez Hermida, Francisco Vélez Campos y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de enero de 1998 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Vélez Campos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17030

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.066/97, a instancia de Margarita Pérez Martínez, contra las empresas Palazón Madrid, S.L. y Fogasa, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

rá el próximo día 16 de enero de 1998, 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de las Flores, número 3, de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la demandada Palazón Madrid, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 17033

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.071/97 a instancia de José Martínez Lax contra las empresas Toner Reciclado del Mediterráneo, S.L., y Águeda Carreño Espinosa, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 16 de enero de 1998, 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Batalla de las Flores, número 3, de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de los que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Y para que sirva de notificación a las demandadas arriba referenciadas que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causas se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1997.—La

Número 16991

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

EDICTO

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 402/96, a instancia de don Francisco Salinas Serna, representado por el Procurador señor Lucas Guardiola, contra don Juan Piñera Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las diez, por primera vez el próximo día 2 de marzo de 1998, en su caso por segunda vez el próximo día 30 de marzo de 1998, y en su caso por tercera vez el próximo día 27 de abril de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Séptimo.—De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a la demandada, se entenderá notificada con la publicación del presente.

Bienes que se subastan:

—Las 500 participaciones sociales números 501 al 1.000, ambas incluidas, que tiene el demandado, de

razón de 11.584 pesetas por participación, lo que hace un valor total de 5.792.000 pesetas.

Dado en Cieza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

Número 16994

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 498/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Bernardo López Tamboleo, Presidente de Comunidad de Propietarios Edificio Ani II, contra Caja Postal, S.A., Jorge Seguí Roca y Victoria Piornos López, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, tramitados en este Juzgado con el número 498/97, a instancias de don Bernardo López Tamboleo, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ani II Fase, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendido por el Letrado don Francisco Álamo, contra la sociedad Caja Postal, S.A., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí bajo la dirección del Letrado don Francisco Valdés-Albistur, y contra don Jorge Seguí Roca y doña Victoria Piornos López, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don Bernardo López Tamboleo, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio Ani II Fase, debo declarar y declaro preferente el crédito de la actora, derivado de los gastos comunes de sostenimiento del inmueble frente al crédito hipotecario de la entidad "Caja Postal, S.A.", para obtener del producto del bien hipotecado a los deudores comunes el importe de ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y seis pesetas, condenando a los demandados Caja Postal, S.A., don Jorge Seguí Roca, doña Victoria Piornos López, a que pasen por lo anteriormente dispuesto. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Jorge Seguí Roca y Victoria Piornos López, extiendo y firmo la presente en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El

Número 17012

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 876/93-D, que se siguen a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representado por el Procurador señor Soto Criado, contra Distribuidora del Mediterráneo, S.A. y Fernando Piñera Lucas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 12 de febrero de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de marzo de 1998, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por es-

crito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo. Furgoneta mixta marca Citroën, modelo C 15 D, matrícula MU-3163-AG. 175.000 pesetas.

Vehículo. Turismo marca Citroën, modelo AX, 14 TRD, matrícula MU-3128-AL. 300.000 pesetas.

Valor a efectos de subasta: 475.000 pesetas.

Murcia a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 17021

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Luis Conesa Martínez, contra María del Carmen Molina Eulogio y cónyuge a efectos artículo 144 R.H. y Enma Eulogio Pérez y esposo a efectos artículo 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/17/0506/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postotes en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 59.474-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, obrante al folio 164, del libro 845, de la sección 3.ª. Casa de dos plantas ubicada en la diputación de La Azohía (Cartagena), cuya superficie construida es de 100 metros cuadrados y la superficie del solar es de 155 metros cuadrados. Linda: por el Sur, carretera de La Azohía; Norte, Antonio Martínez; Este, calle en proyecto; Oeste, finca de doña Dionisia Moreno Solano. Tasado a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 1997.—
La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 17020

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio número 328/1997, instados por el

sentación de don Carlos Juan Coloma Tuells y doña Antonia Sánchez Doblas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca, cuya descripción se expresa a continuación.

Urbana. Segundo derecha del bloque tercero del edificio destinado a estudios, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de dormitorio, cuarto de aseo, salón con pequeña cocina y terraza separada del salón por obra de carpintería. Su superficie edificada es de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el frente, derecha entrando e izquierda, lo mismo que descrito bajo el número decimoquinto. Linda: por la espalda, con el piso segundo izquierda de este bloque, siendo la finca registral número 9.261, folio 49, libro 135, sección I del Registro de la Propiedad de La Unión.

Inscripción de dominio a nombre de Cía. Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A. (RIBERNOR); consta como titular catastral doña Encarnación Ortiz Pérez, y por medio del presente se cita por término de diez días a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada pudiere interesar, para que dentro del plazo referido anteriormente, siguiente a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 17019

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 205/95, se tramita procedimiento de juicio de sumario del artículo 131 de la L.H., representado por el Procurador Sr. López Palazón, contra "Cárnicas de Cartagena, S.A.", actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de notificar al demandado que en la tercera subasta celebrada en este Juzgado el día 25 de junio de 1996, sobre la finca hipotecada, se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 5.175.000 pesetas, así como requerirle para que dentro del término de nueve días pueda mejorar dicha postura, si lo estima conveniente.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—

Número 17015

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 90/95, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., contra Juan Bautista Fernández Valera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de febrero de 1998, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Hispano Americano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 26 de febrero de 1998, a las 12,15 horas, y para caso de tercera, el próximo día 23 de marzo de 1998, a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo, clase furgoneta mixta, Renault Express 1.6 D, con matrícula MU-4590-AX, matriculada en 1992. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García

Número 17017

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 89/95, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., contra Juan Bautista Fernández Valera, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de febrero de 1998, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.º) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Hispano Americano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

5.º) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 26 de febrero de 1998, a las 12 horas, y para caso de tercera, el próximo día 23 de marzo de 1998, a las 12 horas.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo, clase furgoneta mixta, Renault Express 1.6 D, con matrícula MU-4589-AX, matriculada en 1992, tiene más de cinco años de rodaje. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Mula a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García

Número 17043

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 793/97, a instancias de don Fernando Ferrándiz Martínez, contra Industrias Garrido, S.A., Intecba, S.A., Bayco Comercial, S.A., Neobaño, S.L. y otros, en acción sobre extinción voluntaria del contrato de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Neobaño, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 17044

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan procesos números 627, 629 y 646/97, seguidos a instancia de doña Isabel García Aguilar y otros, contra la empresa Mediterráneo Gourmets, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 491/97

En la ciudad de Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Isabel García Aguilar, doña Isabel Reina García y don Juan Miguel Rico Carbonell, frente a la empresa Mediterráneo Gourmets, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada Mediterráneo Gourmets, S.L., a que abone a doña Isabel García Aguilar, la cantidad de 171.705 pesetas, más el 10% por mora; a doña Isabel Reina García, la cantidad de 134.830 pesetas, más el 10% por mora, y a don Juan Miguel Rico Carbonell, la cantidad de 97.333 pesetas, más el 10% por mora, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mediterráneo Gourmets, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial, don Fernando Cabadas Arquero.

Número 17230

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento juicio ejecutivo 809/95, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y María Mercedes Pérez Montesinos sobre juicio ejecutivo, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de cinco millones setecientas doce mil noventa y ocho pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y María Mercedes Pérez Montesinos en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla.

Dado en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. El Juez. El Secretario

Número 17036

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Notificación sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 328/86, seguido en virtud de denuncia de Agustín de San Lázaro Gómez contra Pedro Martínez Francisco sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciado, con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, el fallo de sentencia dictada en fecha 2-12-96 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo de la falta de la que fue acusado con expresa reserva de acciones civiles a favor de Agustín de San Lázaro, declarando de oficio las costas procesales del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 17037

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Notificación sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 352/96, seguido en virtud de denuncia de Daoudi Ramdame contra Francisco Martínez Flores sobre estafa.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciante y denunciado, el fallo de sentencia dictada en fecha y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Martínez Flores de la falta de la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para su conocimiento y fallo por la Ilustrísima

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 17035

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 259/97, a instancia de Policía Local de Cartagena contra Fernando Alfaro Carrasco, en calidad de denunciado, DNI: 22983715, sobre orden público, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 29 de enero de 1998 a las 12,50 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17039

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Notificación sentencia

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 291/96, seguido en virtud de denuncia de María Pilar Fernández de Dios contra Conrado Sánchez Díaz Meco sobre insultos.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciante y denunciado, con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, el fallo de sentencia dictada en fecha 23 de junio de 1997 y contiene el siguiente particular: Que debo condenar y condeno a Conrado Sánchez Díaz de Meco como autor responsable de una falta de vejación injusta de carácter leve a la pena de 10 días de multa a razón de 200 pesetas por día, así como al pago de las costas procesales del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 2 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria,

Número 17041

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA****Notificación sentencia**

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 186/96, seguido en virtud de denuncia de Dolores Morales Urrea contra Alfonso Molina Fuentes sobre coacciones.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciante, con último domicilio conocido en Murcia, el fallo de sentencia dictada en fecha 28-10-96 y contiene el siguiente particular: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Molina Fuentes de la falta de coacciones de la que fue acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado que deberá interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 17040

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA****Notificación sentencia**

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez de este Juzgado en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 217/96, seguido en virtud de denuncia de Guardia Civil de Fuente Álamo contra José Luis Fernández Suárez, Rafael Fernández Amador y Antonio Moreno Castro sobre hurto.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado notificar a las partes, y a usted como denunciante, con último domicilio conocido en Murcia, el fallo de sentencia dictada en fecha 10-11-97 y contiene el siguiente particular: Que debo condenar y condeno a José Luis Fernández Suárez, Rafael Fernández Amador y Antonio Moreno Castro, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto menor para cada uno de ellos, o alternativamente para el caso de que opten por el nuevo C.P. a la pena de un mes de multa a razón de 1.000 pesetas de cuota diaria para cada uno de ellos, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo

apelación que deberá interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente en Totana a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Juana Cruz Hernández.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Número 17042

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 826/96, seguido a instancia de don Antonio Benedicto Cascales y Pascual Pedro Romero Pastor, frente a Ruseto, S.L., Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Antonio Benedicto Cascales y Pascual Pedro Romero Pastor, frente a Ruseto, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A., y condeno a la empresa Ruseto, S.L. y solidariamente a la empresa Saneamiento y Mantenimiento, S.A., a que abone, a los demandantes las cantidades siguientes:

—Antonio Benedicto Cascales: 31.899 pesetas.

—Pascual Pedro Romero Pastor: 42.249 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos, teniendo en cuenta que le afecta la excepción de prescripción, cuya estimación en tal sentido es procedente.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ruseto, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 17018

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 275/96, a instancia del Procurador Sr. Moñino Moral, en nombre y representación del María Isabel Mellinas Marín, contra don Cándido Torrente García y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 6.006.454 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril, todas ellas a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 79, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Séptima.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Octava.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Urbana. Número dieciséis. Vivienda situada en la novena planta del edificio sito en calle San Fernando, de Molina de Segura.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 447, libro 109, folio 50, finca número 14.684.

Valoración: 7.980.000 pesetas.

2.ª Urbana. Número treinta y siete. Vivienda situada en la sexta planta del edificio denominado "Bahamas", en La Manga del Mar Menor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, libro 96, folio 136, finca número 7.617.

Valoración: 6.587.500 pesetas.

En Molina de Segura a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Isabel González Peinado.

Número 17013

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Muebles Jarama, S.L., contra Juana Ruiz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por

ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el rematé a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Televisor Philips: 9.000 pesetas.
 2. Minicadena Aiwa: 37.100 pesetas.
 3. Tres mesas de madera y quince sillas: 18.000 pesetas.
 4. Equipo de alarma: 21.000 pesetas.
 5. Purificador de aire Y-200: 34.000 pesetas.
 6. Vehículos Alfa Romeo, MU-5182-Y: 198.500 pesetas.
- Total valoración: 318.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Pedro Julio Soler Soriano.—El Secretario.

Número 17016

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de divorcio 1.334/95, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de María Dolores Jara Coll, contra José María Albaladejo Cerón, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a 13 de octubre de 1997.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su

partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1.334/95, a instancias de María Dolores Jara Coll, representado por la Procuradora doña María Soledad Cárcelos Alemán y defendido por el Letrado don José Antonio Martínez Moya, siendo parte demandada don José María Albaladejo Cerón, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 86 del Código Civil prevé en su número primero como causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando aquella se hubiere interpuesto una vez transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, supuesto éste que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, en particular por la documental aportada y de la falta de acreditación de la reanudación de la convivencia durante dicho tiempo (artículo 102.1 del Código Civil, interpuesto "sensu contrario"), por lo que procede decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la disolución del vínculo conyugal.

Segundo.- En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges consecuencia del nuevo "status", se acuerda elevar a tal categoría las adoptadas en el anterior procedimiento de separación al no aportarse motivos que justifiquen su modificación.

Tercero.- No procede hacer especial declaración sobre costas.

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora doña María Soledad Cárcelos Alemán, en nombre y representación de doña María Dolores Jara Coll, contra don José María Albaladejo Cerón, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 12 de junio de 1982, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio y, en su caso, de nacimiento de los hijos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes hábiles a su notificación para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José María Albaladejo Cerón, extendiendo y firmo la presente en Murcia a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario

Número 17074

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en éste Juzgado y con el número 773/97 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora Sra. Mosquera Flores contra Festin 31, S.L. sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Cardenal Belluga, 4, Murcia, en cuyos autos por proveído de ésta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes saldos de las cuentas en Cajamurcia, C.A.M., B.B.V. y Banco Central Hispano, así como cantidades pendientes de percibir de la Hacienda Pública, en concepto de I.V.A. e I.R.P.F., sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 17075

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 433/95 a instancia de María Dolores Cegarra Ros contra Juan Ramón Heredia Amador y Consorcio de Compensación de Seguros sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día treinta de enero a las doce horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Citar a: Juan Ramón Heredia Amador. C/. Juan Ramón Jiménez, 21. Granada.

En San Javier, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Secretario.

Número 17076

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Molina de Segura, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal, seguidos bajo el número 177/97-JG a instancias de Don José Martínez García, representado por el Procurador Sr. García-Legaz Vera contra Don Monfaddad Said y contra Consorcio C. Seguros, se notifica la sentencia dictada en los presentes autos al demandado Monfaddad Said cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Molina de Segura a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de tráfico número 177/97, instados por Don José Martínez García, representado por el procurador Sr. García Legaz y asistido del letrado Sr. Valcárcel Siso contra Don Monfaddad Said, declarado en rebeldía y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado Sr. Monreal Roig, sobre reclamación del importe de daños derivados de accidente de circulación.

Fallo:

Desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Don José Martínez García, representado por el procurador Sr. García Legaz, contra Don Monfaddad Said, declarado en rebeldía, y contra Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Abogado del Estado debo absolverlos y los absuelvo de la pretensión resarcitoria deducida en la presente litis, con expresa condena en costas a la parte actora.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón y obsérvese en su notificación lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y otro ejemplar que se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17077

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de San Javier, en Comisión de Apoyo:

Hago saber: Que este Juzgado se siguen con el número 144/96 autos de juicio de cognición, promovido por la procuradora Doña Teresa Fontcuberta en nombre y representación de Bernd Benno Cremer contra Ralph Huber en reclamación de cantidad, y en el que ha recaído sentencia, constando en la misma los siguientes particulares:

En San Javier a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por Don José Miñarro García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena, en comisión de apoyo del Juzgado Número Uno de San Javier, los presentes autos de juicio de cognición número 144/96 en ejercicio de reclamación de cantidad promovido por la procuradora Sra. Fontcuberta en nombre y representación de Bernd Benno Cremer contra Ralph Huber declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Bernd Benno Cremer contra Ralph Huber declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la cantidad de 356.811 ptas. así como los intereses legales solicitados que serán los que se refiere el artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de la interposición de la demanda hasta que se efectúe el pago. Se imponen de forma expresa las costas a la parte demandada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en la Ley salvo que se pidiere la personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia. Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévase la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Ralph Huber en ignorado paradero se expide el presente en San Javier a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17078

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En autos de referencia número 512/96, procedimiento cognición de Comunidad de propietarios edificio Patricia y

Alberto Magno (Joaquín A. González Mateu), y procurador Sra. María Julia Bernal Morata, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 78.379 ptas.

De dicha tasación de costas se da vista a la demandada Samayor Promociones S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Secretario.

Número 17079

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi Secretaria de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 455/97 a instancia de Francisco González Olivares y María González Olivares contra Roque González Aguera y José González Aguera sobre menor cuantía, se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a Don José González Aguera para que si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medido de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José González Aguera se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17080

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Cédula de Requerimiento

Por así tenerlo acordado en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 234/97, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representado por la Procuradora Sra. Martínez Polo, contra Don Ignacio Sánchez Bernabé, Doña María

Concepción López del Olmo, Don Pascual Lorenzo Villaescusa y Doña Rafaela Díaz Martínez, en reclamación de 12.087.139 ptas. de principal, más 6.045.569 ptas. que se presupuestan para intereses de demora, gastos y costas, por medio de la presente, se requiere a Vd. para que dentro del término de diez días satisfaga a la parte actora la suma reclamada.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada Doña Rafaela Díaz Martínez, que tuvo su último domicilio en Yecla, C/ San Pascual 238, portal 3-1º-A, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación, expido y firmo la presente en Yecla, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 17081

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/96 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Serrería Alonso S.A., contra Mechones Roypas S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día once de marzo de 1998 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose costar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de abril de 1998 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de

una tercera, el día trece de mayo de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al/los deudor/es, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.-Paquete de madera de 50 mm y 1,826 m ³ :	82.170
2.-Paquete de madera de 60 mm y 2,464 m ³ :	110.880
3.-Aparato de aire acond. Electrolux:	180.000
Valoración total:	373.050

Dado en Yecla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El/La Juez.—El Secretario.

Número 17082

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 339/95, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el procurador Don Pedro Arcas Barnés, contra Don Diego Francisco Sánchez Sánchez y Don Wolfgang Bernd Ihrig, así como respectivos cónyuges a efectos hipotecarios, en los que se ha dictado resolución, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia del Secretario.— Don Alberto Tomás San José Cors.— Lorca a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.— El anterior escrito únase a los autos de su razón y habiendo lugar a lo solicitado, se acuerda la citación de remate del demandado Don Wolfgang Bernd Ihrig, por medio de edictos por estar el mismo en paradero desconocido y dando cumplimiento el art. 1.460 de la L.E. Civil.— Se decreta el embargo de la finca registral número 33.897, inscrita al tomo 2.116, folio 169 del Registro de la Propiedad de Lorca Número Uno.— Así lo propongo, doy fe.— El Secretario Judicial.— Conforme el Sr. Juez.—

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al demandado Don Wolfgang Bernd Ihrig, por término de nueve días, expido, firmo y sello el presente en Lorca, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 17083

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 36/97-P por daños.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ramón Ruiz Muñoz, con domicilio últimamente en C/ del Aire, 9. Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado próximo día 26 de enero de 1998 a las 11,05 horas de su mañana para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17123

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 770/97 a instancia de Enrique Ignacio Llanes Menchón contra Metaleasing S.A., sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretaria Doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito y despacho únanse a los autos de su razón, e ignorándose el paradero de la demandada Metaleasing S.A., emplácese a dicha mercantil por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el B.O. de la Región de Murcia, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, dejando transcurrir dicho término, se le declarará en rebel-

día, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, entregándole al Proc. Sr. Sevilla Flores el oficio y edicto para su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme.—El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Metaleasing S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17124

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 544/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Moda Plural S.A., representada por la procuradora Doña Josefa Gallardo Amat contra Doña Delia López Briones Reverte, sobre reclamación de 1.870.714 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 11 de marzo de 1998, en segunda subasta el día 22 de abril de 1998 y en tercera subasta el día 13 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 10,30 horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de la subasta al deudor, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Primera rústica.— Edificio sito en la parcela número uno de la hacienda el Reloj, término de Fortuna, compuesto de dos viviendas de planta baja, una ocupa cien metros cuadrados, y la otra sesenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con fachada a Levante; ocupando la total superficie de la parcela, o sean los ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna al tomo 800, Libro 81, folio 145, finca 10.408. Tasada a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000.-).

Segunda rústica.— Un trozo de tierra secano que forma parte de la hacienda denominada el reloj, en el pago llamado de la Matanza, término de Fortuna, es la parcela número siete, calle número seis. Ocupa una superficie aproximada de diez áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segrega; Sur, calle seis; Este, resto de la finca matriz de la que ésta se segrega; y Oeste, circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna al tomo 805, libro 83, folio 72, finca 10.607.

Tasada a efectos de subasta en un millón setecientos mil pesetas (1.700.000.- ptas).

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 17125

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 241/97, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el procurador Don Joaquín Ortega Parra, contra Alameda Restaurante S.L., Don Alvaro Fernández Taviel de Andrade y Doña María Carmen Cardón Duelo, en reclamación de

2.858.240 ptas., que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia, Secretario Sr. Pacheco.— Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en él mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítese de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Ortega Parra del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento.— Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.— Firmado y rubricado.— Ilegible.—

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

Se desconocen bienes.

Y para que sirva de notificación en forma, así como de citación de remate a la demandada Alameda Restaurante S.L., en la persona de su legal representante, a fin de que en el término de nueve días pueda personarse en autos y ponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a once de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 17126

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 249/94 se tramitan autos de juicio menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financ. de Créd. S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Don Antonio Martínez Manzanera y cónyuge a efectos art. 144 R.h. sobre reclamación de 1.073.754.-pese-

tas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día tres de marzo de 1998; en segunda subasta el día dos de abril de 1998 y en tercera subasta el día cinco de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda Garay, a las doce horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Seis.— la mitad proindivisa de: Piso primero letra D del bloque número Uno, en el partido de Nonduermas, término de Murcia, de superficie útil de 85,84 m² para una construida de 113,80 m², de los que 97,86 m² corresponden a la vivienda, 9,75 m² a servicios comunes y 6,19 m² a trastero. Linda: Derecha, patio de luces, piso C y calle; izquierda, piso letra E; Fondo Ctra. de Alcantarilla y Frente, patio de luces, piso C y pasillo. El piso tiene como anejo el trastero número cuatro situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, folio 32, libro 73,

finca 6.047. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

2) Vehículo.— Turismo marca Ford, modelo Fiesta, matrícula MU-2808-AW. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 17127

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento desahucio 750/97 seguido en el Primera Instancia Número Dos de Murcia a instancia de Rosario Valera Egea contra Roberto Peña Verdú sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta, tramitada en este Juzgado con el número 750/97 a instancias de Doña Rosario Valera Egea representada por la Procuradora Doña Dolores Soto Criado y defendida por el Letrado Don Manuel Martínez-Ripoll, contra Don Roberto Peña Verdú, declarado en rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Dolores Soto Criado en nombre y representación de Doña Rosario Valera Egea, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que le liga con el demandado Don Roberto Peña Verdú, declarando haber lugar al desahucio por falta de pago de la renta de la finca urbana sita en El Palmar, Barrio Los Rosales, C/ Las Viñas, núm. 9, segundo D, condenando al demandado a que deje libre la misma y a disposición del actor en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y con imposición de las costas del presente juicio, si las hubiere.

Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, el cual en su caso, se sustanciará ante la Iltra. Audiencia Provincial de esta Capital.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Roberto Peña Verdú, extiendo y firmo la presente en Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete. El/La Secretario

Número 17143

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con núm. 949/92, a instancias de Don Juan Cazorla Ortega, Salvador Cegarra Díaz, José Gallego Díaz, María Gallego Díaz, Manuel Guindo Osorio, Soledad Jerez Ruiz, Domingo Jiménez Fernández, Diego López Jiménez, Juan Martínez García, Francisco Martínez Molina, Ramón Melenchón López, Salvador Montalbán Rabal, M^a Carmen Moreno Muñoz, M^a Romualda Moreno Muñoz, Miguel Morillas Morcillo, Francisca Muñoz Muñoz, M^a Carmen Muñoz Muñoz, M^a del Mar Muñoz Muñoz, Marcelino Muñoz Navarrete, Domingo Pérez Gallego, Andrés Rabal Rabal, Sebastián Rabal Rabal, Carmen Ramírez López, Manuel Sánchez Valero, Antonia Soler Piñero y Dolores Soler Piñero, contra INEM y Arrendamientos y Comercio S.A. (ARRECOSA), en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 9:45, ante la sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sita en Avda. de la Libertad, 8 - segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Arrendamientos y Comercio S.A. (ARRECOSA) que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Doña M^a Ángeles Arteaga García.

Número 17144

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con número 1127 y 1128/97,

a instancias de Don Francisco Luján Peñalver y Antonio Menarguez Olmedo, contra Micol Confitería S.L., Antonio Martínez Aracil y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8 - segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Micol Confitería S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Doña M^a Ángeles Arteaga García.

Número 17145

**DE LO SOCIAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Automóviles José García Carreño S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber:

Que por esta Sala y en el rollo número 638/96, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia — 1533/97 —

En la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial frente a la sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartage-

na, dictada en proceso número 2648/94, ha sido Ponente el Iltmo. Sr. Magistrado Don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar en parte el recurso de Suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, de fecha 5 de diciembre de 1995, a virtud de demanda deducida por Don Luis Toneu Puigdemunt y Doña Paloma García Carreño-Plazas, contra la empresa Automóviles José García Carreño S.A. y Fogasa, sobre indemnización por extinción de contrato derivada en expediente de regulación de empleo. Revocar parcialmente dicha sentencia el sentido de absolver al Fogasa y a la empresa demandada de la demanda deducida por Don Luis Toneu Puigdemunt. Confirmar el pronunciamiento recaído con relación a la demanda formulada por Doña Paloma García Carreño-Plazas.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Iltmos. Sres. Don Bartolomé Ríos, Presidente, Don Francisco Martínez, Don Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Automóviles José García Carreño S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 17146

DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de

notificación en forma al demandado Automóviles José García Carreño S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber:

Que por esta sala y en el rollo número 636/96, se ha dictado sentencia cuya cabeza parte dispositiva dice así:

Sentencia — 1532/97 —

En la ciudad de Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por el fondo de garantía salarial frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, dictada en proceso número 2501/94, ha sido Ponente el Iltmo. Sr. Magistrado Don Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar en parte el Recurso de Suplicación interpuesto por el fondo de garantía salarial, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, de fecha 5 de diciembre de 1995, a virtud de demanda deducida por Don Luis Toneu Puigdemunt y Doña Paloma García Carreño-Plazas, contra la empresa Automóviles García Carreño y Fogasa, sobre salarios. Revocar parcialmente dicha sentencia en el sentido de absolver al Fogasa y a la empresa demandada de la demanda deducida por Don Luis Toneu Puigdemunt. Confirmar el pronunciamiento recaído con relación a la demanda formulada por Doña Paloma García Carreño-Plazas.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Iltmos. Sres. Don Bartolomé Ríos, Presidente, Don Francisco Martínez, Don Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Automóviles José García Carreño S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

Número 17107

M U L A

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, se expone al público, por plazo de un año, el correspondiente anuncio de solicitudes de concesión de nuevo título funerario relativo a los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 54 de la vigente Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso.

Número expediente; solicitante; parcela; situación

2932; Francisco Alcaraz García; San Enrique, 91; Cementerio Viejo.

7967; Dolores Romero Gabarrón; San Felipe, 58; Cementerio Viejo.

5593; Tirso Valcárcel Resalt Portillo; San Ildefonso, 15; Cementerio Viejo.

4475; Josefa Ayala Navarro; San Marcos, 35; Cementerio Viejo.

2469; Francisco Botía García, Cecilia Botía Arévalo; Ginés Botía Perea; San Pedro, 7; Cementerio Viejo.

Mula, 1 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 1709

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que a fin de proveer el cargo de Juez de Paz, titular, de Alhama de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desarrollado por el Reglamento número 3/95, de 7 de julio, de los Jueces de Paz, se establece un plazo de quince días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que las personas interesadas en su nombramiento puedan presentar sus solicitudes, en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualesquiera de los medios admitidos legalmente.

Los interesados deberán hacer constar que no están incurso en ninguna de las circunstancias de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

ingreso en la carrera judicial, a excepción, según el artículo 101 en concordancia con el artículo 49,2 de la Ley de Planta de 28 de diciembre de 1988, del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, siendo nombrado a través del procedimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 19 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 17110

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1997, aprobó la cesión gratuita de uso a la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia, de los terrenos propiedad municipal, con destino a almacenar y guardar materiales de instalación y obra, sitios en:

"Parcela catastral 224, sita en diputación El Ral, pago de Los Quemados, y sitio conocido por el de la Balsa Larga, con una superficie de 14 áreas y 56 centiáreas, equivalente a 1.456 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una balsa construida desde tiempo inmemorial, y cuyos linderos son:

Norte: Parcelas catastrales 222-a de don Lázaro Aledo Cánovas, y 223 de doña Isabel Pérez López.

Sur: Cmno. Público, denominado "Camino Real".

Este: Cmno. Público, denominado "Camino Viejo de Cartagena".

Oeste: Coincide con la parcela catastral 222-a.

Inscrita al tomo 1.053, libro 318, folio 188, finca 22.704, inscripción 1.ª.

Clasificada Bien Patrimonial de Propios.

Valorada en 291.200 pesetas".

Lo que se expone al público, en la Secretaría General, por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, terminado este plazo sin haberse presentado éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 26 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 17328

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Expediente número 5-A/97 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1997**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre de 1997, el expediente número 5-A/97, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 1997, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 17207

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado doña Edelmira Peláez González, licencia para apertura de café-bar con música y aire acondicionado (expediente 1.848/86), en Avenida de Almería, número 24, Puebla de Soto, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 17117

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio Central-Contratación.
Expediente número 20/97.

2. Objeto del contrato

Tipo: Contrato de obras.
Descripción: «Proyecto de modificación y división de garaje del bloque I en Infante Don Juan Manuel de Murcia.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 232 de fecha de 7 octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.100.505 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 21 de noviembre de 1997.
Contratista: Gunitados Técnicos, S.L. (C.I.F.: B-30065569).
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 15.776.885 pesetas.

Murcia, 4 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 17118

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de adjudicación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio Central-Contratación.
Expediente número 18/97.

2. Objeto del contrato

Tipo: Contrato de obras.
Descripción: «Obras de peatonalización de la margen izquierda del Río Segura en el entorno del Club Remo de Murcia, etapa 1.ª, actualizado.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193 de fecha de 22 agosto de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 64.098.321 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 10 de octubre de 1997.
Contratista: Dragados y Construcciones, S.A. (CIF: A-28013654).
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 44.862.415 pesetas.

Murcia, 4 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16879

CIEZA**Anuncio para notificar la Providencia de Apremio a diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haber intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos de la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-1991) modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-1995), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia de apremio liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, providencia que a continuación se transcribe:

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987) y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-1995), dicto Providencia de Apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los deudores. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, del 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-1991), modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 28-3-1995), liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes.

Plazos y lugar de ingreso:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresará hasta el día 20 del mismo mes, o inmediatamente hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se deberá efectuar en la Recaudación Municipal sita en Cieza, calle San Sebastián, 35.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

- a) En metálico.
- b) Mediante cheque conformado y nominativo a favor de este Ayuntamiento.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario, generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

Recursos:

Este acto no pone fin a la vía administrativa.

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-1995) podrán interponerse:

- A) Recursos de carácter tributario:

Recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de

B) Recursos de carácter no tributario:

Recurso ordinario ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 14.4 de la L.R.H.L. y 101 del R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento de pago.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, B.O.E. 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos 8 días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
290381122	ABELLAN BALLESTEROS, JOSE	BUITRAGO	20	CIEZA	199700300799600	I.Vehículos T.M	8.100
29040645V	ABELLAN BALLESTEROS, PASC	BUITRAGO	20	CIEZA	199700300570500	I.Vehículos T.M	3.571
29040645V	ABELLAN BALLESTEROS, PASC	BUITRAGO	20	CIEZA	199700301291600	I.Vehículos T.M	19.836
74260828S	ABELLAN CABALLERO, JUAN P	BAILÉN	11	CIEZA	199600100235300	I.B.I. Urbana	1.777
74260828S	ABELLAN CABALLERO, JUAN P	BAILÉN	11	CIEZA	199609201310600	Alcant. Basura	5.856
74342318Q	ABENZA MARTINEZ; RAFAEL	SAAVEDRA FAJARDO	32	CIEZA	199709201191800	Alcant. Basura	7.142
B30168033	AGROMECANICA CIEZA, S.L.	DE MADRID		CIEZA	199700300328500	I.Vehículos T.M	19.836
B30094726	AGROSERVI, S.L.	NACIONAL 301, KM		CIEZA	199304231032200	Suministro Agua	1.595
B30094726	AGROSERVI, S.L.	NACIONAL 301, KM		CIEZA	199600100069800	I.B.I. Urbana	14.429
B30094726	AGROSERVI, S.L.	NACIONAL 301, KM		CIEZA	199700300398400	I.Vehículos T.M	10.050
15364407Q	AGUIRREAZALDEGUI BERECIAR	CAMINO DE MURCIA	95	CIEZA	199501000235500	I.AA.EE.	52.267
27425040R	ALBARRACIN MARIN BLAZQUEZ	SAN NICOLAS	25	MURCIA	199600200003100	I.B.I. Rústica	3.584
73533777V	ALCACER FERNANDEZ, ADELIN	FULGENCIO SERRA	19	CIEZA	199700300899000	I.Vehículos T.M	8.100
22941467W	ALCARAZ LOPEZ, ANTONIO	RAMON Y CAJAL	22	CIEZA	199700301046300	I.Vehículos T.M	8.100
22269414D	ALGUACIL BERNAL, JUAN	JUAN XXIII	5	CIEZA	199600400008500	Plusvalía	3.835
22428357E	AMADOR AMADOR, JOAQUIN	SOR PILAR	5	CIEZA	199700300494200	I.Vehículos T.M	8.100
22428357E	AMADOR AMADOR, JOAQUIN	SOR PILAR	5	CIEZA	199700300531200	I.Vehículos T.M	8.100
22428357E	AMADOR AMADOR, JOAQUIN	SOR PILAR	5	CIEZA	199709200222900	Alcant. Basura	6.049
52816874L	AMADOR FERNANDEZ, JOAQUIN	SAN BARTOLOME	15	CIEZA	199709200078500	Alcant. Basura	6.098
22436751K	AMADOR FERNANDEZ, MARIA	MOLINICO DE LA HUERT	2	CIEZA	199609201448400	Alcant. Basura	5.856
77503807V	AMADOR FERNANDEZ, MARIA	TRAVESIA DEL CABEZO	5	CIEZA	199700300690400	I.Vehículos T.M	10.050
22436751K	AMADOR FERNANDEZ, MARIA	MOLINICO DE LA HUERT	2	CIEZA	199709200223100	Alcant. Basura	6.049
77564149F	AMADOR MORENO, EMILIO	CASAS FUENTE Y TOLED	18	CIEZA	199700300634600	I.Vehículos T.M	8.100
22318450D	AMADOR RODRIGUEZ, JOSE	FUENSANTA	20	CIEZA	199600100571500	I.B.I. Urbana	1.699
22318450D	AMADOR RODRIGUEZ, JOSE	FUENSANTA	20	CIEZA	199609201447100	Alcant. Basura	5.856
22318450D	AMADOR RODRIGUEZ, JOSE	FUENSANTA	20	CIEZA	199709200221800	Alcant. Basura	6.049
F58637588	AMADOR, SOÇ. COOP. CATALA	FLIX	20	BARCELONA	199704400018600	O.V.Pública.	2.326
22446380J	ANGOSTO GUIRAO, JUAN JOSE	BAJADA AL HOSPITAL	12	CIEZA	199700300370000	I.Vehículos T.M	8.100
29038864F	ARGUDO GIMENEZ, RAMON	HORNO	19	CIEZA	199700300106500	I.Vehículos T.M	1.033
29038864F	ARGUDO GIMENEZ, RAMON	HORNO	19	CIEZA	199700300752900	I.Vehículos T.M	8.100
29038864F	ARGUDO GIMENEZ, RAMON	HORNO	19	CIEZA	199700301133700	I.Vehículos T.M	10.050
27437915L	AROCA GARCIA, DIEGO	RONDA DEL MADROÑO	26	CIEZA	199700300867100	I.Vehículos T.M	7.776
4974875K	AROCA GIMENEZ, CARMEN	LARGA	40	CIEZA	199600100570200	I.B.I. Urbana	2.112
22423607X	AROCA MARIN, JOSE MARIA	SANTIAGO	8	CIEZA	199700300358700	I.Vehículos T.M	8.100
29037746Q	AROCA MARTINEZ, ANDRES	LEON FELIPE	13	CIEZA	199709200805100	Alcant. Basura	7.634
22270613N	AROCA MONTIEL MIGUEL	SAN JOSE	29	CIEZA	199600200008400	I.B.I. Rústica	2.618
74260365N	AROCA SEGURA, ANGELES	BAJADA AL HOSPITAL	8	CIEZA	199609201318300	Alcant. Basura	5.856
74260365N	AROCA SEGURA, ANGELES	BAJADA AL HOSPITAL	8	CIEZA	199709200093300	Alcant. Basura	6.049
22322094L	AROCA YEPES, JOAQUIN	FULGENCIO SERRA	19	CIEZA	199709200694500	Alcant. Basura	6.932
21392094R	ATO HITA PASCUALA ENCARNAA	ALCALDE J. CARRATALA		CAMPELLO	199600200234100	I.B.I. Rústica	8.576
22338718Z	ATO IZQUIERDO, ANTONIO	FRUCTUOSO RUIZ	4	ABARAN	199400100004900	I.B.I. Urbana	6.449
22338718Z	ATO IZQUIERDO, ANTONIO	FRUCTUOSO RUIZ	4	ABARAN	199600100164600	I.B.I. Urbana	6.908
22338718Z	ATO IZQUIERDO, ANTONIO	FRUCTUOSO RUIZ	4	CIEZA	199700300354000	I.Vehículos T.M	8.100

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22359634T	ATO RODRIGUEZ, JOAQUIN	DESAMPARADOS	4	CIEZA	199609201335900	Alcant. Basura	5.856
22359634T	ATO RODRIGUEZ, JOAQUIN	DESAMPARADOS	4	CIEZA	199709200110900	Alcant. Basura	6.049
74326175L	ATO RUIZ, JOSE	DOCTOR FLEMING	39	CIEZA	199700300639000	I.Vehículos T.M	8.100
22305940B	AVELLANEDA ESTEVE, JUAN	DE ZARANDONA	4	CIEZA	199304230164300	Suministro Agua	1.595
22305940B	AVELLANEDA ESTEVE, JUAN	DE ZARANDONA	4	CIEZA	199609201424900	Alcant. Basura	6.520
22470691J	AVILES ESPAÑA, ANTONIO	SAN JOSE	16	OJOS	199601000164300	I.AA.EE.	60.155
74317985V	AYALA AROCA, FRANCISCO	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199709200672800	Alcant. Basura	6.982
74331955A	AYALA LOPEZ, MARIANO	DE ZARANDONA	6	CIEZA	199609201426600	Alcant. Basura	6.577
22305962X	AYALA MARTINEZ, FRANCISCO	SANTIAGO	10	CIEZA	199600100107900	I.B.I. Urbana	2.108
22305962X	AYALA MARTINEZ, FRANCISCO	SANTIAGO	10	CIEZA	199600200011700	I.B.I. Rústica	5.972
22305962X	AYALA MARTINEZ, FRANCISCO	SANTIAGO	10	CIEZA	199700300038000	I.Vehículos T.M	1.033
22363942F	AYALA MARTINEZ, MANUEL	MORERICAS	58	CIEZA	199709200067900	Alcant. Basura	6.049
22471076F	BALSALOBRE LOPEZ, JESUS	PABLO NERUDA	2	CIEZA	199709200771300	Alcant. Basura	15.772
22352700N	BALSALOBRE LUCAS, MANUEL	FORTALEZA	3	CIEZA	199700300007300	I.Vehículos T.M	1.033
22268696G	BALSALOBRE PIÑERA, JUAN	CONSTITUCION	6	CIEZA	199709200625400	Alcant. Basura	7.309
22272197D	BALSALOBRE VILLA, MIGUEL	SANTA GERTRUDIS	94	CIEZA	199709200933200	Alcant. Basura	6.443
21328931L	BARDISA RUIZ, MARIA DOLOR	BUITRAGO	9	CIEZA	199600200243000	I.B.I. Rústica	850
21325023K	BARDISA RUIZ, MARIA TERES	BUITRAGO	9	CIEZA	199600200242900	I.B.I. Rústica	850
74307004F	BARRANCO GARCIA, ANTONIO	MORERICAS	17	CIEZA	199700300548500	I.Vehículos T.M	2.760
34792540A	BELDA JESUS, MARIA FRANCI	CALDERON DE LA BARCA	5	CIEZA	199304230144200	Suministro Agua	1.595
22267404T	BELLO MARTINEZ, FRANCISCO	CARRETERICA DE POSET	24	CIEZA	199700300474100	I.Vehículos T.M	8.100
74321010Y	BELMONTE MORENO, JOSEFA	CAMINO DE MURCIA	114	CIEZA	199700300543400	I.Vehículos T.M	8.100
74321010Y	BELMONTE MORENO, JOSEFA	CAMINO DE MURCIA	114	CIEZA	199700300759400	I.Vehículos T.M	10.050
74265236F	BERMEJO CANDEL, ANGELES	TAMARIT	14	CIEZA	199600200016300	I.B.I. Rústica	6.247
27433025M	BERMEJO MORENO, MARIA ROS	CUESTA DEL MOLINO	6	CIEZA	199600100484200	I.B.I. Urbana	12.264
27433025M	BERMEJO MORENO, MARIA ROS	CUESTA DEL MOLINO	6	CIEZA	199609201493400	Alcant. Basura	6.730
74334464M	BERMEJO SAORIN, JULIO	CADENAS	3	CIEZA	199700500013300	I.C.I.O.	19.968
22270774N	BERMUDEZ AROCA, MELCHOR	DE ABARAN	9	CIEZA	199304230413000	Suministro Agua	1.595
27445747P	BERNAL CORTES, PEDRO	CASAS FUENTE Y TOLED	10	CIEZA	199700300591700	I.Vehículos T.M	8.100
77569123J	BERNAL CUTILLAS, JUAN JOS	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199609201475500	Alcant. Basura	6.816
22406037N	BERNAL FERNANDEZ, ANTONIO	JUEGO DE BOLOS	28	CIEZA	199709200157100	Alcant. Basura	6.313
52814960Z	BERNAL MARIN, ANTONIO	CASAS FUENTE Y TOLED	12	CIEZA	199700300310000	I.Vehículos T.M	19.836
74484397R	BLEDA MUÑOZ, MARIA ESTEFA	REPUBLICA DEL PERU	4	CIEZA	199700300362800	I.Vehículos T.M	19.836
830536858	BOLICOS, S.L.	MESONES	36	CIEZA	199701000023300	I.AA.EE.	45.706
29039580X	BOX HERRERO, ANTONIO	DEL BARCO	19	CIEZA	199700500011800	I.C.I.O.	45.144
74346916Z	BUENDIA PIÑERA, JOSEFA	MORERICAS	33	CIEZA	199600101170700	I.B.I. Urbana	1.874
29040681F	BUENDIA SANCHEZ, BARTOLOM	SAAVEDRA FAJARDO	6	CIEZA	199700301096900	I.Vehículos T.M	19.836
22312816X	BUITRAGO PENALVA, ANTONIO	CALLEJON DE LOS TIEN	7	CIEZA	199700300504200	I.Vehículos T.M	8.100
22270358X	BUITRAGO QUIJADA, ENCARNA	CABEZO	7	CIEZA	199709200103500	Alcant. Basura	6.049
29039901D	BUITRAGO VILLALBA, ANTONI	CID	26	CIEZA	199700300601500	I.Vehículos T.M	8.100
22305582K	BUITRAGO VILLALBA, PASCUA	CUESTA DE LA CAPITAN	3	CIEZA	199709200086300	Alcant. Basura	6.094
77566081F	CABALLERO GUARDIOLA, NOEL	RONDA DEL MADROÑO	25	CIEZA	199709201251100	Alcant. Basura	5.569
74326299M	CABALLERO MARIN, JESUS	GRAL. ESPARTERO	98	CIEZA	199600200024300	I.B.I. Rústica	2.443
830294292	CADENA DIRECTA, S.L.	ASCOY		CIEZA	199601000031800	I.AA.EE.	48.466
830294292	CADENA DIRECTA, S.L.	ASCOY		CIEZA	199601000044000	I.AA.EE.	50.051
830294292	CADENA DIRECTA, S.L.	ASCOY		CIEZA	199601000049000	I.AA.EE.	86.791
830294292	CADENA DIRECTA, S.L.	ASCOY		CIEZA	199601000113400	I.AA.EE.	26.267
74321066Q	CAMACHO GARCIA, ANTONIO	FERNANDO III EL SANT	6	CIEZA	199701000032200	I.AA.EE.	53.990
22428360W	CAMACHO LOPEZ, PEDRO ANTO	DOCTOR FLEMING	39	CIEZA	199700300516200	I.Vehículos T.M	8.100
77524345Q	CAMACHO MARTINEZ, PILAR	REPUBLICA DEL PERU	50	CIEZA	199709200684300	Alcant. Basura	6.383
27443904M	CAMACHO MOLINA, MANUELA	JOSE ORTEGA Y GASSET	4	CIEZA	199700300369500	I.Vehículos T.M	8.100
29040654A	CAMACHO MOLINA, PEDRO	JOSE MARIN CAMACHO	33	CIEZA	199700300369900	I.Vehículos T.M	8.100
22461505G	CAMACHO NUÑEZ, JESUS	PEREZ CERVERA	40	CIEZA	199700300390100	I.Vehículos T.M	26.412
22470898J	CAMACHO SANTOS, PASCUAL	ARQUITECTO MUGURUZA	1	CIEZA	199700300266500	I.Vehículos T.M	1.033
48418975L	CAMPOS FERNANDEZ, JOSEFA	RONDA DEL MADROÑO	16	CIEZA	199709201250200	Alcant. Basura	5.569
22478327J	CANDEL GARCIA, MARIA DOLO	MIGUEL DE UNAMUNO	9	TORRES DE	199601000080600	I.AA.EE.	3.253
74291361G	CANO MONTIEL PASCUALA	DESAMPARADOS	3	CIEZA	199600100293500	I.B.I. Urbana	2.813
74291301J	CANO MONTIEL, PASCUALA	CUESTA DEL MOLINO	11	CIEZA	199609201335800	Alcant. Basura	5.856
74326022G	CANO MOROTE, GINES	LA PAZ	3	CIEZA	199609201795800	Alcant. Basura	7.282
27456622G	CANOVAS NICOLAS, JESUS	DOÑA ADELA	4	CIEZA	199700300164900	I.Vehículos T.M	1.033
26992643C	CANTO MARTINEZ M CARMEN	CIEZA		CIEZA	199600200032400	I.B.I. Rústica	13.606
22270793P	CAPEDEVILA BALDRICH, LUISA	CALLEJON DE LOS FRAI	5	CIEZA	199600101482100	I.B.I. Urbana	8.856

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22358186R	CARBONELL MONDEJAR, JOAQU	JOSE PEREZ GOMEZ	31	CIEZA	199700300504100	I.Vehículos T.M	8.100
A30100952	CARNICAS SIERRA ASCOY, S.	GRAL. ESPARTERO	56	CIEZA	199601000036600	I.AA.EE.	114.751
A30100952	CARNICAS SIERRA ASCOY, S.	GRAL. ESPARTERO	56	CIEZA	199601000036800	I.AA.EE.	153.505
28407386V	CARRASCO BUZON, FERNANDO	ASCOY		CIEZA	199700300348900	I.Vehículos T.M	8.100
22427794B	CARRILLO ATO, JESUS	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199609202491200	Alcant. Basura	8.126
22427794B	CARRILLO ATO, JESUS	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199609202491300	Alcant. Basura	7.658
22427794B	CARRILLO ATO, JESUS	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199609202491400	Alcant. Basura	7.475
22427794B	CARRILLO ATO, JESUS	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199609202491500	Alcant. Basura	7.565
22427794B	CARRILLO ATO, JESUS	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199609202491600	Alcant. Basura	7.565
22477390L	CARRILLO CANO, FRANCISCO	FUENSANTA	10	CIEZA	199700300849500	I.Vehículos T.M	10.050
29039402Q	CARRILLO JIMENEZ, MARIA I	REPUBLICA DEL PERU	4	CIEZA	199709200408200	Alcant. Basura	7.847
77571310S	CARRILLO ORTIZ, FRANCISCO	CAMINO DE MURCIA	95	CIEZA	199700300281100	I.Vehículos T.M	1.033
77571310S	CARRILLO ORTIZ, FRANCISCO	CAMINO DE MURCIA	95	CIEZA	199700300394000	I.Vehículos T.M	10.050
34812348P	CARRILLO YEPES, JAVIER	CONSTITUCION	61	CIEZA	199700301100600	I.Vehículos T.M	19.836
B3042263B	CARTEYA 11, S.L.	RAMON Y CAJAL		CIEZA	199601000167400	I.AA.EE.	44.713
34786684N	CÁSTILLO AMOROS, BLANCA B	BUITRAGO	29	CIEZA	199700300148700	I.Vehículos T.M	1.033
77512418A	CASTRO GARCIA, ANTONIA	FELIX RODRIGUEZ DE L	1	CIEZA	199700300551300	I.Vehículos T.M	8.100
F30285126	CIEZAPLAS, SDAD. COOP.-	SAN CARLOS BORROMEO	1	CIEZA	199304230432800	Suministro Agua	1.595
77500083L	COBARRO SALMERON, MARIA M	RAMON Y CAJAL	49	CIEZA	199709200247100	Alcant. Basura	7.897
72268455Q	CONESA MEROÑO, DOLORES	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199600100587400	I.B.I. Urbana	12.420
72268455Q	CONESA MEROÑO, DOLORES	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199609202267900	Alcant. Basura	6.748
710093249	CONGELADOS ASCOY, S.C.L.	ASCOY		CIEZA	199700300723100	I.Vehículos T.M	19.800
B30368336	CONGELADOS TOMAR, S.L.	POLIG. INDUST. ASCOY	15	CIEZA	199601000073700	I.AA.EE.	60.302
B3025428B	CONSALIMUR, S.L.	DE ABARAN	1	CIEZA	199304231045900	Suministro Agua	1.595
B3025428B	CONSALIMUR, S.L.	DE ABARAN	1	CIEZA	199700300902600	I.Vehículos T.M	10.050
F30407662	CONSCIMUR, S.C.L.	CARTAGENA	15	CIEZA	199601000052300	I.AA.EE.	2.386
F30154934	CONSTRUCCIONES ANJEMA, S.	ARRIXACA	3	CIEZA	199601000050700	I.AA.EE.	596
F30157242	CONSTRUCCIONES GUIMAR Y R	JOSE PEREZ GOMEZ	35	CIEZA	199700301035200	I.Vehículos T.M	10.050
F30472146	CONSTRUCCIONES HERSAN, S.	FRUCTUOSO RUIZ	3	ABARAN	199601000054700	I.AA.EE.	47.693
B30096549	CONSTRUCCIONES METALICAS	POLIG. INDUST. ASCOY		CIEZA	199700300849600	I.Vehículos T.M	19.836
F30281356	CONSTRUCCIONES S.P.L., S.	PACHECO	9	CIEZA	199700300467000	I.Vehículos T.M	8.100
77500332S	CONTRERAS MARTINEZ, MARIA	BAJADA AL HOSPITAL	19	CIEZA	199700500020500	I.C.I.O.	3.852
5098614C	CORTES AMADOR, MANUEL	ROSALEDA	58	CIEZA	199709200218900	Alcant. Basura	6.049
74320699V	CORTES FERNANDEZ, ISABEL	CASAS DEL PAJARO	3	CIEZA	199600101554500	I.B.I. Urbana	5.358
34784525S	CORTES FERNANDEZ, JOSE	CUESTA DE BARTOLO LO	5	CIEZA	199700300388900	I.Vehículos T.M	8.100
34810943Y	CORTES MORENO, FRANCISCO	MOLINICO DE LA HUERT	2	CIEZA	199700300232200	I.Vehículos T.M	1.033
22435509K	DE JODAR POVEDA, MANUEL	SAN DIEGO		MURCIA	199504408003900	O.V.Pública.	5.520
22435509K	DE JODAR POVEDA, MANUEL	SAN DIEGO		MURCIA	199504409003900	O.V.Pública.	5.520
22435509K	DE JODAR POVEDA, MANUEL	SAN DIEGO		MURCIA	199504410003900	O.V.Pública.	5.520
22435509K	DE JODAR POVEDA, MANUEL	SAN DIEGO		MURCIA	199504411003900	O.V.Pública.	5.520
22278038P	DEL AMOR SANCHEZ, SIMPLIC	CARTAS	51	CIEZA	199709200120400	Alcant. Basura	8.204
52753035M	DEL OLMO MARIN, ALONSO	JUAN JOSE AYALA AROC	4	CIEZA	199700301229700	I.Vehículos T.M	19.836
B30386577	DEMANDAS ALIMENTARIAS MUR	GRAN VIA ESC. FCO. S	30	MURCIA	199601000068400	I.AA.EE.	59.453
23206466H	DIAZ MORALES, MARIA ROSA	CAMINO DE LA ESTACIO	36	CIEZA	199700300234600	I.Vehículos T.M	1.033
A3005219S	DIRECTO, S.A.	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300534400	I.Vehículos T.M	10.050
A3005219S	DIRECTO, S.A.	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300654500	I.Vehículos T.M	8.100
22267303Z	DURA RUIZ, MARIA	BUITRAGO	9	CIEZA	199709200020800	Alcant. Basura	11.869
X0170222E	ER RAGUI, EL MATI	VENTA DEL OLIVO		CIEZA	199700300647900	I.Vehículos T.M	8.100
74261784M	ESCOLANO TORMO, ASUNCION	SAN JOAQUIN	56	CIEZA	199600100369800	I.B.I. Urbana	8.272
74261784M	ESCOLANO TORMO, ASUNCION	SAN JOAQUIN	56	CIEZA	199609201582400	Alcant. Basura	6.289
74261784M	ESCOLANO TORMO, ASUNCION	SAN JOAQUIN	56	CIEZA	199709200358300	Alcant. Basura	6.515
F30364400	ESTRUCTURAS FERJOMA, S.C.	CARTAGENA	4	CIEZA	199700500003800	I.C.I.O.	6.840
B30206023	ESTRUCTURAS J.R., S.L.	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199601000172400	I.AA.EE.	44.713
A30016117	EUROBAGS, S.A.	ASCOY		CIEZA	199700300306500	I.Vehículos T.M	19.836
A30016117	EUROBAGS, S.A.	ASCOY		CIEZA	199700300472500	I.Vehículos T.M	2.760
A30153217	EXPLORACIONES AGRICOLAS C	S JOSE ARTESANO	34	ABARAN	199600200041400	I.B.I. Rústica	250.350
X1362440N	FABIAN, JOZSEF	CAMINO DE LA ESTACIO	36	CIEZA	199700300836200	I.Vehículos T.M	19.836
X1362440N	FABIAN, JOZSEF	CAMINO DE LA ESTACIO	36	CIEZA	199700300920700	I.Vehículos T.M	19.836
74320600X	FALCON PIÑERA, FRANCISCO	JUAN XXIII	76	CIEZA	199600200041500	I.B.I. Rústica	13.972
22418014Y	FELIPE MARQUINA, ARTURO	ENRIQUE APERADOR	1	MURCIA	199704400004900	O.V.Pública.	3.586
77516499J	FERNANDEZ ALMAGRO, FRANCI	PEDRO MASSA PEREZ	3	CIEZA	199700300161400	I.Vehículos T.M	1.033
22351932A	FERNANDEZ CAMACHO, JOSE	CASAS DEL PAJARO	1	CIEZA	199600101556400	I.B.I. Urbana	8.255

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
74338461T	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONS	FULGENCIO SERRA	19	CIEZA	199700300230600	I.Vehículos T.M	1.033
29037195V	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRAN	CASAS FUENTÉ Y TOLED	7	CIEZA	199700300431600	I.Vehículos T.M	10.050
74338003W	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	SECISA	19	CIEZA	199700300646800	I.Vehículos T.M	8.100
74338001T	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	CUESTA DE COSME	40	CIEZA	199700300348300	I.Vehículos T.M	8.100
74338001T	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	CUESTA DE COSME	40	CIEZA	199700300350200	I.Vehículos T.M	8.100
52814604A	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	SANTIAGO	20	CIEZA	199700300410100	I.Vehículos T.M	8.100
7432725G	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	PEDRO MASSA PEREZ	1	CIEZA	199609201487900	Alcant. Basura	6.816
7432725G	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	PEDRO MASSA PEREZ	1	CIEZA	199709200262900	Alcant. Basura	7.009
79039906Z	FERNANDEZ GARCIA, BAROLO	DEL BARCO	46	CIEZA	199700300004800	I.Vehículos T.M	1.033
79039906Z	FERNANDEZ GARCIA, BAROLO	DEL BARCO	46	CIEZA	199700300378700	I.Vehículos T.M	8.100
74261517Z	FERNANDEZ LOPEZ, MIGUEL	SAN PEDRO	2	CIEZA	199700300488300	I.Vehículos T.M	8.100
77568162H	FERNANDEZ MARTINEZ, EMILI	FULGENCIO SERRA	29	CIEZA	199700300430000	I.Vehículos T.M	8.100
22271215Q	FERNANDEZ MONTOYA, ANTONI	ESCUPTOR SALZILLO	11	CIEZA	199700300927100	I.Vehículos T.M	19.836
29038285A	FERNANDEZ MONTOYA, JUAN F	ESCUPTOR SALZILLO	26	CIEZA	199700300972000	I.Vehículos T.M	26.412
23232404N	FERNANDEZ MUÑOZ, RAFAELA	MORERICAS	13	CIEZA	199700300414500	I.Vehículos T.M	8.100
74291256Z	FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL	DUQUE DE RIVAS	1	CIEZA	199700300396700	I.Vehículos T.M	19.836
74325908M	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCI	CAMINO DE LA ESTACIO	23	CIEZA	199709200194300	Alcant. Basura	6.985
29039783Y	FERNANDEZ SAORIN, ANTONIO	SAN CARLOS BORRROMEO	25	CIEZA	199700300064600	I.Vehículos T.M	1.033
71512232R	FERRER CANDEL, FRANCISCO	RAMON Y CAJAL	95	CIEZA	199700300372900	I.Vehículos T.M	8.100
27443960S	FERRER MOLINA, FRANCISCO	BARRIO MONTIEL	4	CIEZA	199704600016700	Guardería.	19.200
A30265839	FONSAICAR, S.A.L.	SAAVEDRA FAJARDO	4	CIEZA	199700300958500	I.Vehículos T.M	10.050
22268114C	FRANCO FRANCO, AGUSTINA	VIRGEN DEL BUEN SUCE	30	CIEZA	199700301259600	I.Vehículos T.M	26.412
74261415S	FRANCO FRANCO, ANA MARIA	VIRGEN DEL BUEN SUCE	30	CIEZA	199709200326300	Alcant. Basura	6.576
F30460844	FRESBAÑO, S.C.L.	EL BUHO		CIEZA	199601000047900	I.AA.EE.	612
22358982S	GABALDON MARTINEZ, ANTONI	CAMINO DE LA ESTACIO	5	CIEZA	199600200046100	I.B.I. Rústica	15.286
23148446G	GALINDO CARVAJAL TOMAS	PARQUE LAS PALMERAS	83	TORRES DE	199600200234000	I.B.I. Rústica	6.766
22224338J	GALINDO RUIZ, ANTONIO	DE ITALIA	25	CIEZA	199709200653900	Alcant. Basura	6.718
22469488Y	GALVEZ FERNANDEZ, VICENTE	PASEO	11	CIEZA	199700300682400	I.Vehículos T.M	8.100
A30246169	GANAVALAR, S.A.L.	LAS RAMBLAS		CIEZA	199600200232600	I.B.I. Rústica	12.857
29058193Q	GARCIA ALMELA, CONCEPCION	MIGUEL DE UNAMUNO	7	CIEZA	199700300437300	I.Vehículos T.M	8.100
17786577X	GARCIA BANEGAS, ASUNCION	DR. GREGORIO MARAÑON	36	CIEZA	199700301319400	I.Vehículos T.M	8.100
70784161M	GARCIA BERNARDO, JOSE MAR	SANTA ANA	2	CIEZA	199700300631500	I.Vehículos T.M	8.100
22307099C	GARCIA DATO, GERTRUDIS	ASCOY		CIEZA	199700300711000	I.Vehículos T.M	19.836
22307099C	GARCIA DATO, GERTRUDIS	ASCOY		CIEZA	199709200174200	Alcant. Basura	6.938
22410719W	GARCIA FERNANDEZ, JUAN	CAMINO DE LA FUENTE	15	CIEZA	199709200186400	Alcant. Basura	4.040
29040439H	GARCIA FERNANDEZ, PASCUAL	JUAN XXIII	120	CIEZA	199700300253300	I.Vehículos T.M	1.033
29040439H	GARCIA FERNANDEZ, PASCUAL	JUAN XXIII	120	CIEZA	199709200762800	Alcant. Basura	7.986
22347752D	GARCIA GONZALEZ JUAN	SENDA CASILLAS	72	MURCIA	199600200050100	I.B.I. Rústica	5.072
74338209R	GARCIA GUILLAMON, MANUEL	RONDA DEL MADROÑO	38	CIEZA	199700300196500	I.Vehículos T.M	1.033
74338209R	GARCIA GUILLAMON, MANUEL	RONDA DEL MADROÑO	38	CIEZA	199700301020900	I.Vehículos T.M	19.836
22520933T	GARCIA HORTAL, FRANCISCA	MANUEL CARRILLO GARC	38	CIEZA	199709200588000	Alcant. Basura	15.772
74406707M	GARCIA LOPEZ, ENCARNACION	CASA CAMPANA		CALASPARRA	199600200051800	I.B.I. Rústica	12.572
29039515Z	GARCIA MARIN, ANTONIA	CUESTA DEL MOLINO	10	CIEZA	199700301047400	I.Vehículos T.M	8.100
77522613D	GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN	ALFONSO X EL SABIO	8	CIEZA	199700300206300	I.Vehículos T.M	1.033
77522613D	GARCIA MARTINEZ, AGUSTIN	ALFONSO X EL SABIO	8	CIEZA	199700300310700	I.Vehículos T.M	8.100
77518509E	GARCIA MARTINEZ, FRANCISC	ALFONSO X EL SABIO	8	CIEZA	199700300644100	I.Vehículos T.M	8.100
22465314H	GARCIA MARTINEZ, PASCUAL	PABLO IGLESIAS	12	CIEZA	199700300793300	I.Vehículos T.M	8.100
77510867Q	GARCIA MORENO, JUAN	PABLO NERUDA	3	CIEZA	199700300176100	I.Vehículos T.M	1.033
77510867Q	GARCIA MORENO, JUAN	PABLO NERUDA	3	CIEZA	199701000019700	I.AA.EE.	17.140
22306682V	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE MA	GRAL. ESPARTERO	1	CIEZA	199609201956400	Alcant. Basura	6.865
22352160R	GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199104200002500	Agua/Basura.	24.764
74331976R	GARCIA SALMERON, ANTONIA	AZORIN	40	CIEZA	199709201155300	Alcant. Basura	7.992
74320711Y	GARCIA SALMERON, GINESA	JUAN XXIII	18	CIEZA	199700300725400	I.Vehículos T.M	8.100
22441713S	GARCIA SANCHEZ, JESUS	CASAS DEL PAJARO	3	CIEZA	199600101554900	I.B.I. Urbana	5.358
22441713S	GARCIA SANCHEZ, JESUS	CASAS DEL PAJARO	3	CIEZA	199609201712600	Alcant. Basura	5.968
22441713S	GARCIA SANCHEZ, JESUS	CASAS DEL PAJARO	3	CIEZA	199709200489000	Alcant. Basura	6.181
22306037Q	GARCIA VAZQUEZ, PASCUAL	CABEZO	32	CIEZA	199609201330900	Alcant. Basura	5.856
22270058D	GARCIA VILLALBA, ANTONIO	CUESTA DE LA VILLA	50	CIEZA	199700300454600	I.Vehículos T.M	1.771
77517537Q	GARRIDO CABALLERO, LUIS	CARTAGENA	4	CIEZA	199700300474700	I.Vehículos T.M	8.100
21947466S	GIL AMADOR, JOAQUIN	ARTURO SALVETTI	47	ELCHE	199604400102400	O.V.Pública.	16.800
21947466S	GIL AMADOR, JOAQUIN	ARTURO SALVETTI	47	ELCHE	199604400133300	O.V.Pública.	16.800
22291761T	GIL LOPEZ, PEDRO	SAN PASCUAL	127	YECLA	199604400136600	O.V.Pública.	23.520

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22291761T	GIL LOPEZ, PEDRO	SAN PASCUAL	127	YECLA	199704400011300	O.V.Pública.	23.520
22304347M	GIL MIRALLES, JOSEFA	MESONES	3	CIEZA	199709200333400	Alcant. Basura	5.569
74326066W	GIMENEZ MARTINEZ, MILAGRO	AZORIN	24	CIEZA	199104200002900	Agua/Basura.	14.142
74326066W	GIMENEZ MARTINEZ, MILAGRO	AZORIN	24	CIEZA	199104200003200	Agua/Basura.	15.035
22269422V	GOMEZ AROCA, ANTONIO	LARGA	17	CIEZA	199700300452600	I.Vehículos T.M	1.033
74338251C	GOMEZ CARRILLO, ANTONIO	PASEO DE RONDA	10	CIEZA	199700300855100	I.Vehículos T.M	19.836
74291422L	GOMEZ GARCIA, MARIANO	JOSE MARIN CAMACHO	27	CIEZA	199704400041500	O.V.Pública.	23.520
77511678E	GOMEZ MARTINEZ, ENCARNACI	PIO XII	3	CIEZA	199709201174500	Alcant. Basura	6.191
74307115A	GOMEZ MARTINEZ, JOSE	GRAN VIA JUAN CARLOS	10	CIEZA	199504101033100	Vados.	10.320
74307115A	GOMEZ MARTINEZ, JOSE	GRAN VIA JUAN CARLOS	10	CIEZA	199504101072200	Vados.	648
77500128H	GOMEZ PORTILLO, ANTONIO	JOSE MARIN CAMACHO	1	CIEZA	199700300912000	I.Vehículos T.M	8.100
22352006P	GOMEZ SALMERON, PEDRO	CUESTA DEL RIO	23	CIEZA	199600200062500	I.B.I. Rústica	3.431
22221945N	GOMEZ TEJEDA, JOSE ANTONI	GRAL. PRIM	27	CIEZA	199700300438800	I.Vehículos T.M	8.100
22307383M	GOMEZ VALCARCEL, ASUNCION	DEL HOYO	15	CIEZA	199709200359700	Alcant. Basura	6.049
22465225K	GOMEZ VILLA, JOSE LUIS	PABLO NERUDA	1	CIEZA	199700300405700	I.Vehículos T.M	2.760
106722W	GONZALEZ MONTIEL, CONCEPC	TRAVESIA DEL CABEZO	25	CIEZA	199600100300100	I.B.I. Urbana	1.126
106722W	GONZALEZ MONTIEL, CONCEPC	TRAVESIA DEL CABEZO	25	CIEZA	199609201335500	Alcant. Basura	5.856
106722W	GONZALEZ MONTIEL, CONCEPC	TRAVESIA DEL CABEZO	25	CIEZA	199709200110500	Alcant. Basura	6.049
27444104K	GONZALEZ MORCILLO, JOSE	ALFONSO X EL SABIO	13	CIEZA	199700300521000	I.Vehículos T.M	8.100
22378086Y	GONZALEZ NAVARRO MARIA JO	POLIGONO R		CIEZA	199600101482500	I.B.I. Urbana	4.782
518576H	GONZALEZ TEMPLADO, CARMEN	SAN PEDRO	2	CIEZA	199600100221100	I.B.I. Urbana	3.442
X1776926S	GOUJON, FRANCK	PABLO CASALS	2	CIEZA	199700300876700	I.Vehículos T.M	8.100
74305385K	GRIÑAN GRIÑAN, MARIA ISAB	CORTES ESPAÑOLAS	1	CIEZA	199700301134200	I.Vehículos T.M	19.836
74313879M	GUARDIOLA HERRERO, JOSE	DE ABARAN	1	CIEZA	199600200240300	I.B.I. Rústica	22.651
19455976T	GUARDIOLA PUIGCERVER, VIC	DISEMINADO	19	CIEZA	199600200068400	I.B.I. Rústica	62.250
22359269A	GUARDIOLA RIOS, FELIPE	VELAZQUEZ	8	CIEZA	199600200068800	I.B.I. Rústica	2.401
21259064A	GUARDIOLA TORRES, MICAELA	ANGOSTOS	22	CIEZA	199709200373700	Alcant. Basura	7.064
77511156Y	GUILLAMON TORRANO, JOSEFA	SAN BARTOLOME	13	CIEZA	199609201303300	Alcant. Basura	5.934
22352420P	GUIRAO SANTOS, LORENZO	RAMON Y CAJAL	31	CIEZA	199609201466200	Alcant. Basura	7.369
22352420P	GUIRAO SANTOS, LORENZO	RAMON Y CAJAL	31	CIEZA	199609202133400	Alcant. Basura	6.678
77520069H	HARO GARCIA, ANTONIO	NAVAS DE TOLOSA	15	CIEZA	199700300171200	I.Vehículos T.M	1.033
74346919V	HARO GUARDIOLA, ANA MARIA	PABLO NERUDA	2	CIEZA	199600101303200	I.B.I. Urbana	19.326
22253785C	HERADES CARRION, PEDRO	ROSALEDA	44	CIEZA	199304230183700	Suministro Agua	1.595
24196491P	HEREDIA FAJARDO, LUIS	CASAS FUENTE Y TOLED	3	CIEZA	199700300565500	I.Vehículos T.M	8.100
74334340L	HERNANDEZ DURAN, FRANCISC	DE ITALIA	22	CIEZA	199700300715200	I.Vehículos T.M	7.776
22482545E	HERNANDEZ LINARES, JOSE F	DR. GREGORIO MARAÑON	24	CIEZA	199604600032700	Guardería.	1.600
22351862W	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTON	MORERICAS	56	CIEZA	199304230052700	Suministro Agua	1.595
22351862W	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTON	MORERICAS	56	CIEZA	199600100302800	I.B.I. Urbana	1.718
22337720M	HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	SAAVEDRA FAJARDO	25	CIEZA	199700300435700	I.Vehículos T.M	19.836
22337720M	HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	SAAVEDRA FAJARDO	25	CIEZA	199709200853700	Alcant. Basura	6.697
29037426H	HERNANDEZ MIÑANO, JUAN AN	PASEO DE RONDA	75	CIEZA	199704600024600	Guardería.	14.400
22435267D	HERNANDEZ MONSERRATE, AND	SAN BASILIO	10	MURCIA	199704400035500	O.V.Pública.	23.520
453897S	HERNANDEZ PRIETA CATURLA	DR MOLINA	51	ABARAN	199600200072000	I.B.I. Rústica	72.190
74260615D	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCI	REYES CATOLICOS	38	CIEZA	199709201113100	Alcant. Basura	6.502
22352605D	HERRERA RAMIREZ, JESUS	JOSE PEREZ GOMEZ	24	CIEZA	199700300462400	I.Vehículos T.M	1.771
22376199M	HERRERO MOYA, FRANCISCO *	CORTES ESPAÑOLAS	3	CIEZA	199709200674500	Alcant. Basura	8.450
22416423W	HERVAS RAMOS, CANDELARIA	DEL HOYO	31	CIEZA	199709200362100	Alcant. Basura	6.218
A30132237	HIERROS Y ACEROS BURMA, S	CABEZO CORTAO, KM.	381	MOLINA DE	199700300904000	I.Vehículos T.M	8.100
74261391A	HITA GOMEZ, JOSE	FERNANDO III EL SANT	32	CIEZA	199709201101900	Alcant. Basura	6.049
46209269S	HITA HITA, RAMONA	SAN BARTOLOME	7	CIEZA	199609201302700	Alcant. Basura	5.921
77520127F	HITA TENA, JUAN MANUEL	DR. GREGORIO MARAÑON	14	CIEZA	199700300632300	I.Vehículos T.M	3.571
22332814K	HORTELANO BALLESTEROS, CA	SAN JOAQUIN	57	CIEZA	199304230043800	Suministro Agua	1.595
77351957M	HORTELANO BALLESTEROS, MA	DR. GREGORIO MARAÑON	11	CIEZA	199709200041600	Alcant. Basura	6.049
74306800X	HORTELANO SANTOS, MANUEL	ARRIXACA	12	CIEZA	199609201790100	Alcant. Basura	7.040
802114072	IALBA, S.L.	DE MADRID	49	CIEZA	199700300393100	I.Vehículos T.M	10.050
29047286B	IBAÑEZ AMOROS, JUAN ANTON	CANOVAS DEL CASTILLO	23	CIEZA	199700300382400	I.Vehículos T.M	8.100
74346758V	IBAÑEZ BERMEJO, FRANCISCO	GIMENEZ CASTELLANOS	2	CIEZA	199700300011600	I.Vehículos T.M	1.033
22414598V	IMBERNON GUARDIOLA, CARME	ATALAYA	1	CIEZA	199709200219000	Alcant. Basura	6.049
22359655K	INIESTA PIÑERA, ANA	MAYOR - ALJUCER	77	MURCIA	199709200881300	Alcant. Basura	7.102
A30091839	INMOBILIARIA MARIBEL DE M	REYES CATOLICOS	8	MOLINA DE	199600100560800	I.B.I. Urbana	64.530
B30323323	INSTALAC. HOSTELERAS EL O	NAC. 301/CRUCE VENTA	388	CIEZA	199601000178900	I.AA.EE.	211.138
48417276E	JIMENEZ CORTES, CARMELO	DEOGRACIAS	7	CIEZA	199700300240100	I.Vehículos T.M	1.033

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22899104M	JIMENEZ MARIN, JOSE MANUE	NAVAS DE TOLOSA	10	CIEZA	199700300193700	I.Vehículos T.M	1.033
22352408L	JIMENEZ MONREAL, REMEDIOS	REPUBLICA DEL PERU	4	CIEZA	199609201870300	Alcant. Basura	6.786
22352408L	JIMENEZ MONREAL, REMEDIOS	REPUBLICA DEL PERU	4	CIEZA	199709200647200	Alcant. Basura	7.028
22305557L	JIMENEZ MOYA, JUAN	JUAN XXIII	30	CIEZA	199709200731700	Alcant. Basura	6.832
74260818M	JULIA SALMERON, SANTOS	CABEZO	27	CIEZA	199609201330300	Alcant. Basura	5.856
B30513972	LA NUEVA BOCATTERIA 2025,	DOÑA ADELA	6	CIEZA	199600500028800	I.C.I.O.	7.488
22377195N	LARROSA MARIN, DOMINGO	CAMINO DE MURCIA	110	CIEZA	199700301169700	I.Vehículos T.M	19.836
22377195N	LARROSA MARIN, DOMINGO	CAMINO DE MURCIA	110	CIEZA	199700301169800	I.Vehículos T.M	19.836
B30123947	LAVANDERIAS DEL MEDITERRA	IND. OESTE - PARCELA	14	ALCANTARIL	199601000179900	I.AA.EE.	41.052
77570766T	LEON LUCAS, ANTONIO	NAVAS DE TOLOSA	1	CIEZA	199700300242100	I.Vehículos T.M	1.033
77570766T	LEON LUCAS, ANTONIO	NAVAS DE TOLOSA	1	CIEZA	199700300653300	I.Vehículos T.M	8.100
74297038T	LEON MOLINA, EMILIO	NAVAS DE TOLOSA	1	CIEZA	199700300181400	I.Vehículos T.M	1.033
74297038T	LEON MOLINA, EMILIO	NAVAS DE TOLOSA	1	CIEZA	199709200088500	Alcant. Basura	7.009
22434638R	LEON MOLINA, JUAN	RICOTE	7	CIEZA	199700300972800	I.Vehículos T.M	10.050
21982521H	LLINAS MAS, MARIANA	SAN CARLOS BORROMEIO	16	CIEZA	199601000163600	I.AA.EE.	12.967
B30418792	LOLIMAR, S.L.	RAMON Y CAJAL	43	CIEZA	199601000073800	I.AA.EE.	14.992
77515678C	LOPEZ BALSALOBRE, JUAN	CANTON	11	CIEZA	199700300070100	I.Vehículos T.M	1.033
77515678C	LOPEZ BALSALOBRE, JUAN	CANTON	11	CIEZA	199700300157200	I.Vehículos T.M	1.033
77515678C	LOPEZ BALSALOBRE, JUAN	CANTON	11	CIEZA	199709200051400	Alcant. Basura	6.049
77564713L	LOPEZ CANO, MARIA ANTONIA	FERNANDO III EL SANT	20	CIEZA	199701000020600	I.AA.EE.	17.711
77564724F	LOPEZ CARRASCO, JOSEFA	JUAN XXIII	70	CIEZA	199700300363900	I.Vehículos T.M	26.412
77564724F	LOPEZ CARRASCO, JOSEFA	JUAN XXIII	70	CIEZA	199700301295200	I.Vehículos T.M	8.100
74306968V	LOPEZ CARRILLO, MANUEL IG	REPUBLICA DEL PERU	25	CIEZA	199700300137400	I.Vehículos T.M	1.033
74306968V	LOPEZ CARRILLO, MANUEL IG	REPUBLICA DEL PERU	25	CIEZA	199700301090600	I.Vehículos T.M	19.836
74291178M	LOPEZ GARCIA, JOSE	DIEGO TORTOSA	11	CIEZA	199700300436300	I.Vehículos T.M	8.100
22351928E	LOPEZ GUILLAMON, PEDRO	SAN BARTOLOME	2	CIEZA	199500200024600	I.B.I. Rústica	5.477
22351928E	LOPEZ GUILLAMON, PEDRO	SAN BARTOLOME	2	CIEZA	199700300464100	I.Vehículos T.M	1.033
74262167C	LOPEZ LOPEZ, FELIX	SALVADOR SEGUI	85	CIEZA	199700300110000	I.Vehículos T.M	1.033
74344983J	LOPEZ LUCAS, IGNACIO	RONDA LEVANTE	6	CIEZA	199700300375100	I.Vehículos T.M	19.836
74344983J	LOPEZ LUCAS, IGNACIO	RONDA LEVANTE	6	CIEZA	199709201063300	Alcant. Basura	6.449
74261365T	LOPEZ MARIN, FRANCISCO	ASCOY		CIEZA	199709200783100	Alcant. Basura	7.745
22462568D	LOPEZ MARIN, MANUEL	LEON FELIPE	19	CIEZA	199709200807100	Alcant. Basura	7.176
74326038C	LOPEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	SAN ANTONIO	6	CIEZA	199600100816900	I.B.I. Urbana	9.257
74326038C	LOPEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	SAN ANTONIO	6	CIEZA	199609202280300	Alcant. Basura	6.398
22344640W	LOPEZ MOLINA, ANTONIO	DE ABARAN	2	CIEZA	199700300388200	I.Vehículos T.M	8.100
22352884N	LOPEZ MONTIEL, JOSEFA	LOS PINOS	40	CIEZA	199304230240100	Suministro Agua	5.488
22365666Y	LOPEZ MORENO, CONSUELO RO	PIO BAROJA	3	CIEZA	199700301173800	I.Vehículos T.M	10.050
22406465A	LOPEZ PENALVA, ANTONIO	JOSE MARIN CAMACHO	73	CIEZA	199700300351100	I.Vehículos T.M	8.100
77519237Z	LOPEZ SALAR, ALFONSO	PABLO RUIZ PICASSO	10	CIEZA	199604600071400	Guardería.	11.250
77519237Z	LOPEZ SALAR, ALFONSO	PABLO RUIZ PICASSO	10	CIEZA	199604600079200	Guardería.	11.250
77519237Z	LOPEZ SALAR, ALFONSO	PABLO RUIZ PICASSO	10	CIEZA	199604600086700	Guardería.	11.250
22451931K	LOPEZ TORRES, MARIA CUSTO	CORTES ESPAÑOLAS	3	CIEZA	199700301205300	I.Vehículos T.M	8.100
17832184P	LORENZO VAZQUEZ, MARIA EN	CARTAS	23	CIEZA	199600101616400	I.B.I. Urbana	1.757
77108600L	LOSA CARAVE, ANTONIO SALV	ESCUPTOR JOSE PLANES	29	CIEZA	199700300522100	I.Vehículos T.M	8.100
22333051M	LOSA MILANES, SALVADOR	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199609201822800	Alcant. Basura	7.076
22333051M	LOSA MILANES, SALVADOR	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199709200599700	Alcant. Basura	7.328
74314272F	LOZANO FELIPE, JUAN	JUAN XXIII	54	CIEZA	199304230627600	Suministro Agua	1.595
74318641Y	LOZANO TORNERO, JOSE	GRAL. ESPARTERO	57	CIEZA	199609202164200	Alcant. Basura	6.542
74318641Y	LOZANO TORNERO, JOSE	GRAL. ESPARTERO	57	CIEZA	199709200949500	Alcant. Basura	6.776
52816981B	LUCAS GOMEZ, ANTONIO JUAN	ALFONSO X EL SABIO	6	CIEZA	199700300289600	I.Vehículos T.M	1.033
52816981B	LUCAS GOMEZ, ANTONIO JUAN	ALFONSO X EL SABIO	6	CIEZA	199700300348000	I.Vehículos T.M	8.100
52816981B	LUCAS GOMEZ, ANTONIO JUAN	ALFONSO X EL SABIO	6	CIEZA	199700300791600	I.Vehículos T.M	8.100
74325903T	LUCAS JULIA, JUAN	JOSE MARIN CAMACHO	31	CIEZA	199601000066200	I.AA.EE.	17.885
74338417W	LUCAS LOPEZ, JOSE	PASEO DE RONDA	49	CIEZA	199700300609200	I.Vehículos T.M	8.100
27444517C	LUCAS LUCAS, JOAQUINA	JOSE MARIN CAMACHO	50	CIEZA	199700301321400	I.Vehículos T.M	19.836
22475939V	LUCAS LUCAS, MANUEL	DE COLON	1	CIEZA	199709200060800	Alcant. Basura	6.049
29040876H	LUCAS MARTINEZ, ANTONIO	JOSE MARIN CAMACHO	26	CIEZA	199700301111500	I.Vehículos T.M	8.100
22398049M	LUCAS MARTINEZ, MANUEL	ALFONSO X EL SABIO	6	CIEZA	199700300854200	I.Vehículos T.M	19.800
29037931V	LUCAS MARTINEZ, MARCELINO	MIGUEL DE UNAMUNO	17	CIEZA	199700300492500	I.Vehículos T.M	8.100
77515046D	LUCAS MARTINEZ, MARIA DEL	PEREZ CERVERA	23	CIEZA	199700300412000	I.Vehículos T.M	8.100
29040509L	LUCAS MARTINEZ, MARIA PIL	CALEJON DE LOS TIZN	1	CIEZA	199501000245100	I.AA.EE.	2.765
74303053Z	LUCAS ORTEGA, ANTONIO	CADENAS	2	CIEZA	199709200341900	Alcant. Basura	7.038

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22270702D	LUCAS PENALVA, JOSE	SAN JOSE	41	CIEZA	199600100820200	I.B.I. Urbana	14.922
22270702D	LUCAS PENALVA, JOSE	SAN JOSE	41	CIEZA	199609202291200	Alcant. Basura	7.024
22270702D	LUCAS PENALVA, JOSE	SAN JOSE	41	CIEZA	199709201077000	Alcant. Basura	7.274
74346949R	LUCAS PEREZ, ANTONIA	SANTA GERTRUDIS	75	CIEZA	199600400007700	Plusvalía	53.983
74346949R	LUCAS PEREZ, ANTONIA	SANTA GERTRUDIS	75	CIEZA	199600400007800	Plusvalía	5.645
29038785C	LUCAS RUIZ, ENRIQUE	CUESTA DE LA VILLA	42	CIEZA	199500500032000	I.C.I.O.	2.113
74293437X	LUCAS SALMERON, PEDRO	PEREZ CERVERA	58	CIEZA	199700300520600	I.Vehículos T.M	3.571
22335302W	LUCAS SANCHEZ JOSE	ESPARTERO	100	CIEZA	199600200095400	I.B.I. Rústica	4.116
29037394D	LUCAS SAORIN, PASCUAL	MIGUEL DE UNAMUNO	7	CIEZA	199700301250000	I.Vehículos T.M	8.100
74309291V	MANZANARES TORRES, ANGEL	PASEO	20	CIEZA	199700301001400	I.Vehículos T.M	8.100
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199601000050800	I.AA.EE.	47.693
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199601000050900	I.AA.EE.	8.944
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199601000057600	I.AA.EE.	61.106
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199601000057700	I.AA.EE.	8.944
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300424800	I.Vehículos T.M	8.100
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300427500	I.Vehículos T.M	8.100
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300666000	I.Vehículos T.M	10.050
F30285530	MAQUINARIA Y SERVICIOS UR	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700300694100	I.Vehículos T.M	19.800
23434013A	MARCOS MARTINEZ, CASIMIRO	EMPEDRA	5	CIEZA	199609201940700	Alcant. Basura	6.863
77516597L	MARCOS MARTINEZ, FRANCISC	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199700300976300	I.Vehículos T.M	1.033
2217493V	MARCOS VIVO, JOSE LUIS	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199609201822600	Alcant. Basura	7.092
22174931X	MARCOS VIVO, JOSE LUIS	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199700300360000	I.Vehículos T.M	8.100
22174931X	MARCOS VIVO, JOSE LUIS	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199700300416800	I.Vehículos T.M	8.100
22174931X	MARCOS VIVO, JOSE LUIS	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199700300667700	I.Vehículos T.M	19.836
2217493V	MARCOS VIVO, JOSE LUIS	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199709200599500	Alcant. Basura	7.345
22306764F	MARIN AMADOR, PEDRO	CASAS FUENTE Y TOLED	53	CIEZA	199700300249900	I.Vehículos T.M	1.033
22306764F	MARIN AMADOR, PEDRO	CASAS FUENTE Y TOLED	53	CIEZA	199700300361300	I.Vehículos T.M	8.100
22306548K	MARIN ARGUDO, JOSE	HORNO	12	CIEZA	199700300415700	I.Vehículos T.M	2.760
22306548K	MARIN ARGUDO, JOSE	HORNO	12	CIEZA	199700301003600	I.Vehículos T.M	19.836
22306548K	MARIN ARGUDO, JOSE	HORNO	12	CIEZA	199700500005100	I.C.I.O.	31.032
74291182D	MARIN ATO, PEDRO	RAMON Y CAJAL	45	CIEZA	199609201469200	Alcant. Basura	7.556
74346875L	MARIN AVELLANEDA, CARMEN	ESCUPTOR JOSE PLANES	6	CIEZA	198904200001600	Agua/Basura.	17.573
74346875L	MARIN AVELLANEDA, CARMEN	ESCUPTOR JOSE PLANES	6	CIEZA	199304230530100	Suministro Agua	2.719
29037521K	MARIN LOPEZ, JUAN FRANCIS	RICOTE	16	CIEZA	199700300481200	I.Vehículos T.M	8.100
77515677L	MARIN LUCAS, JUAN	SAN SEBASTIAN	46	CIEZA	199700301267800	I.Vehículos T.M	8.100
74417430X	MARIN MARIN, ESPERANZA	MESONES	37	CIEZA	199700300542500	I.Vehículos T.M	8.100
74417430X	MARIN MARIN, ESPERANZA	MESONES	37	CIEZA	199709200337800	Alcant. Basura	7.826
74338351M	MARIN MARIN, JOSEFA	JOSE ORTEGA Y GASSET	2	CIEZA	199709200615100	Alcant. Basura	7.192
22167473G	MARIN MARIN, MANUEL	PADRE SALMERON	10	CIEZA	199700300451600	I.Vehículos T.M	1.771
74291211S	MARIN MARIN, MARIA	CUESTA DE COSME	16	CIEZA	199600100357500	I.B.I. Urbana	1.344
74291211S	MARIN MARIN, MARIA	CUESTA DE COSME	16	CIEZA	199600100357600	I.B.I. Urbana	1.766
74291211S	MARIN MARIN, MARIA	CUESTA DE COSME	16	CIEZA	199609201269000	Alcant. Basura	5.856
74291211S	MARIN MARIN, MARIA	CUESTA DE COSME	16	CIEZA	199709200043900	Alcant. Basura	6.049
29041162M	MARIN MARTINEZ, GABRIEL	HORNO	12	CIEZA	199700300300500	I.Vehículos T.M	8.100
29038385B	MARIN MARTINEZ, JOSE ANTO	HORNO	12	CIEZA	199700300652800	I.Vehículos T.M	19.800
29038385B	MARIN MARTINEZ, JOSE ANTO	HORNO	12	CIEZA	199700300773500	I.Vehículos T.M	19.836
22476718Z	MARIN MARTINEZ, JOSEFA CR	GRAN VIA JUAN CARLOS	85	CIEZA	199700300706300	I.Vehículos T.M	8.100
74320872Y	MARIN MORCILLO, JOSE	DE ZARANDONA	2	CIEZA	199700300741700	I.Vehículos T.M	19.836
77500215J	MARIN ORTEGA, MANUEL	PABLO NERUDA	1	CIEZA	199600101306600	I.B.I. Urbana	12.973
22275025P	MARIN PIÑERA, PEDRO	NARCISO YEPES	2	CIEZA	199600101292400	I.B.I. Urbana	14.501
22271025X	MARIN PIÑERA, PEDRO	CAMINO DE MURCIA	89	CIEZA	199700300856900	I.Vehículos T.M	19.800
22271025X	MARIN PIÑERA, PEDRO	CAMINO DE MURCIA	89	CIEZA	199709201222000	Alcant. Basura	16.949
74326321G	MARIN RUIZ, FRANCISCO	RONDA DEL MADROÑO	44	CIEZA	199700300127000	I.Vehículos T.M	1.033
74326321G	MARIN RUIZ, FRANCISCO	RONDA DEL MADROÑO	44	CIEZA	199700300138700	I.Vehículos T.M	1.033
22441138S	MARIN RUIZ, JOSE	MOLINICO DE LA HUERT	2	CIEZA	199700300578700	I.Vehículos T.M	8.100
29037411A	MARIN SALAS, ANTONIA	PABLO IGLESIAS	12	CIEZA	199700300170500	I.Vehículos T.M	1.033
74265107Q	MARIN SALMERON, ANTONIO	RAMON Y CAJAL	52	CIEZA	199304230210600	Suministro Agua	1.595
74260421E	MARIN SANCHEZ, ANTONIO	JOSE PEREZ GOMEZ	36	CIEZA	199709200780700	Alcant. Basura	6.377
29037495H	MARIN SANCHEZ, PASCUAL	GARCILASO DE LA VEGA	32	CIEZA	199700300353900	I.Vehículos T.M	8.100
29037495H	MARIN SANCHEZ, PASCUAL	GARCILASO DE LA VEGA	32	CIEZA	199700300910400	I.Vehículos T.M	8.100
22434992X	MARIN VILLA, JUAN	DE ZARANDONA		CIEZA	199700300450900	I.Vehículos T.M	1.771
22434992X	MARIN VILLA, JUAN	DE ZARANDONA		CIEZA	199700300508500	I.Vehículos T.M	8.100

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22306809Y	MARIN YEPES, PASCUAL	JUAN XXIII	35	CIEZA	199700301021200	I.Vehículos T.M	19.800
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199600200097700	I.B.I. Rústica	18.155
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199609201382100	Alcant. Basura	5.856
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199709200017000	Alcant. Basura	30.821
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199709200017100	Alcant. Basura	17.902
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199709200017200	Alcant. Basura	15.665
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199709200034200	Alcant. Basura	17.036
22271511J	MARIN-BARNUEVO JAEN, AMPA	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199709200157000	Alcant. Basura	6.049
22268058X	MARIN-BARNUEVO JAEN, DIEG	SAN SEBASTIAN	35	CIEZA	199600200097800	I.B.I. Rústica	8.520
22434823W	MARIN-BLAZQUEZ GARCIA-GUT	MARIPINAR	7	CIEZA	199600200098700	I.B.I. Rústica	9.766
74162373T	MARIN-BLAZQUEZ ROCA-TOGOR	CONDESTABLE	5	MURCIA	199500301772300	I.Vehículos T.M	19.836
74162373T	MARIN-BLAZQUEZ ROCA-TOGOR	CONDESTABLE	5	MURCIA	199600300748500	I.Vehículos T.M	19.836
40257721Q	MARQUEZ NAVARRO, MANUEL	CADENAS	22	CIEZA	199700300144800	I.Vehículos T.M	1.033
22306065K	MARTIN INIESTA, LAZARO	VIRIATO	16	CIEZA	199304230820700	Suministro Agua	1.595
77511659A	MARTINEZ AROCA, SALVADORA	MIGUEL DE UNAMUNO	9	CIEZA	199760300961100	I.Vehículos T.M	8.100
74338294V	MARTINEZ BALLESTEROS, ANT	MANUEL CARRILLO GARC	14	CIEZA	199709200588800	Alcant. Basura	6.742
74314407G	MARTINEZ BERNAL, JUAN	MANUEL CARRILLO GARC	12	CIEZA	199304230491100	Suministro Agua	1.595
22269562L	MARTINEZ CANO, ANTONIA	FUENSANTA	5	CIEZA	199609201446300	Alcant. Basura	5.856
22351838R	MARTINEZ CASANOVA, CATALI	PEREZ CERVERA	52	CIEZA	199304230783900	Suministro Agua	1.802
22351838R	MARTINEZ CASANOVA, CATALI	PEREZ CERVERA	52	CIEZA	199700300798700	I.Vehículos T.M	8.100
77565727K	MARTINEZ DE LA PLAZA G*,	DAOIZ Y VELARDE	30	CIEZA	199709200863700	Alcant. Basura	6.605
22354804T	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONI	DUQUE DE RIVAS	2	CIEZA	199600100174500	I.B.I. Urbana	25.093
74397396D	MARTINEZ FERNANDEZ, MARTI	CALLEJON DE LOS FRAI	19	CIEZA	199709200866100	Alcant. Basura	7.739
22305404G	MARTINEZ GARCIA, JOSE MAR	CID	1	CIEZA	199304230093800	Suministro Agua	1.802
29040098E	MARTINEZ HERRERO, GINES	CERVANTES	2	CIEZA	199700300574200	I.Vehículos T.M	8.100
29039234D	MARTINEZ HERRERO, MARIA D	CERVANTES	2	CIEZA	199700300296400	I.Vehículos T.M	1.033
74106981S	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE M	LEON FELIPE	6	CIEZA	199504101051100	Vados.	11.520
48393415N	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA	CASONES REALEJO		CIEZA	199700300568700	I.Vehículos T.M	8.100
77705013L	MARTINEZ MONTIEL, MARIA D	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199700300494700	I.Vehículos T.M	8.100
77523906Z	MARTINEZ MONTIEL, PASCUAL	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199700300310300	I.Vehículos T.M	8.100
77523906Z	MARTINEZ MONTIEL, PASCUAL	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199700300692900	I.Vehículos T.M	19.836
77523906Z	MARTINEZ MONTIEL, PASCUAL	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199700301008100	I.Vehículos T.M	8.100
760216C	MARTINEZ MORALES, MIGUEL	GOYA	2	CIEZA	199304230404000	Suministro Agua	2.201
760216C	MARTINEZ MORALES, MIGUEL	GOYA	2	CIEZA	199509210449900	Alcant. Basura	6.187
37568377Q	MARTINEZ MOYANO ANTONIO Y	TARAFIA	77	ABANILLA	199600200120700	I.B.I. Rústica	30.874
29037941G	MARTINEZ ORTEGA, JOSE	ALFONSO X EL SABIO	8	CIEZA	199304230688700	Suministro Agua	1.595
29037941G	MARTINEZ ORTEGA, JOSE	ALFONSO X EL SABIO	8	CIEZA	199700300215100	I.Vehículos T.M	1.033
22307402R	MARTINEZ ORTIZ, MANUEL	MORERICAS	15	CIEZA	199700300184200	I.Vehículos T.M	1.033
22306268V	MARTINEZ PIÑERA, PASCUAL	CERVANTES	2	CIEZA	199600100362100	I.B.I. Urbana	1.171
22425074M	MARTINEZ PORRAS, DOLORES	FULGENCIO SERRA	19	CIEZA	199700300480900	I.Vehículos T.M	8.100
22394593E	MARTINEZ RIQUELME SALVADO	RUIZ DE ALDA	5	CIEZA	199600200121800	I.B.I. Rústica	22.640
22323897M	MARTINEZ ROLDAN, DOLORES	MESONES	12	CIEZA	199709200323700	Alcant. Basura	16.585
22323897M	MARTINEZ ROLDAN, DOLORES	MESONES	12	CIEZA	199709200334400	Alcant. Basura	6.660
22323897M	MARTINEZ ROLDAN, DOLORES	MESONES	12	CIEZA	199709200334500	Alcant. Basura	6.770
22323897M	MARTINEZ ROLDAN, DOLORES	MESONES	12	CIEZA	199709200334600	Alcant. Basura	6.298
22323897M	MARTINEZ ROLDAN, DOLORES	MESONES	12	CIEZA	199709200334800	Alcant. Basura	7.568
40239680F	MARTINEZ RUIZ, ANTONIO	RONDA DEL MADRÑO	3	CIEZA	199709201248900	Alcant. Basura	5.569
22447975K	MARTINEZ SALAS, MARAVILLA	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199509200013000	Alcant. Basura	6.348
22447975K	MARTINEZ SALAS, MARAVILLA	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199609201475000	Alcant. Basura	6.816
22447975K	MARTINEZ SALAS, MARAVILLA	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199709200250000	Alcant. Basura	7.009
22320506H	MARTINEZ SALMERON, JOSE	FUENSANTA	14	CIEZA	199500400013600	Plusvalía	6.397
27855891Q	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE LU	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199709200598300	Alcant. Basura	7.212
27855891Q	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE LU	CALDERON DE LA BARCA	44	CIEZA	199709200598400	Alcant. Basura	7.212
21430497V	MAYA CORTES, CARMEN	SOR PILAR	1	CIEZA	199700300365000	I.Vehículos T.M	26.412
77518212R	MEDINA MOLINA, MARIA JOAQ	LEON FELIPE	19	CIEZA	199709200762400	Alcant. Basura	8.240
22404575E	MERINO SAURA, PRUDENCIO	SANTIAGO	7	CIEZA	199700300735800	I.Vehículos T.M	19.836
22182031A	MESEGUER ROSAURO, BERNARD	JARA CARRILLO	9	MOLINA DE	199600100118000	I.B.I. Urbana	911
22182031A	MESEGUER ROSAURO, BERNARD	JARA CARRILLO	9	MOLINA DE	199600100118500	I.B.I. Urbana	3.739
74335914Y	MIÑANO CANDEL, JOSE ANTON	ABARAN		ABARAN	199600200127000	I.B.I. Rústica	3.193
27478197M	MIÑANO COBOS, MARIA TERES	MOLINICO DE LA HUERT	3	CIEZA	199600100169400	I.B.I. Urbana	1.892
22347846B	MIÑANO LOPEZ, ADELAIDO	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199709200251700	Alcant. Basura	7.009
22347846B	MIÑANO LOPEZ, ADELAIDO	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199709200259500	Alcant. Basura	6.049

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22267319F	MIÑANO MIÑANO, ANTONIO	NUMANCIA	41	CIEZA	199304110062300	Vados.	3.000
22267319F	MIÑANO MIÑANO, ANTONIO	NUMANCIA	41	CIEZA	199404101064900	Vados.	3.000
22267319F	MIÑANO MIÑANO, ANTONIO	NUMANCIA	41	CIEZA	199504101065200	Vados.	3.000
74269875T	MILANES ALCOLEA, PEDRO	CORTES ESPAÑOLAS	1	CIEZA	199709200669800	Alcant. Basura	7.836
77515561H	MILANES GRIÑAN, LYDIA	CORTES ESPAÑOLAS	1	CIEZA	199700300174800	I.Vehículos T.M	1.033
77515560V	MILANES GRIÑAN, PEDRO ERN	CORTES ESPAÑOLAS	1	CIEZA	199700300057500	I.Vehículos T.M	1.033
34797398P	MILANES MOLINA, MARIA AMP	RAMON Y CAJAL	63	CIEZA	199609201476200	Alcant. Basura	6.816
22306309N	MILANES PIÑERA, FELICIDAD	PIO XII	19	CIEZA	199709201179200	Alcant. Basura	6.122
22353344N	MILANES RUIZ, ANA	CUESTA DE LA VILLA	47	CIEZA	199709200168700	Alcant. Basura	6.049
48482565Z	MILANES TOLEDO, FRANCISCO	MOLINICO DE LA HUERT	3	CIEZA	199700300266900	I.Vehículos T.M	1.033
77708433N	MILLAN MILLAN, JOSÉ	RONDA DEL MADROÑO	63	CIEZA	199700301232600	I.Vehículos T.M	8.100
22396271K	MIRALLES MARIN, JOSE	ALBARES	6	CIEZA	199600100365900	I.B.I. Urbana	6.689
74295362A	MIRALLES RUIZ, JOSE	DOS DE MAYO	27	MOLINA DE	199601000064100	I.AA.EE.	17.885
22473020L	MOLINA CAMACHO, JUAN JOSE	ALFONSO X EL SABIO	16	CIEZA	199700300441500	I.Vehículos T.M	8.100
22473020L	MOLINA CAMACHO, JUAN JOSE	ALFONSO X EL SABIO	16	CIEZA	199700300584000	I.Vehículos T.M	8.100
22473020L	MOLINA CAMACHO, JUAN JOSE	ALFONSO X EL SABIO	16	CIEZA	199709200814200	Alcant. Basura	6.670
74341948Z	MOLINA CARRASCO, MARIA VE	DEOGRACIAS	9	CIEZA	199600100360200	I.B.I. Urbana	3.556
74341948Z	MOLINA CARRASCO, MARIA VE	DEOGRACIAS	9	CIEZA	199609201285700	Alcant. Basura	5.856
74341948Z	MOLINA CARRASCO, MARIA VE	DEOGRACIAS	9	CIEZA	199709200060700	Alcant. Basura	6.049
22271433G	MOLINA GONZALEZ, JUAN	SAN ANTONIO	6	CIEZA	199600100276100	I.B.I. Urbana	2.230
22271433G	MOLINA GONZALEZ, JUAN	SAN ANTONIO	6	CIEZA	199600200091200	I.B.I. Rústica	9.914
22453178A	MOLINA PEREZ, JOSE	CASAS DEL PAJARO	1	CIEZA	199304230608100	Suministro Agua	1.802
22334437B	MOLINA RIOS, ANTONIO *	CAMINO DEL MOLINO	15	CIEZA	199700301297300	I.Vehículos T.M	8.100
22323683K	MOLINA TORNERO, CONSTANTI	SANTA ANA	12	CIEZA	199709200882100	Alcant. Basura	6.612
22323683K	MOLINA TORNERO, CONSTANTI	SANTA ANA	12	CIEZA	199709200882200	Alcant. Basura	7.369
22323683K	MOLINA TORNERO, CONSTANTI	SANTA ANA	12	CIEZA	199709200882300	Alcant. Basura	7.369
51620733Q	MOMPEAN PEÑALVER, JUAN MA	CAMINO DE MURCIA	124	CIEZA	199700301045300	I.Vehículos T.M	19.800
77500144B	MONTESINOS BALLESTEROS, L	URBANIZ. FUENTE ASCO		CIEZA	199709200006900	Alcant. Basura	5.569
77563297Y	MONTESINOS GARCIA, TERESA	ESCUPTOR JOSE PLANES	29	CIEZA	199709200608700	Alcant. Basura	6.902
77519467Z	MONTESINOS MARIN, ELENA M	URBANIZ. FUENTE ASCO	6	CIEZA	199700300829800	I.Vehículos T.M	19.836
74241844Y	MONTIEL CARRIZO, MARIA DE	FELIX RODRIGUEZ DE L	2	CIEZA	199700300613800	I.Vehículos T.M	8.100
74241844Y	MONTIEL CARRIZO, MARIA DE	FELIX RODRIGUEZ DE L	2	CIEZA	199700301097600	I.Vehículos T.M	19.836
22352432C	MONTIEL GOMEZ, ENCARNACIO	RAMON Y CAJAL	36	CIEZA	199600200130800	I.B.I. Rústica	6.048
29037059L	MONTIEL RIOS, ASCENSION	PARAJE REALEJO		CIEZA	199600100014400	I.B.I. Urbana	89.410
29037059L	MONTIEL RIOS, ASCENSION	PARAJE REALEJO		CIEZA	199600100201700	I.B.I. Urbana	25.194
77511954E	MONTIEL ZAMORA, DIEGO	RICOTE	6	CIEZA	199700300100100	I.Vehículos T.M	1.033
77518799J	MORALES GUIRADO, JUAN	CAMINO DE MURCIA	25	CIEZA	199700300188800	I.Vehículos T.M	1.033
77500133T	MORALES VILLA, PURIFICACI	RONDA DEL MADROÑO	38	CIEZA	199709201252400	Alcant. Basura	5.569
22306956S	MORATA PEREZ, MANUEL	CARTAGENA	4	CIEZA	199600500011700	I.C.I.O.	1.206
77500137G	MORCILLO LUCAS, DAVID	RAMON Y CAJAL	34	CIEZA	199700300421400	I.Vehículos T.M	8.100
22337633X	MORCILLO LUCAS, JUAN	URBANIZ. FUENTE ASCO		CIEZA	199609202486500	Alcant. Basura	5.376
22358300T	MORCILLO ROJAS, PASCUALA	AZORIN	3	CIEZA	199304230930500	Suministro Agua	1.802
22167551J	MORENO ARGUDO, JUAN PEDRO	NUMANCIA	24	CIEZA	199700300104600	I.Vehículos T.M	1.033
74345118X	MORENO CASCALES, BEGOÑA	RONDA DEL MADROÑO	44	CIEZA	199700300419400	I.Vehículos T.M	19.836
74345118X	MORENO CASCALES, BEGOÑA	RONDA DEL MADROÑO	44	CIEZA	199709201253000	Alcant. Basura	5.569
29040058M	MORENO CORTES, ANTONIO	MORERICAS	15	CIEZA	199700300302200	I.Vehículos T.M	8.100
29040058M	MORENO CORTES, ANTONIO	MORERICAS	15	CIEZA	199700300348700	I.Vehículos T.M	8.100
29040058M	MORENO CORTES, ANTONIO	MORERICAS	15	CIEZA	199700300356800	I.Vehículos T.M	8.100
29040058M	MORENO CORTES, ANTONIO	MORERICAS	15	CIEZA	199700301308200	I.Vehículos T.M	8.100
21223364E	MORENO FERNÁNDEZ, DOMINGO	CASAS DEL PAJARO	3	CIEZA	199609201712200	Alcant. Basura	5.968
74334453V	MORENO HITA, ANTONIO	CARTAGENA	15	CIEZA	199601000059200	I.AA.EE.	6.150
74334453V	MORENO HITA, ANTONIO	CARTAGENA	15	CIEZA	199601000193400	I.AA.EE.	6.707
29040639B	MORENO MORENO, ANTONIO	ARRIXACA	12	CIEZA	199700301138600	I.Vehículos T.M	19.800
52818991C	MORENO PEÑA, MARIA DOLORE	PADILLA	3	CIEZA	199700300527800	I.Vehículos T.M	8.100
34808042A	MORENO VAZQUEZ, MARIA JES	GINETE	26	CIEZA	199700300336700	I.Vehículos T.M	8.100
22271208D	MOROTE GUIRAO, JUAN MANUE	SANTA GERTRUDIS	6	CIEZA	199600100667600	I.B.I. Urbana	6.602
22271208D	MOROTE GUIRAO, JUAN MANUE	SANTA GERTRUDIS	6	CIEZA	199609201559300	Alcant. Basura	16.814
22271208D	MOROTE GUIRAO, JUAN MANUE	SANTA GERTRUDIS	6	CIEZA	199609202272600	Alcant. Basura	6.106
34799641C	MOROTE SALMERON, MARIA DE	MORERICAS	8	CIEZA	199609201289200	Alcant. Basura	5.856
22270540P	MOTOS LLAMAS, DOMINGO	SERRANA		CIEZA	199600200142000	I.B.I. Rústica	39.934
77512887N	MOTOS MARTINEZ, DIEGO	RINCON DE LOS PINOS	5	CIEZA	199700300534700	I.Vehículos T.M	8.100
77512887N	MOTOS MARTINEZ, DIEGO	RINCON DE LOS PINOS	5	CIEZA	199700300789400	I.Vehículos T.M	19.800
77512887N	MOTOS MARTINEZ, DIEGO	RINCON DE LOS PINOS	5	CIEZA	199700300789400	I.Vehículos T.M	19.800

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
77511670Z	MULA GOMEZ, ANTONIO LUIS	AZORIN	44	CIEZA	199700300992100	I.Vehículos T.M	8.100
77500186F	NICOLAS TORTOSA, CATALINA	AZORIN	1.808	CIEZA	199709201150500	Alcant. Basura	8.347
22279452L	NOLLES SANCHEZ, FRANCISCA	ALFONSO X EL SABIO	15	CIEZA	199609202037400	Alcant. Basura	6.658
22279452L	NOLLES SANCHEZ, FRANCISCA	ALFONSO X EL SABIO	35	CIEZA	199709200818300	Alcant. Basura	6.895
22310621T	NUÑEZ GOMEZ ANTONIO	GRAN VIA		CIEZA	199600200144000	I.B.I. Rústica	22.640
43416980H	NUÑEZ BRIONES, JORGE	ANTONIO MACHADO	8	CIEZA	199700500007300	I.C.I.O.	40.764
43416980H	NUÑEZ BRIONES, JORGE	ANTONIO MACHADO	8	CIEZA	199701000015700	I.AA.EE.	14.290
43416980H	NUÑEZ BRIONES, JORGE	ANTONIO MACHADO	8	CIEZA	199701000015800	I.AA.EE.	8.870
43400047J	NUÑEZ BRIONES, MARCOS EST	RONDA DEL MADROÑO	73	CIEZA	199700300949300	I.Vehículos T.M	26.412
43400047J	NUÑEZ BRIONES, MARCOS EST	RONDA DEL MADROÑO	73	CIEZA	199709201255900	Alcant. Basura	5.569
29063723A	NUÑEZ RIOS, VICTOR	GRAN VIA JUAN CARLOS	10	CIEZA	199700300428700	I.Vehículos T.M	19.836
29063723A	NUÑEZ RIOS, VICTOR	GRAN VIA JUAN CARLOS	10	CIEZA	199700300854100	I.Vehículos T.M	19.800
29063723A	NUÑEZ RIOS, VICTOR	GRAN VIA JUAN CARLOS	10	CIEZA	199700301068500	I.Vehículos T.M	19.800
74264698K	OLIVER MARTINEZ, CARMEN	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199700301124800	I.Vehículos T.M	19.836
74264968S	OLIVER MARTINEZ, JOSEFA	PEREZ CERVERA	62	CIEZA	199304231042600	Suministro Agua	2.201
74264968S	OLIVER MARTINEZ, JOSEFA	PEREZ CERVERA	62	CIEZA	199709200979700	Alcant. Basura	7.634
22435919V	OLIVER MARTINEZ, PEDRO	CAMINO DE MURCIA	95	CIEZA	199700500006700	I.C.I.O.	20.400
22458742R	ORENES NICOLAS, JOSE	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199304230176400	Suministro Agua	1.595
29038804Q	ORTEGA FERNANDEZ, MARIA I	CERVANTES	3	CIEZA	199609200061700	Alcant. Basura	5.100
29038804Q	ORTEGA FERNANDEZ, MARIA I	CERVANTES	3	CIEZA	199609201294400	Alcant. Basura	5.856
29038804Q	ORTEGA FERNANDEZ, MARIA I	CERVANTES	3	CIEZA	199709200069400	Alcant. Basura	6.049
77514246Z	ORTEGA GARCIA, MARIA ISAB	DEL HOYO	4	CIEZA	199700300747600	I.Vehículos T.M	8.100
29038888P	ORTEGA LOPEZ, JUANA	RONDA DEL MADROÑO	26	CIEZA	199700300731400	I.Vehículos T.M	8.100
29038888P	ORTEGA LOPEZ, JUANA	RONDA DEL MADROÑO	26	CIEZA	199700301054600	I.Vehículos T.M	8.100
74268142S	ORTEGA POYATOS, MARIA	CABEZO	25	CIEZA	199709200105100	Alcant. Basura	6.049
74291017M	ORTEGA ROJAS, ANTONIO	CAMINO DE MURCIA	51	CIEZA	199609202220500	Alcant. Basura	19.219
22407431A	ORTIN RIOS, ANTONIO	PIO XII	7	CIEZA	199700300256700	I.Vehículos T.M	1.033
74291241E	ORTIZ BUITRAGO, JUAN	CAMINO DE LA ESTACIO	3	CIEZA	199700300132600	I.Vehículos T.M	1.033
22354608B	ORTIZ CANO, FRANCISCO	NAVAS DE TOLOSA	9	CIEZA	199509220081500	Alcant. Basura	5.100
22354608B	ORTIZ CANO, FRANCISCO	NAVAS DE TOLOSA	9	CIEZA	199709200088900	Alcant. Basura	6.049
22403662Y	ORTIZ FERNANDEZ, MARIA	RAMON Y CAJAL	6	CIEZA	199709200236300	Alcant. Basura	6.968
22270186E	ORTIZ FERRANDO, RAFAEL	LOS PINOS	40	CIEZA	199609201324000	Alcant. Basura	5.856
27447456S	ORTIZ GAMBIN, JOSE ANTONI	PEDRO MASSA PEREZ	3	CIEZA	199700300541300	I.Vehículos T.M	8.100
77570924C	ORTIZ HURTADO, MANUEL ALE	CORTES ESPAÑOLAS	3	CIEZA	199700300248100	I.Vehículos T.M	1.033
77570924C	ORTIZ HURTADO, MANUEL ALE	GRAL. PRIM	1	CIEZA	199700300696700	I.Vehículos T.M	19.836
22341127P	ORTIZ LOPEZ, JOAQUINA	JUEGO DE BOLOS	12	CIEZA	199609201281400	Alcant. Basura	5.856
22341127P	ORTIZ LOPEZ, JOAQUINA	JUEGO DE BOLOS	12	CIEZA	199709200056400	Alcant. Basura	6.049
77500132E	ORTIZ MARIN, MARIA DEL CA	POETA VICENTE MEDINA	4	CIEZA	199304230398200	Suministro Agua	1.595
77563313E	ORTIZ MARIN, MARIA ISABEL	BAILLEN	2	CIEZA	199700300551200	I.Vehículos T.M	8.100
77518517F	ORTIZ ROS, JOSE ANTONIO	PIO XII	7	CIEZA	199700301179000	I.Vehículos T.M	8.100
74334348G	ORTUÑO MARIN, JOSE ANTONI	LEON FELIPE	13	CIEZA	199700300518600	I.Vehículos T.M	8.100
74315286D	PALAZON CANDEL, FRANCISCO	LEON FELIPE	19	CIEZA	199700300759200	I.Vehículos T.M	8.100
29037580B	PALAZON ORTEGA, CONSUELO	DE ABARAN	13	CIEZA	199304230413700	Suministro Agua	1.595
22401069N	PARRA CIMENEZ, MARIA JOSE	RONDA DEL MADROÑO	48	CIEZA	199709201253400	Alcant. Basura	5.569
22274704D	PARRAGA HERNANDEZ ALFONSO	LOS SILES	15	LORCA	199600200150900	I.B.I. Rústica	3.913
34788424G	PASCUAL CARRASCO, VISITAC	CAMINO DE MURCIA	22	CIEZA	199700300788800	I.Vehículos T.M	8.100
10294117W	PASCUAL MARTINEZ, JOSE AN	ALFONSO X EL SABIO	14	MURCIA	199600200151600	I.B.I. Rústica	46.153
22434102V	PAYA GARCIA, JOSEFA	CONSTITUCION	2	CIEZA	199600200165500	I.B.I. Rústica	4.198
52752179T	PEÑA CANO, MARIA DEL CARM	PADILLA	3	CIEZA	199700300574500	I.Vehículos T.M	8.100
74260972K	PEÑALVER GARCIA, CARMEN	ALMUDENA	1	CIEZA	199709200189400	Alcant. Basura	6.516
74337942X	PENALVA GUARDIOLA, PEDRO	CUESTA DE LA VILLA	39	CIEZA	199700300546900	I.Vehículos T.M	8.100
29038164C	PENALVA PEREZ, BARTOLOME	CASAS DEL PAJARO	2	CIEZA	199709200488400	Alcant. Basura	6.240
74320983W	PEREZ BERBEL, MANUEL	HISPANIDAD	5	CIEZA	199604600036900	Guardería.	7.500
74320983W	PEREZ BERBEL, MANUEL	HISPANIDAD	5	CIEZA	199604600044700	Guardería.	7.500
22314948A	PEREZ CUTILLAS, JOSE	SAGUNTO	12	CIEZA	199600100245900	I.B.I. Urbana	2.198
22271960W	PEREZ EGEA, MANUEL	LA PAZ	24	CIEZA	199600101617700	I.B.I. Urbana	104.501
21921657N	PEREZ GARCIA MERCEDES MN	URBANOVA TORRE	9	ABANILLA	199600200154700	I.B.I. Rústica	3.420
22269741Z	PEREZ GOMEZ, ANTONIO	DR MARAÑON "RES ANC"	16	CIEZA	199304230596200	Suministro Agua	1.595
74326369Y	PEREZ MARIN, ALFONSO	MANUEL MARTINEZ ORTI	3	CIEZA	199304230501200	Suministro Agua	1.595
74326369Y	PEREZ MARIN, ALFONSO	MANUEL MARTINEZ ORTI	3	CIEZA	199304230772100	Suministro Agua	1.802
22429911N	PEREZ MARIN, ANTONIO	MOLINICO DE LA HUERT	2	CIEZA	199609201488900	Alcant. Basura	6.816
29037115Y	PEREZ MELGAREJO, FRANCISC	JOSE PEREZ GOMEZ	2	CIEZA	199709200772600	Alcant. Basura	8.974

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22435025C	PEREZ MOLINA, MANUEL	CASONES TOLEDILLO	39	CIEZA	199700300202500	I.Vehículos T.M	1.033
77565083K	PEREZ MOLINA, SACRAMENTOS	FUENSANTILLA	39	CIEZA	199700300221000	I.Vehículos T.M	1.033
77562851C	PEREZ RODRIGUEZ, ISABEL	LA PAZ	24	CIEZA	199700300249700	I.Vehículos T.M	1.033
22358615Q	PEREZ RUIZ, FRANCISCO	MORERICAS	56	CIEZA	199609201292800	Alcant. Basura	6.049
74424617K	PEREZ TALAVERA, JOSE	CAMINO DE ALICANTE	11	CIEZA	199700300616500	I.Vehículos T.M	8.100
38958838N	PEREZ ZORITA, EVELIO	CAMINO DE MURCIA	108	CIEZA	199700300317500	I.Vehículos T.M	8.100
74261828A	PIÑERA BUENDIA, FRANCISCO	JUAN XXIII	37	CIEZA	199504101053900	Vados.	10.320
22268683Z	PIÑERA FERNANDEZ, BARTOLO	CADENAS	9	CIEZA	199709200045400	Alcant. Basura	7.009
22306632J	PIÑERA MARTINEZ, DIEGO	DEL HOYO	13	CIEZA	199700300102500	I.Vehículos T.M	1.033
22278222P	PIÑERA MARTINEZ, JOSE MAR	CORTES ESPAÑOLAS	2	CIEZA	199709200673200	Alcant. Basura	6.982
22107400E	PIÑERA MOROTE, FRANCISCO	FRANCISCO FRUTOS VIV	13	CIEZA	199600101495200	I.B.I. Urbana	7.838
22307400E	PIÑERA MOROTE, FRANCISCO	FRANCISCO FRUTOS VIV	13	CIEZA	199609201775400	Alcant. Basura	6.241
52818518F	PIÑERA RUBIO, FRANCISCO	SAN SEBASTIAN	33	CIEZA	199700300323200	I.Vehículos T.M	19.836
22270040Z	PIÑERA RUBIO, PASCUAL	SAN SEBASTIAN	34	CIEZA	199600200163100	I.B.I. Rústica	155.603
22270040Z	PIÑERA RUBIO, PASCUAL	SAN SEBASTIAN	34	CIEZA	199700300768200	I.Vehículos T.M	8.100
22379745D	PIÑERA SEGURA, PASCUALA	CERVANTES	15	CIEZA	199609201294300	Alcant. Basura	5.856
22379745D	PIÑERA SEGURA, PASCUALA	CERVANTES	15	CIEZA	199709200069300	Alcant. Basura	6.049
29037734G	PIÑERA VILLALBA, ANTONIO	CORTES ESPAÑOLAS	54	CIEZA	199600200164200	I.B.I. Rústica	26.485
830266670	PLASTICOS ZALDIVAR S.L.	NARCISO YEPES	2	CIEZA	199700300967400	I.Vehículos T.M	19.836
74261805A	POYATOS MARTINEZ, JOSEFA	MAYOR	2	CIEZA	199709200112600	Alcant. Basura	6.049
22399420L	POYATOS RIOS, PASCUALA	BAJADA SALITRE VIEJO	8	CIEZA	199600100316800	I.B.I. Urbana	2.885
22399420L	POYATOS RIOS, PASCUALA	BAJADA SALITRE VIEJO	8	CIEZA	199709200063000	Alcant. Basura	6.049
830248991	PROCASE, S.L.	ASCOY	46	CIEZA	199700300899200	I.Vehículos T.M	19.800
A30162846	PROM Y CONS COSTA CALIDA	LITERATO A. CLARAMON	5	MURCIA	199600200164800	I.B.I. Rústica	67.945
RY25825	PUJANTE, JESUS	CALDERON DE LA BARCA	19	CIEZA	199609201816900	Alcant. Basura	6.484
RY25825	PUJANTE, JESUS	CALDERON DE LA BARCA	19	CIEZA	199709200593700	Alcant. Basura	6.716
B11628336	PUNTINAR, S.L.	RAMON Y CAJAL	43	CIEZA	199601000073200	I.AA.EE.	15.001
X0532830N	QING NAN XU	MORERICAS	8	CIEZA	199601000196200	I.AA.EE.	25.259
34785682E	QUESADA MORENO, MARIA JOS	MAYOR	10	MURCIA	199600200164900	I.B.I. Rústica	12.025
74260229Z	QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	CUESTA DE BARTOLO LO	19	CIEZA	199304230067800	Suministro Agua	1.595
74260229Z	QUIJADA RAMOS, JOAQUINA	CUESTA DE BARTOLO LO	19	CIEZA	199609201338800	Alcant. Basura	5.856
22270951M	QUILES PIQUERAS, ANTONIO	SANTA GERTRUDIS	92	CIEZA	199304230351100	Suministro Agua	3.190
22316448P	RABADAN CERME/O MARIANO	NICOLAS PE/AS	2	MURCIA	199600200165900	I.B.I. Rústica	29.717
27458718F	RAMOS GIMENEZ, PILAR	DE ASCOY, KM	39	CIEZA	199700301328600	I.Vehículos T.M	8.100
22306048G	RAMOS VILLALBA, ANTONIO	GARCILASO DE LA VEGA	24	CIEZA	199600100917900	I.B.I. Urbana	14.999
22306048C	RAMOS VILLALBA, ANTONIO	GARCILASO DE LA VEGA	24	CIEZA	199609202328100	Alcant. Basura	7.032
74326133T	REAL LOPEZ, FRANCISCO	ANDRES SEGOVIA	6	CIEZA	199609201947300	Alcant. Basura	7.103
X1356351H	REDOUANE, MOUSTAPHA	PIO BAROJA	17	CIEZA	199700300477100	I.Vehículos T.M	8.100
77264480M	REIG NAVARRETE, FRANCISCO	HNOS. JOSE Y FELIX T	13	CIEZA	199609201400100	Alcant. Basura	6.553
22350654D	RIOS MARTINEZ, JUANA	PADILLA	4	CIEZA	199709200068600	Alcant. Basura	7.009
22476921X	RIOS ORTEGA, JUAN	JUAN XXIII	25	CIEZA	199700300514900	I.Vehículos T.M	8.100
22353610W	RIOS ORTEGA, MANUEL	BAJADA AL HOSPITAL	15	CIEZA	199609201318700	Alcant. Basura	5.856
22276704P	RIQUELME MORENO, ENRIQUE	BATALLA DE LAS FLORE	3	MURCIA	199701000008300	I.AA.EE.	29.870
22353069J	RIQUELME ROCAMORA, MARIA	CAMINO DE MURCIA	91	CIEZA	199709200442700	Alcant. Basura	7.372
21922308L	ROCA DE TOGORES BROTONS,	CONSTITUCION	10	ABANILLA	199600200170500	I.B.I. Rústica	3.413
74314218E	ROCHA CONESA, OVIDIO	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199600100587300	I.B.I. Urbana	16.613
74314218E	ROCHA CONESA, OVIDIO	ERICA DEL HOSPICIO	1	CIEZA	199609202267800	Alcant. Basura	7.211
74306619J	RODRIGUEZ ACOSTA, JOSEFA	LA PAZ	24	CIEZA	199700300336600	I.Vehículos T.M	19.800
77568904R	RODRIGUEZ ESPAÑA, JOSE	DE MADRID	39	CIEZA	199700300240700	I.Vehículos T.M	1.033
22270989C	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO	JOSE MARIN CAMACHO	27	CIEZA	199709200833000	Alcant. Basura	6.540
74264204X	ROJAS ABELLAN, LUIS	PEREZ DE HITA	6	CIEZA	199500100081100	I.B.I. Urbana	1.786
74264204X	ROJAS ABELLAN, LUIS	PEREZ DE HITA	6	CIEZA	199600100579500	I.B.I. Urbana	1.848
74264204X	ROJAS ABELLAN, LUIS	PEREZ DE HITA	6	CIEZA	199609201267400	Alcant. Basura	5.856
22440786P	ROJAS GOMEZ, PIEDAD	RONDA LEVANTE	17	CIEZA	199704400031800	O.V.Pública.	20.304
181816R	ROMERO CUVILLES MARIA TER	ANGEL GUIMERA	30	VALENCIA	199600200174300	I.B.I. Rústica	23.312
50300382A	ROMERO GARCIA, FRANCISCO	JUAN DE LA CIERVA	1	CIEZA	199601000140500	I.AA.EE.	48.960
22358421Y	ROS AROCA, JESUS	SAN ANTONIO	26	CIEZA	199600200174400	I.B.I. Rústica	3.362
29037170S	ROSA YEPES, JUAN	ARRIXACA	11	CIEZA	199604600041500	Guardería.	15.000
22783662T	ROVIRA JAEN, JOAQUIN	DIEGO TORTOSA	6	CIEZA	199500200012500	I.B.I. Rústica	2.922
22783662T	ROVIRA JAEN, JOAQUIN	DIEGO TORTOSA	6	CIEZA	199600100334800	I.B.I. Urbana	29.135
22783662T	ROVIRA JAEN, JOAQUIN	DIEGO TORTOSA	6	CIEZA	199604100015200	Vados.	11.880
21338712W	ROVIRA SOLER, AGATANGELO	ANGOSTOS	24	CIEZA	199700300139400	I.Vehículos T.M	1.033

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22821427E	ROVIRA SOSTRES, RAFAEL	DIEGO TORTOSA	6	CIEZA	199609201354800	Alcant. Basura	8.593
22821427E	ROVIRA SOSTRES, RAFAEL	DIEGO TORTOSA	6	CIEZA	199709200129900	Alcant. Basura	8.899
22433758H	RUBIO GARCIA, ANTONIA	ALBARES	8	CIEZA	199304231028000	Suministro Agua	1.595
22306720D	RUBIO LUCAS, ANTONIO	DOCTOR FLEMING	79	CIEZA	199600100133400	I.B.I. Urbana	5.207
36497995P	RUBIO SANJUAN, VICENTE	RONDA DEL MADROÑO	65	CIEZA	199700300727500	I.Vehículos T.M	8.100
36497995P	RUBIO SANJUAN, VICENTE	RONDA DEL MADROÑO	65	CIEZA	199700301300100	I.Vehículos T.M	2.760
36497995P	RUBIO SANJUAN, VICENTE	RONDA DEL MADROÑO	65	CIEZA	199709200787300	Alcant. Basura	7.682
74297117X	RUIZ CANO, ANTONIO	GARCILASO DE LA VEGA	9	CIEZA	199700300708600	I.Vehículos T.M	8.100
22439160S	RUIZ MARIN, JUAN	ALMAGRO	22	CIEZA	199700300100300	I.Vehículos T.M	1.033
27425587L	RUIZ MARIN, PASCUAL	ESCULTOR JOSE PLANES	45	CIEZA	199304230539300	Suministro Agua	1.595
27425587L	RUIZ MARIN, PASCUAL	ESCULTOR JOSE PLANES	45	CIEZA	199700300547700	I.Vehículos T.M	3.571
22450704J	RUIZ MORENO, JOSE	PABLO IGLESIAS	24	CIEZA	199700300679900	I.Vehículos T.M	8.100
22406516P	RUIZ PEÑAPAREJA, RAMON	SAN SEBASTIAN	33	CIEZA	199700300616300	I.Vehículos T.M	8.100
22359345X	RUIZ REAL, JUAN	FERNANDO III EL SANT	19	CIEZA	199600400010900	Plusvalía	83.562
X1613155G	RUIZ REAL, MANUELA	GIMENEZ CASTELLANOS	4	CIEZA	199500301255900	I.Vehículos T.M	2.760
X1613155G	RUIZ REAL, MANUELA	PABLO CASALS	2	CIEZA	199700300527400	I.Vehículos T.M	2.760
X1613155G	RUIZ REAL, MANUELA	PABLO CASALS	2	CIEZA	199700500018300	I.C.I.O.	30.478
22468885R	RUIZ RIQUELME, JOSE	NUEVA	48	CIEZA	199700300414900	I.Vehículos T.M	8.100
22468885R	RUIZ RIQUELME, JOSE	NUEVA	48	CIEZA	199700301297900	I.Vehículos T.M	8.100
109955188	S A T LOMA DE LA PLATA	BRASIL	17	ARCHENA	199600200180500	I.B.I. Rústica	153.858
F30128938	S.A.T. NUM. 7056 "EL ALMO	PEREZ CERVERA	70	CIEZA	199304231016200	Suministro Agua	1.595
F30128938	S.A.T. NUM. 7056 "EL ALMO	PEREZ CERVERA	70	CIEZA	199609202459400	Alcant. Basura	5.376
F30128938	S.A.T. NUM. 7056 "EL ALMO	PEREZ CERVERA	70	CIEZA	199709201246600	Alcant. Basura	5.569
1027102W	SACRISTAN MARTIN, JUAN	GRAN VIA JUAN CARLOS	48	CIEZA	199700300776900	I.Vehículos T.M	8.100
22124728Q	SALAZAR SAAVEDRA, MARIANO	SIMON BOLIVAR	8	ELDA	199704400049400	O.V.Pública.	13.440
29040078W	SALINAS CANO, JUANA	FULGENCIO SERRA	23	CIEZA	199601000195100	I.AA.EE.	16.301
74261685K	SALMERON BERNAL, MANUEL	DEL BARCO	30	CIEZA	199709201267000	Alcant. Basura	7.009
22270954P	SALMERON CABALLERO, ANGEL	ANGOSTOS	6	CIEZA	199709200369000	Alcant. Basura	7.001
22306236P	SALMERON CABALLERO, JOSE	PASEO	11	CIEZA	199709200984300	Alcant. Basura	7.817
74314302Z	SALMERON GARCIA, ANTONIO	POETA VICENTE MEDINA	4	CIEZA	199609201701100	Alcant. Basura	7.126
74314302Z	SALMERON GARCIA, ANTONIO	POETA VICENTE MEDINA	4	CIEZA	199700301224700	I.Vehículos T.M	10.050
74321043Q	SALMERON GARCIA, DIEGO	JUAN XXIII	59	CIEZA	199700301146100	I.Vehículos T.M	19.836
27430444T	SALMERON MARIN, JOSE MARI	SAN PEDRO (GLORIETA)	2	CIEZA	199700300728100	I.Vehículos T.M	8.100
74264476Y	SALMERON PARRA, ANTONIO	ATALAYA	10	CIEZA	199609201444700	Alcant. Basura	5.856
22270405B	SALMERON SALMERON, JUAN	EMPEDRA	22	CIEZA	199700300561100	I.Vehículos T.M	8.100
74325948E	SALMERON SEMITIEL, PASCUA	AZORIN	24	CIEZA	199609202365900	Alcant. Basura	6.905
74295353V	SANCHEZ ABELLAN, JOSE	RAMON Y CAJAL	38	CIEZA	199700300581100	I.Vehículos T.M	2.760
74337914M	SANCHEZ BERMEJO, MANUEL	JOSE MARIN CAMACHO	29	CIEZA	199700300562000	I.Vehículos T.M	8.100
22352972P	SANCHEZ ESPAÑA, CECILIO	ALAMEDA DE COLON	24	CIEZA	199600100571300	I.B.I. Urbana	4.290
23099166J	SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	MARIPINAR	22	CIEZA	199709201247700	Alcant. Basura	5.569
29038713V	SANCHEZ GOMEZ, JOSE	RONDA DEL MADROÑO	59	CIEZA	199709201254500	Alcant. Basura	5.569
74261824E	SANCHEZ GOMEZ, PIEDAD	BAILLEN	2	CIEZA	199709200084700	Alcant. Basura	6.049
74293381T	SANCHEZ HERRERA, ISABEL	FUENSANTA	12	CIEZA	199709200221400	Alcant. Basura	6.049
74265002A	SANCHEZ HERRERA, JOSE	JOSE PEREZ GOMEZ	2	CIEZA	199700300734700	I.Vehículos T.M	8.100
74345136M	SANCHEZ HERRERA, JUAN	RICOTE	13	CIEZA	199609201761000	Alcant. Basura	6.061
74345136M	SANCHEZ HERRERA, JUAN	RICOTE	13	CIEZA	199709200537600	Alcant. Basura	6.278
74261439M	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	DE LA PLAZA NUEVA	8	CIEZA	199700300001300	I.Vehículos T.M	1.033
22473180H	SANCHEZ LOPEZ, JUAN ANTON	DE ABARAN	5	CIEZA	199700300459800	I.Vehículos T.M	1.771
74297461D	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE	SAN CARLOS BORROMEO	27	CIEZA	199709200523200	Alcant. Basura	6.619
74338081B	SANCHEZ MASCUÑAN, ANTONIO	MANUEL CARRILLO GARC	3	CIEZA	199700300014600	I.Vehículos T.M	1.033
22271586L	SANCHEZ MENDEZ, FRANCISCO	ALAMEDA DE COLON	8	CIEZA	199709200222400	Alcant. Basura	7.009
74260230S	SANCHEZ MENDEZ, TOMAS	LOPE DE VEGA	5	CIEZA	199609202340100	Alcant. Basura	5.856
22400036Z	SANCHEZ MORENO, CRISTOBAL	CUESTA DE BARTOLO LO	6	CIEZA	199600100248300	I.B.I. Urbana	4.957
22400036Z	SANCHEZ MORENO, CRISTOBAL	CUESTA DE BARTOLO LO	6	CIEZA	199609201337700	Alcant. Basura	5.923
22359323B	SANCHEZ PALAZON ANTONIO	BAJADA HOSPITAL	11	CIEZA	199600200190900	I.B.I. Rústica	5.806
2083326D	SANCHEZ PARRA, EMILIANO	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199609201822400	Alcant. Basura	6.980
2083326D	SANCHEZ PARRA, EMILIANO	CALDERON DE LA BARCA	46	CIEZA	199709200599300	Alcant. Basura	7.230
27442492L	SANCHEZ SALMERON, JOSE	MANUEL CARRILLO GARC	12	CIEZA	199704600031600	Guardería.	19.200
74432588B	SANCHEZ SANCHEZ, JOAQUIN	CAMINO DE LA ESTACIO	36	CIEZA	199700301170800	I.Vehículos T.M	19.836
74306642J	SANCHEZ SANCHEZ, SALVADOR	JOSE PEREZ GOMEZ	27	CIEZA	199700300890900	I.Vehículos T.M	8.100
74331938D	SANCHO ALGUACIL, GERMAN	VELAZQUEZ	1	CIEZA	199600200193600	I.B.I. Rústica	33.446
29017226W	SANCHO GARCIA, RICARDO	GRAL. GREGORIO RUIZ	3	CIEZA	199700300102200	I.Vehículos T.M	1.033

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22267679E	SANCHO MOMPO, ESTANISLAO	CAMINO DE MURCIA	66	CIEZA	199700300490600	I.Vehículos T.M	8.100
29074543J	SANTIAGO MARIN, MARIA JOS	ROSALEDA	14	CIEZA	199304231022600	Suministro Agua	1.595
29074543J	SANTIAGO MARIN, MARIA JOS	ROSALEDA	14	CIEZA	199709200218300	Alcant. Basura	6.049
74290998D	SANTOS COBARRO, JOSE	DEL BARCO	5	CIEZA	199700300241100	I.Vehículos T.M	1.033
74290998D	SANTOS COBARRO, JOSE	DEL BARCO	5	CIEZA	199709200133800	Alcant. Basura	6.648
22807396K	SANTOS GONZALEZ, JOAQUIN	MAYOR	4	CIEZA	199709201004900	Alcant. Basura	6.066
77500089W	SANTOS LUCAS, FRANCISCO A	BUITRAGO	18	CIEZA	199700300838500	I.Vehículos T.M	8.100
22336869M	SANTOS LUCAS, PASCUAL	VELAZQUEZ	10	CIEZA	199709200291800	Alcant. Basura	6.848
74314290W	SAORIN MARTINEZ CARMEN	CIUDAD ALMERIA	39	ABANILLA	199600200196300	I.B.I. Rústica	3.514
22351793W	SAORIN MARTINEZ FRANCISCO	SAN JUAN CRUZ	2	ABANILLA	199600200196400	I.B.I. Rústica	4.626
X1012615V	SARGHINI, MOHAMED	LA CORREDERA	13	CIEZA	199700300233300	I.Vehículos T.M	1.033
X0794583W	SAWYER, ROBERT WILLIAN	CAMINO DE MURCIA	95	CIEZA	199700300728800	I.Vehículos T.M	10.050
22352769N	SEGURA ABELLAN, ANTONIO	MANUEL CARRILLO GARC	1	CIEZA	199709200583000	Alcant. Basura	7.280
22270133S	SEGURA FERNANDEZ, JOSEFA	SAN BARTOLOME	4	CIEZA	199304230090000	Suministro Agua	3.274
22270133S	SEGURA FERNANDEZ, JOSEFA	SAN BARTOLOME	4	CIEZA	199600100278000	I.B.I. Urbana	2.767
74260567F	SEMITEIEL CABALLERO, JOSEF	ATALAYA	64	CIEZA	199709200220200	Alcant. Basura	6.049
77500362E	SEMITEIEL GARCIA, ANTONIO	FERNANDO III EL SANT	19	CIEZA	199700301227200	I.Vehículos T.M	8.100
27436486Q	SEMITEIEL MOLINA, ANTONIO	DE ABARAN	4	CIEZA	199700300363900	I.Vehículos T.M	8.100
74318009H	SEMITEIEL SAORIN, JOSE	VELAZQUEZ	44	CIEZA	199600101035900	I.B.I. Urbana	9.980
22301416H	SENANTE PIÑERA, MARIA	PASEO	11	CIEZA	199609202199200	Alcant. Basura	7.398
21922652H	SERNA RUIZ ANTONIO	DIEGO CARDENAS	4	ELCHE	199600200199700	I.B.I. Rústica	12.611
52720886X	SERRA SERRA, JOSE ANT*	FULGENCIO SERRA	19	CIEZA	199700300851500	I.Vehículos T.M	8.100
M6434943	SIMON, ERICH KLAUS	DESAMPARADOS	3	CIEZA	199700300182600	I.Vehículos T.M	1.033
19821041D	TAMARIT PUCHADES, VICENTE	POLIG. INDUST. ASCOY		CIEZA	199700300287300	I.Vehículos T.M	1.033
5207764N	TEMPLADO MILA ALMUDENA Y	DR MOLINA	51	ABARAN	199600200201500	I.B.I. Rústica	2.959
29037948B	TERAN RODRIGUEZ, CRISTINA	BARRANCO MOLAX	93	ABARAN	199601000128000	I.AA.EE.	10.652
29037948B	TERAN RODRIGUEZ, CRISTINA	BARRANCO MOLAX	93	ABARAN	199700300977600	I.Vehículos T.M	19.836
B3011630S	TEXTIL DE CIEZA, S.L.	CAMINO DE LA FUENTE	6	CIEZA	199304110049300	Vados.	15.360
B3011630S	TEXTIL DE CIEZA, S.L.	CAMINO DE LA FUENTE	6	CIEZA	199404101050400	Vados.	15.360
B3011630S	TEXTIL DE CIEZA, S.L.	CAMINO DE LA FUENTE	6	CIEZA	199504101048400	Vados.	15.360
22276369H	TOLEDO CONESA, PASCUAL	CUESTA DEL RIO	2	CIEZA	199600100341300	I.B.I. Urbana	1.231
22276369H	TOLEDO CONESA, PASCUAL	CUESTA DEL RIO	2	CIEZA	199600100341600	I.B.I. Urbana	914
22359734P	TOMAS LUCAS, FIDEL	REPUBLICA DEL PERU	46	CIEZA	199601000114000	I.AA.EE.	36.754
22358295H	TORRANO MOLINA, JULIAN	CABEZO	64	CIEZA	199600100308600	I.B.I. Urbana	3.035
74338269S	TORRANO SANCHEZ, SERAFIN	LOS PINOS	9	CIEZA	199604600077800	Guardería.	3.750
74338269S	TORRANO SANCHEZ, SERAFIN	LOS PINOS	9	CIEZA	199604600085400	Guardería.	3.750
22267337W	TORRANO SAORIN, JESUS	CARTAS	33	CIEZA	199304230098700	Suministro Agua	1.802
22338273Y	TRIGUEROS CANO, FRANCISCO	MURCIA	57	CIEZA	199600200204000	I.B.I. Rústica	3.167
22353085Y	TURPIN CANDEL, JOSE	ERMITICAS	1	CIEZA	199600200204900	I.B.I. Rústica	3.726
77567990F	TURPIN GUILLAMON, JUAN FR	MARIPINAR	28	CIEZA	199700300563200	I.Vehículos T.M	10.050
B3037854I	ULTRAMARINOS ABARAN, S.L.	EL PLOMAR-LOS ALBARE	116	CIEZA	199601000068500	I.AA.EE.	234.654
22267777M	VALENZUELA SANCHEZ, ANGEL	LARGA	25	CIEZA	199600100315100	I.B.I. Urbana	9.179
22267777M	VALENZUELA SANCHEZ, ANGEL	LARGA	25	CIEZA	199609201252900	Alcant. Basura	6.390
22267777M	VALENZUELA SANCHEZ, ANGEL	LARGA	25	CIEZA	199709200027800	Alcant. Basura	6.618
22359302J	VAZQUEZ CAPARROS, JUAN	LLULL	13	BARCELONA	199600100342400	I.B.I. Urbana	4.964
74293426E	VAZQUEZ MARIN, PASCUAL	CUESTA DEL RIO	61	CIEZA	199700300424900	I.Vehículos T.M	8.100
74293426E	VAZQUEZ MARIN, PASCUAL	CUESTA DEL RIO	61	CIEZA	199700300477900	I.Vehículos T.M	19.836
22167529Z	VAZQUEZ VALLE, ANTONIA	CUESTA DE BARTOLO LO	39	CIEZA	199600100298500	I.B.I. Urbana	2.136
13792035Q	VELADO PACHECO, ANGEL	CASAS FUENTE Y TOLED		CIEZA	199700300359400	I.Vehículos T.M	8.100
38989444M	VICENTE GARCIA MARIA LUIS	MURCIA	108	CIEZA	199600200210200	I.B.I. Rústica	21.040
29039918A	VICENTE REVILLA, JUAN ANT	CORTES ESPAÑOLAS	3	CIEZA	199609202017400	Alcant. Basura	7.826
22394100N	VICENTE RUIZ, PEDRO	JUAN XXIII	114	CIEZA	199700300672300	I.Vehículos T.M	19.836
22301224X	VIGUERAS MANRESA AMELIA	DEL PRINCIPE	9	ARCHENA	199600100117500	I.B.I. Urbana	6.740
74264498M	VILLA GUARDIOLA, CONSUELO	PABLO CASALS	2	CIEZA	199609202351700	Alcant. Basura	5.856
74264498M	VILLA GUARDIOLA, CONSUELO	PABLO CASALS	2	CIEZA	199609202351800	Alcant. Basura	5.856
29040226N	VILLÁ LOPEZ, MANUEL	SAN CARLOS BORROMEO	21	CIEZA	199700300694000	I.Vehículos T.M	8.100
74326158W	VILLA VILLA, MARIA DOLORE	DE ABARAN	1	CIEZA	199600200231800	I.B.I. Rústica	57.118
22444445X	VILLA VILLALBA, ANA MARIA	CAMINO DE MURCIA	122	CIEZA	199700300951600	I.Vehículos T.M	19.836
74264696L	VILLALBA VILLA, CARMEN	JOSE PEREZ GOMEZ	32	CIEZA	199700300537400	I.Vehículos T.M	2.760
22455736P	YELO RODENAS, ANASTASIA M	LEON FELIPE	2	CIEZA	199700300537000	I.Vehículos T.M	26.412
77522298Q	YEPES PALAZON, ANA MARIA	DEL BARCO	56	CIEZA	199700300381800	I.Vehículos T.M	8.100
77522298Q	YEPES PALAZON, ANA MARIA	DEL BARCO	56	CIEZA	199700300406500	I.Vehículos T.M	2.760

N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	NUMERO	POBLACION	LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199509220026900	Alcant. Basura	5.522
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199509220035200	Alcant. Basura	5.100
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199600100503800	I.B.I. Urbana	8.468
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199609201259600	Alcant. Basura	6.311
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199609201267600	Alcant. Basura	5.856
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199709200034500	Alcant. Basura	6.538
22413136G	YEPES YEPES, MIGUEL	HONTANA	18	CIEZA	199709200042500	Alcant. Basura	6.049
77500170Z	YUSTE BERNAL, PEDRO	PASEO DE RONDA	10	CIEZA	199700300924700	I.Vehículos T.M	19.836
74331990S	YUSTE BUENDIA, ANA	FERNANDO III EL SANT	32	CIEZA	199700300914600	I.Vehículos T.M	8.100
74331990S	YUSTE BUENDIA, ANA	FERNANDO III EL SANT	32	CIEZA	199704600027300	Guardería.	4.800
74345119B	YUSTE DATO, JUAN MANUEL	PEDRO MASSA PEREZ	3	CIEZA	199704400016600	O.V.Pública.	20.160
22410071K	YUSTE RODRIGUEZ, FRANCISC	NUEVA	17	CIEZA	199700300792700	I.Vehículos T.M	8.100
22337155S	ZAMORA JIMENEZ, ANTONIO	DUQUE DE RIVAS	1	CIEZA	199700300373100	I.Vehículos T.M	8.100

Cieza, 20 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pedro Sánchez Moreno.

Número 16974

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por Tasas por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Servicio de Alcantarillado, del bimestre de septiembre-octubre de 1997, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en avenida Juan Carlos I, 41, hasta el día 31 de diciembre de 1997 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 18 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16975

MAZARRÓN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de enero al 31 de marzo de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos correspondientes al primer trimestre de 1998, de los siguientes conceptos:

-Mercadillo de Mazarrón.

-Mercadillo del Puerto de Mazarrón.

-Plaza de abastos de Mazarrón.

-Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal, sita en la Avda. Constitución n.º 125, bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorros y demás entidades de depósito, la cual surtirá efecto para trimestres sucesivos.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Mazarrón, 2 de diciembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

Número 16934

MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 16934, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 286, de fecha 12 de diciembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El primer párrafo del punto 8, debe quedar como sigue:

"Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Número 16981

U L E A

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 1997, en el que se modifican las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Precio Público por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17,4 y a los efectos expresados en el artículo 19 de la antedicha Ley, se publica el texto íntegro de la modificación de cada ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 3.- Conforme el artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo se fija:

a) En bienes de naturaleza urbana:

-En función de la población (1.010 habitantes de derecho): 0,488.

-Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana: 0,488.

B) En bienes de naturaleza rústica:

-En función de la población (1.010 habitantes de derecho): 0,65.

-En función por representar los terrenos rústicos más del 80% de la superficie del término municipal: 0,016.

-Tipo de gravamen a aplicar en bienes de naturaleza rústica: 0,666.

Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Artículo 3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Regulador de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable a este municipio queda fijado en el 1,224.

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Artículo 3.- La cuota tributaria a exigir por este Impuesto será la mínima fijada en las tarifas vigentes, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1.175/1990, incrementado con:

a) La aplicación del coeficiente único: 1,4

b) La aplicación del índice que, atendiendo a la situación física del establecimiento, se establece según categoría de la calle: Índice 1 en todas las calles del municipio.

Precios públicos:

Tarifa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase: 1.714 pesetas anuales.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio del Cementerio Municipal

Artículo 6.1. El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 2.º Asignación de terrenos para mausoleos y panteones:

Metro cuadrado de parcela: 3.125 pesetas.

Ulea, 2 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 16982

MULA**Anuncio de adjudicación****1. Entidad adjudicadora**

a) Excmo. Ayuntamiento de Mula.
b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: «Consultorio local tipo IB de Fuente Librilla, Mula».
c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 243, de 20 de octubre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 27 de noviembre de 1997

- b) Contratista: CONCAMAR, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 11.500.000 pesetas.

Mula, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde,
 José Iborra Ibáñez.

Número 16985

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suminis-
 tros.
 Expediente número 765/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Centro Cultural Integral
 en Valladolides (II fase)».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación
 del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Re-
 gión de Murcia» número 252 de fecha 30 de octubre
 de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ad- judicación

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 19.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 19 de noviembre de 1997.
 Contratista: Construcciones Urbamar, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: B-30265433.
 Importe de adjudicación: 15.010.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente
 Alcalde de Hacienda.

Número 16986

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 780/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Consultorio médico en
 Santa Cruz».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación
 del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Re-
 gión de Murcia» número 258 de fecha 7 de noviembre
 de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ad- judicación

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de noviembre de 1997.
 Contratista: Mateo Martínez Martínez.
 Nacionalidad: Española.
 C.I.F.: 74.425.801-D.
 Importe de adjudicación: 14.400.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente
 Alcalde de Hacienda.

Número 16987

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 Servicio de Contratación, Patrimonio y Suminis-
 tros.
 Expediente número 781/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Rehabilitación de las Es-
 cuelas Viejas de Los Garres para consultorio médico».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación
 del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Re-
 gión de Murcia» número 258 de fecha 7 de noviembre
 de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ad- judicación

Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 27.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de noviembre de 1997.

Contratista: Construcciones Moreno y L.M., S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30680185.

Importe de adjudicación: 23.900.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17105

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Himno oficial del municipio

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de setiembre de 1997, la canción "13 de octubre" como Himno oficial del municipio de Los Alcázares, se expone al público durante el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 16988

MURCIA

Anuncio de adjudicación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 790/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Entubado de un tramo de la Acequia Alguazas (3.ª fase), en Patiño».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 258 de fecha 7 de noviembre de 1997 y número 264 de fecha 14 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.104 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 26 de noviembre de 1997.

Contratista: Construcciones Bastida, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30066906.

Importe de adjudicación: 8.499.000 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 17106

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Suspensión del otorgamiento de licencias de ampliación de viviendas de la Urbanización "Oasis"

Por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1997, y habida cuenta de la tramitación de la Ordenanza Reguladora de condiciones estéticas y constructivas de la Urbanización Oasis, al tiempo que se ultiman los trabajos de redacción de proyectos tipo de ampliación de vivienda en elevación de planta, se acuerda suspender el otorgamiento de licencias de ampliación de las mismas en el área correspondiente por la superficie de suelo ocupada por la Urbanización "Oasis".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, significando que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del mismo.

Los Alcázares, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.